



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Letras y Ciencias Humanas
Escuela Profesional de Comunicación Social

**Microprograma “Comparte tus Derechos” de la
Defensoría del Pueblo: un aporte de la comunicación a
la formación de la ciudadanía en el aula**

TESIS

Para optar el Título Profesional de Licenciada en Comunicación
Social

AUTOR

Andrea Beatriz VILLALOBOS RUIZ

ASESOR

Mg. María Magdalena GARCÍA TOLEDO

Lima, Perú

2019



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Villalobos, A. (2019). *Microprograma “Comparte tus Derechos” de la Defensoría del Pueblo: un aporte de la comunicación a la formación de la ciudadanía en el aula*. Tesis para optar el título profesional de Licenciada en Comunicación Social. Escuela Profesional de Comunicación Social, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.

HOJA DE METADATOS COMPLEMENTARIOS

Código Orcid del autor (dato opcional):

No tiene

Código Orcid del asesor o asesores (dato obligatorio):

0000-0003-0526-2360

DNI del autor:

46788961

Grupo de investigación:

-

Institución que financia parcial o totalmente la investigación:

-

Ubicación geográfica donde se desarrolló la investigación. Debe incluir localidades y coordenadas geográficas:

Calle Magnolia 186 – Surquillo. Lima, Perú (-12.121709, -77.003265)

Año o rango de años que la investigación abarcó:

2017 – 2019

ESCUELA PROFESIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"Año de La Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

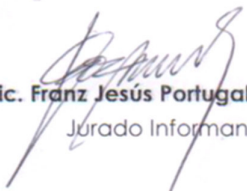
ACTA DE SUSTENTACIÓN CON TESIS


En el Salón de Grados de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas a los cuatro días del mes de octubre de dos mil diecinueve, siendo las 10:00 horas, con la Presidencia del Lic. Benedicto Alberto Villagomez Paucar, los miembros del Jurado: el Lic. Franz Jesús Portugal Bernedo, el Lic. Abel Fernando Santibañez Collado y su asesora, la Mg. María Magdalena García Toledo, se reunieron con la finalidad de escuchar la Sustentación de Tesis titulada: MICROPROGRAMA "COMPARTE TUS DERECHOS" DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO: UN APORTE DE LA COMUNICACIÓN A LA FORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL AULA, que la bachiller VILALOBOS RUIZ ANDREA BEATRIZ, ha presentado a consideración de la Escuela, para obtener el Título Profesional de Licenciada en Comunicación Social. El Presidente del Jurado invitó a la bachiller a exponer su Tesis. Concluida la exposición la bachiller absolvió las preguntas que le formularon los miembros del jurado.


Terminada la sustentación se procedió a la calificación, resultando aprobada como Muy Bueno con la calificación de DIECISIETE (17).

El Presidente manifestó que, habiéndose aprobado la sustentación, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas recomienda a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos el otorgamiento del Título de Licenciada en Comunicación Social a la bachiller VILALOBOS RUIZ ANDREA BEATRIZ.

Siendo las 12:00 horas concluyó el acto de sustentación, por lo cual los miembros del Jurado, dando fe de lo actuado, firman la presente Acta de Sustentación por quintuplicado.


Lic. Franz Jesús Portugal Bernedo
Jurado Informante


Lic. Benedicto Alberto Villagomez Paucar
Jurado Informante / Presidenta


Lic. Abel Fernando Santibañez Collado
Miembro


Mg. María Magdalena García Toledo
Asesora

Dedicatoria

*A Beatriz Ruiz Salazar, José Villalobos Palomino
y José Villalobos Ruiz, mis grandes maestros.*

*A Alejandra Villalobos Ruiz
y Joaquín Villalobos Ruiz,
mis principales motivaciones.*

*A la Mg. Magdalena García Toledo,
gran maestra y asesora; y a las docentes de la
I.E. Vasil Levski, Aurora Chanco y Dora Díaz,
principales promotoras de la presente propuesta.*

Tabla de contenido

Dedicatoria	3
Introducción	7
Capítulo 1. Objeto y diseño de la investigación	9
1.1. El problema de la investigación.....	9
1.2. Objetivos de la investigación.....	13
1.3. Justificación de la investigación	14
1.4. Hipótesis de trabajo	16
1.5. Diseño de la investigación	19
1.5.1. Estrategia de intervención	20
Capítulo 2. Estado de la cuestión, marco teórico y marco institucional.....	34
2.1. Estado de la cuestión	34
2.2. Marco teórico de referencia	40
2.2.1. La adolescencia	40
2.2.2. La ciudadanía.....	42
2.2.3. La escuela y la construcción de la ciudadanía	44
2.2.4. Derechos humanos.....	47
2.2.5. Las actitudes.....	49
2.2.6. La comunicación educativa	51
2.2.7. Escuela, ciudadanía y comunicación	54
2.2.8. El vídeo como herramienta educativa	55
2.3. Marco institucional	60
2.3.1. Microprograma Comparte tus derechos de la Defensoría del Pueblo	60
2.3.2. Institución Educativa N° 7014 Vasil Levski.....	62
Capítulo 3. Diagnóstico del problema en la IE Vasil Levski	64
3.1. Resultados de encuesta de diagnóstico (instrumento 1).....	67
3.2. Diagnóstico analítico	75
Capítulo 4. Resultados.....	78
4.1. Resultados instrumento 2 (encuesta por sesiones)	78
4.1.1. Sesión 1: Discriminación.....	78
4.1.2. Sesión 2: Servicios de emergencia	82
4.1.3. Sesión 3: Castigo físico y humillante	86
4.1.4. Sesión 4: Violencia contra la mujer	90

4.1.5. Sesión 5: Bullying.....	95
4.2. Resultados instrumento 3 (Guía de observación) por sesiones.....	100
Capítulo 5. Análisis de los resultados	117
Capítulo 6. Discusión, conclusiones y recomendaciones	126
6.1. Discusión	126
6.2. Conclusiones.....	129
6.3. Recomendaciones	132
Referencias bibliográficas.....	134
ANEXOS	140

Índice de tablas

Tabla 1. Organización lógica del planteamiento de investigación	18
Tabla 2. Cronograma de las sesiones de intervención.....	22
Tabla 3 Presentación temática de las sesiones de intervención.....	27
Tabla 4 Metodología usada en las sesiones de intervención.....	33
Tabla 5. Resultados instrumento 3 para sesión 1	102
Tabla 6. Resultados instrumento 3 para sesión 2	105
Tabla 7. Resultados instrumento 3 para sesión 3	109
Tabla 8. Resultados instrumento 3 para sesión 4	113
Tabla 9. Resultados instrumento 3 para sesión 5	116
Tabla 10 Estructura metodológica de la sesión 1	145
Tabla 11 Estructura metodológica de la sesión 2	147
Tabla 12 Estructura metodológica de la sesión 3	149
Tabla 13 Estructura metodológica de la sesión 4	151
Tabla 14 Estructura metodológica de la sesión 5	153

Índice de gráficos

Figura 1 Conocimiento sobre denuncias por violencia familiar	67
Figura 2 Actuación frente a violencia familiar.....	68
Figura 3 Actuación frente a la discriminación	69
Figura 4 Conocimiento sobre emergencias médicas	70
Figura 5 Sobre las denuncias en comisarías.....	71
Figura 6 Actuación frente al bullying	72
Figura 7 Actitud ante el robo	73
Figura 8 Denuncias ante casos de castigo físico contra NNAs	74
Figura 9. Actitud ante la discriminación.....	78

Figura 10 Conocimiento de denuncia contra casos de discriminación	79
Figura 11 Actitud ante casos de discriminación.....	80
Figura 12 Derechos vulnerados en situaciones de discriminación	81
Figura 13 Diferencia entre urgencia y emergencia médica	82
Figura 14. Actitud ante una emergencia médica	83
Figura 15 Derechos ciudadanos ante una emergencia	84
Figura 16 Derechos especiales ante una emergencia	85
Figura 17 Violencia contra niños, niñas y adolescentes.....	86
Figura 18 Secuelas de la violencia en niños, niñas y adolescentes	87
Figura 19 Actitud ante castigos físicos	88
Figura 20 Actitudes frente al castigo físico y humillante	89
Figura 21 Violencia contra la mujer	90
Figura 22 Requisitos para realizar denuncia por violencia familiar	91
Figura 23 Atención de la víctima de violencia familiar.....	92
Figura 24 Medidas de protección para la víctima	93
Figura 25 Actuación de la PNP ante violencia familiar.....	94
Figura 26 Qué es el bullying	95
Figura 27 Tipos de bullying.....	96
Figura 28 Atención ante casos de bullying.....	97
Figura 29 Instituciones competentes ante el bullying	98
Figura 30 Casos de bullying conocidos en la escuela	99
Figura 31 Mensajes de los estudiantes en la sesión 1	103
Figura 32 Mensajes de los estudiantes en la sesión 2	106
Figura 33 Mensajes de los estudiantes en la sesión 3	110
Figura 34 Mensajes de los estudiantes en la sesión 4	114

Introducción

En las últimas décadas, la Comunicación como disciplina científica ha tenido un papel fundamental en el diseño e implementación de campañas, proyectos y programas que contribuyen con el desarrollo de las sociedades. Uno de estos nichos de acción e investigación más explotados, principalmente en los países en vías de desarrollo como el Perú, ha sido la comunicación educativa o educomunicación.

Partiendo del reconocimiento de la complejidad de los fenómenos educativos, cada vez son más los comunicadores que se involucran en la búsqueda de alternativas de solución para atender uno de los principales problemas de este sector: la brecha que existe entre las metas trazadas a nivel de política educativa y los resultados obtenidos en la práctica.

En este contexto, la presente investigación aplicada busca contribuir con el conocimiento en torno al uso de las nuevas tecnologías en el ambiente educativo peruano, específicamente en lo que corresponde a la formación ciudadana de los estudiantes que transitan la adolescencia.

Para ello, se diseñó y aplicó una estrategia educomunicativa que tuvo como objetivo la mejora de los conocimientos y actitudes de los estudiantes del segundo año de educación secundaria respecto de los derechos y deberes ciudadanos. La mencionada propuesta usó como principal herramienta el programa audiovisual “Comparte tus derechos” de la Defensoría del Pueblo del Perú y se desarrolló en cinco sesiones -en cada una se utilizó una edición distinta del microprograma-, las cuales se llevaron a cabo entre setiembre y diciembre del 2017 en la I.E. N° 7014 Vasil Levski, del distrito de Surquillo, en la provincia y región de Lima.

En cuanto a la estructura de la investigación, esta se presenta en un total de 6 capítulos, los mismos que siguen una secuencia que refleja el camino seguido en el proceso de investigación. En el primer capítulo se expone el objeto y el diseño de la investigación, la situación problemática y el diseño escogido para la realización del estudio.

En el segundo capítulo se desarrolla el marco teórico de referencia y el marco institucional que contextualiza la investigación. El marco teórico da cuenta de los estudios identificados como antecedentes, los cuales fueron consultados en búsqueda de herramientas teóricas y metodológicas; así como de las discusiones contemporáneas en torno al tema tratado.

El tercer capítulo está dedicado a presentar el diagnóstico de la problemática en el caso de estudio, elaborado antes de iniciar la intervención.

En el cuarto capítulo se exponen los resultados obtenidos a partir de la intervención y la aplicación de los instrumentos de recolección de datos (cuestionarios y fichas de observación). En el quinto capítulo se presenta el análisis de los resultados obtenidos.

Finalmente, el sexto capítulo está dedicado a las conclusiones a las que se llegó al finalizar el estudio, dando lugar a una breve discusión con los investigadores que compusieron el marco teórico de referencia, así como la contrastación entre la hipótesis de trabajo y los descubrimientos a los que se llegó tras el proceso de investigación.

Capítulo 1. Objeto y diseño de la investigación

1.1. El problema de la investigación

Conocer los derechos y deberes ciudadanos es el primer paso para ejercerlos. Este punto es tan importante en el desarrollo de una sociedad democrática, que desde las escuelas los y las estudiantes están llamados/as a reconocer sus deberes y derechos para ejercerlos en el marco del proceso de formación de su ciudadanía. Así lo establece el Ministerio de Educación en el Perfil de Egreso de la Educación Básica incluido en el Currículo Nacional de la Educación Básica del 2017¹ y en el Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular vigente desde el 2009 hasta el 2016, en el cual se establecía como uno de los objetivos el Ejercicio de la Ciudadanía²; motivo por el cual el primero de los temas transversales era la “Educación para la convivencia, la paz y la ciudadanía”; y el segundo, la “Educación en y para los derechos humanos”³. Estos objetivos dan cuenta, desde el sector educativo, de la pertinencia de informar y educar en derechos y deberes a las y los escolares peruanos para contribuir con el efectivo ejercicio de su ciudadanía.

En contraposición a ello se advierte que actualmente en el Perú las cifras de vulneración de derechos contra los niños, niñas y adolescentes (NNAs en adelante) son alarmantes: Según la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales 2015, realizado por el Instituto

¹ En el citado documento se explica que el estudiante, al finalizar la etapa escolar, debe saber actuar promoviendo la defensa y respeto por los derechos humanos y deberes ciudadanos, analizando el contexto en el que vive para ejercer una ciudadanía informada. Para mayores detalles ver *Currículo Nacional de Educación Básica 2017*, pág. 15, documento disponible en: <http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/curriculo-nacional-2017.pdf>

² Diseño Curricular Nacional (en lo sucesivo: DCN) (2009), pág. 32.

³ DCN (2009), pág. 35.

Nacional de Estadística e Informática (INEI), el 81,3% de las/los adolescentes fueron víctimas de violencia psicológica o física alguna vez; y el 34,6% de esta misma población fue alguna vez víctima de violencia sexual. Esta misma encuesta informa que un 8,7% de la población de 14 a 17 años de edad que trabaja lo hace de forma peligrosa. Incluso en materia de educación y salud, dos derechos fundamentales, aún queda mucho por hacer: según la Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza 2015, también del INEI, en el ámbito rural solo el 44,9% de los/las adolescentes de los 17 a 18 años concluyen la educación secundaria. Por otro lado, según el Seguro Integral de Salud, al año 2016 aún el 10.5% niñas y niños de 0 a 5 años de edad no contaba con un seguro de salud.

Así las cosas, se torna necesario generar espacios para que los NNAs peruanos formen, de manera efectiva, su ciudadanía. Sobre todo, cuando desde el ámbito internacional, además de los derechos a la opinión, al acceso a la información y a la libertad de asociación – establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) – los artículos 26 y 27 de la Carta Democrática Interamericana de la Organización de los Estados Americanos (OEA), firmada en el 2001, pone énfasis en la necesidad de desarrollar una cultura democrática que acompañe las reformas políticas. En particular, el artículo 27 señala que "se prestará atención especial en el desarrollo de programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud como forma de asegurar la permanencia de los valores democráticos, incluidos la libertad y la justicia social"⁴.

En el Perú, son pocos los esfuerzos por fortalecer la educación en derechos en las escuelas. Por ejemplo, existe la estrategia nacional "Somos Pares", a cargo del Ministerio de Educación, que desde el 2017 se encarga de impulsar actividades de participación en las Instituciones Educativas (IE) nacionales; sin embargo, esta

⁴ Documento completo en: http://www.oas.org/OASpage/esp/Documentos/Carta_Democratica.htm

iniciativa no llega al total de ellas y en el marco de las actividades que organizan – incluida las elecciones de los municipios escolares – se aplican herramientas comunicacionales tradicionales, dejando de lado metodologías innovadoras que pueden ser más atractivas para los estudiantes.

Además, a pesar de que existen evaluaciones anuales y data disponible para medir el conocimiento de los y las escolares en materias como comprensión lectora y habilidades matemáticas, esto no se replica con la misma frecuencia y amplitud de muestra en lo referente al conocimiento de derechos y deberes. En el 2013, por ejemplo, se aplicó la Evaluación Muestral de Estudiantes de sexto grado de primaria, que permitió conocer los desempeños al final de la primaria en tres áreas del currículo: comprensión lectora, matemática y ciudadanía. En esta prueba se advirtió, de manera general, que aproximadamente cuatro de cada diez estudiantes de sexto de primaria en el Perú no logran dominar los aspectos evaluados relacionados a la ciudadanía.

Asimismo, destaca la última evaluación aplicada a los estudiantes de segundo año de secundaria en el 2015 por el Ministerio de Educación. Se trató de un Estudio Internacional de Cívica y Ciudadanía, de medida estandarizada, conducida por la Asociación Internacional para la Evaluación de Logros Educativos (IEA), cuyos resultados manifiestan que, solo el 34,8 % de los escolares peruanos reconoce a la democracia como sistema político y comprende que las instituciones y leyes pueden promover valores democráticos en una sociedad. Además se verificó que solo el 8% es capaz de justificar y evaluar posiciones políticas o leyes en función de principios democráticos y de la búsqueda del bien común. Con respecto a los resultados globales, esta prueba nos coloca en el puesto 24 de 25 países evaluados, muy por debajo del promedio internacional.

Desde un ámbito no escolar, según la Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, al año 2015 solo el 7.33% de Gobiernos Locales (137 en total) generaron espacios o acciones para promover la participación de NNAs en el ciclo de políticas públicas en temas que les involucran o interesan. Según el Cuarto Informe Anual de Avances del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA) 2021, otros sectores del poder ejecutivo y organismos como el Ministerio del Ambiente y la Oficina de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) también generaron espacios que contaron con la participación y la realización de acciones efectivas por parte de NNAs; sin embargo, el número de niños y niñas a las que estas políticas llegan es aún muy reducido.

Siendo la escuela el espacio en el que los NNAs se reúnen e interactúan con mayor frecuencia, se puede establecer que este es el entorno ideal en el que se tiene la oportunidad de fortalecer las estrategias pedagógicas para lograr los objetivos en lo que a educación en derechos se refiere. En ese contexto, la comunicación educativa puede llegar a ser un proceso valioso en la producción de herramientas para la generación de estos conocimientos.

De acuerdo a su Plan Operativo Institucional (POI 2018), la Defensoría del Pueblo, además de la atribución constitucional de ejercer la defensa de los derechos fundamentales de las personas y la ciudadanía, tiene como responsabilidad promover los derechos humanos. En este marco, desde el 2014, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional produce y difunde el microprograma “Comparte tus Derechos” donde se exponen, de manera sintética, los principales derechos y deberes ciudadanos. Nos encontramos entonces ante una potencial herramienta educomunicativa, a partir de la cual se desprende la siguiente pregunta de investigación: ¿Qué impacto produce la aplicación de una estrategia educomunicativa que incluya el uso de los microprogramas

“Comparte tus Derechos” de la Defensoría del Pueblo, en el conocimiento y actitud de los estudiantes de secundaria frente a los derechos y deberes ciudadanos?

1.2. Objetivos de la investigación

Objetivo general

Descubrir y describir el impacto que produce la aplicación de una estrategia educomunicativa que incluya el uso del microprograma “Comparte tus derechos” de la Defensoría del Pueblo en el conocimiento y actitudes de los estudiantes de segundo año de secundaria de la Institución Educativa (IE) N°7014 Vasil Levski, del distrito de Surquillo, frente a sus derechos y deberes como ciudadanos.

Objetivos específicos

- Identificar los conocimientos y actitudes con respecto a los deberes y derechos ciudadanos de los estudiantes antes de la intervención.
- Identificar las estrategias educomunicativas utilizadas por los maestros de la escuela analizada para informar a los estudiantes acerca de los deberes y derechos ciudadanos.
- Generar una estrategia educomunicativa que incluya el uso del microprograma “Comparte tus derechos” de la Defensoría del Pueblo que sea compatible con los objetivos y temario establecido en el curso de Formación Ciudadana y Cívica.
- Evaluar el impacto de la estrategia educomunicativa en el desarrollo de los conocimientos y actitudes de los estudiantes con respecto a los deberes y

derechos ciudadanos.

1.3. Justificación de la investigación

A nivel teórico, el presente trabajo contribuye con la ampliación de los alcances de las recientes teorías educomunicativas, las cuales proponen el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) para dinamizar la información, promover la participación de los individuos y crear y compartir conocimiento. Por otro lado, la investigación aporta información a los estudios de Educación en Derechos Humanos y permite constatar que un producto elaborado por una institución pública -como la Defensoría del Pueblo- puede contribuir en la mejora del desarrollo del área de Formación Ciudadana y Cívica en el nivel secundario de Educación Básica Regular.

Ello resulta fundamental toda vez que no existe un gran número de estudios que promuevan el desarrollo de nuevas metodologías para la mejora de la educación para la ciudadanía.

Aquí es importante resaltar que se decidió trabajar con el grupo etario de adolescentes debido a que, para muchos autores, esta etapa es importante para la configuración de ciudadanías. Estas posturas las recoge, por ejemplo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), institución que ha procurado de manera especial diseñar propuestas orientadas a la preparación de los adolescentes para el ejercicio de la ciudadanía durante la vida adulta. En ese sentido, para Unicef (2011) invertir en ciudadanos bien informados y capaces puede derivar en poblaciones más saludables, en un mayor crecimiento económico y en comunidades más cohesionadas.

Si bien en el Perú podemos identificar una gran cantidad de campañas, proyectos y

programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes; son pocas las iniciativas – tanto del sector público como de las organizaciones no gubernamentales – que evalúan su impacto. Por tal motivo, a nivel metodológico, con la presente investigación se comparte un paquete de técnicas cualitativas y cuantitativas que permiten recoger información desde la línea base hasta la medición de resultados finales.

A nivel organizacional, los resultados generan insumos para que la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Defensoría del Pueblo incluya a los adolescentes como uno de sus públicos objetivos.

Finalmente, a nivel social aporta en un campo aún poco desarrollado en el Perú como es la formación de la ciudadanía en los estudiantes adolescentes, lo cual contribuye con la generación del empoderamiento de los mismos y con ello, en la reducción de la vulneración de sus derechos.

1.4. Hipótesis de trabajo

Hipótesis general

La aplicación de la estrategia educomunicativa planteada en la presente investigación tiene un impacto positivo en la formación ciudadana de los/las adolescentes que cursan el segundo año de secundaria en la IE N°7014 Vasil Levski, del distrito de Surquillo.

Hipótesis específicas

- Antes de la intervención, los estudiantes no presentaban un óptimo conocimiento y una actitud positiva frente a los deberes y derechos ciudadanos.
- Los maestros/as de Formación Ciudadana y Cívica cuentan con limitadas herramientas educomunicativas para informar a los estudiantes acerca de los deberes y derechos ciudadanos.
- La estrategia educomunicativa generada es compatible con los objetivos y temario del curso de Formación Ciudadana y Cívica correspondiente al segundo año de educación secundaria.
- La estrategia educomunicativa impacta positivamente en el desarrollo de los conocimientos y actitudes de los estudiantes con respecto a los deberes y derechos ciudadanos.

Preguntas	Hipótesis	Objetivos	Acciones ejecutadas
¿Qué conocimientos y actitudes frente a los derechos y deberes ciudadanos tienen los estudiantes del segundo año de educación secundaria del colegio Vasil Levski?	Antes de la intervención, los estudiantes no presentaban un óptimo conocimiento y una actitud positiva frente a los deberes y derechos ciudadanos.	Identificar los conocimientos y actitudes con respecto a los deberes y derechos ciudadanos de los estudiantes antes de la intervención.	Encuesta al total de estudiantes del segundo año de secundaria.
¿Qué estrategias educomunicativas utilizan los docentes de Formación Ciudadana y Cívica para informar a los estudiantes acerca de los derechos y deberes ciudadanos?	Los maestros/as de Formación Ciudadana y Cívica cuentan con limitadas herramientas educomunicativas para informar a los estudiantes acerca de los deberes y derechos ciudadanos.	Identificar las estrategias educomunicativas utilizadas por los maestros de la escuela analizada para informar a los estudiantes acerca de los deberes y derechos ciudadanos.	Observación a una clase de Formación Ciudadana y Cívica del segundo año de secundaria. Entrevista a docente de Formación Ciudadana y Cívica de educación secundaria.
¿Qué impacto producirá la visualización de los microprogramas “Comparte tus Derechos” de la Defensoría del Pueblo en el conocimiento y actitud de los estudiantes de	La estrategia educomunicativa generada es compatible con los objetivos y temario del curso de Formación Ciudadana y Cívica correspondiente al segundo año de educación secundaria y tiene un	Generar una estrategia educomunicativa que incluya el uso del microprograma “Comparte tus derechos” de la Defensoría del Pueblo que sea compatible con los objetivos y temario establecido en el	Selección de videos Comparte tus derechos Elaboración de Guía Metodológica para el desarrollo de las sesiones

secundaria frente a los derechos y deberes ciudadanos?	impacto positivo frente al conocimiento y actitudes de los deberes y derechos ciudadanos.	curso de Formación Ciudadana y Cívica.	Elaboración de Lista de Cotejo
			Elaboración de Guía etnográfica
		Evaluar el impacto de la estrategia educomunicativa en el desarrollo de los conocimientos y actitudes de los estudiantes con respecto a los deberes y derechos ciudadanos.	Ejecución de 5 sesiones dirigidas a los estudiantes del segundo año de secundaria del colegio Vasil Levski
			Aplicación de lista de cotejo y desarrollo de guía etnográfica en cada sesión
			Encuesta a estudiantes al finalizar la visualización de cada sesión

Tabla 1. Organización lógica del planteamiento de investigación

1.5. Diseño de la investigación

La presente investigación es de carácter cuasi experimental. Según Hernández *et al* (2014), este tipo de estudios se centra en aplicar un estímulo a un individuo o grupo de individuos para conocer su impacto en alguna(s) variable(s) del comportamiento. El enfoque de la investigación es cualitativo-cuantitativo, ya que se usaron técnicas e instrumentos propios, tanto de la investigación cuantitativa (encuestas) como cualitativa (observación participante).

Asimismo, la investigación fue de tipo aplicada. A decir de Sánchez y Reyes (2006), esta “se caracteriza por su interés en la aplicación de los conocimientos teóricos a determinada situación concreta y las consecuencias prácticas que de ella deriven”. Respecto de la investigación aplicada en el campo educativo, Tarazona sostiene que dado que la finalidad sustancial de la investigación es la formación del educando, “existen de manera generalizada y permanente diversas dificultades y problemas que impiden el logro de este gran propósito. (...) Para ello surge la investigación aplicada como una alternativa contundente, necesaria y oportuna” (Tarazona, 2013:76).

Ya que toda investigación aplicada debe partir de un diagnóstico de la situación problemática, en un primer momento se recogió información sobre la metodología de trabajo en el curso de Formación Ciudadana y Cívica y, a través de una encuesta, se obtuvo información sobre los conocimientos y actitudes frente a los derechos y deberes y derechos ciudadanos por parte de los estudiantes. A continuación, se ejecutaron las 5 sesiones en las cuales se visualizó un video diferente del microprograma “Comparte tus Derechos”, de acuerdo al temario del curso de Formación Ciudadana y Cívica. Durante las clases, se

realizó una evaluación final, teniendo en cuenta los objetivos de aprendizaje del curso.

El universo estuvo constituido por el total de estudiantes de nivel secundario de la IE N°7014 Vasil Levski; mientras que la muestra, por los estudiantes del segundo año de secundaria de la mencionada institución (32 adolescentes).

1.5.1. Estrategia de intervención

A continuación, se detalla el plan de trabajo que se desarrolló para la realización de la investigación.

Razones para la elección del Microprograma Comparte tus Derechos de la Defensoría del Pueblo para la propuesta de aplicación:

El microprograma “Comparte tus Derechos” de la Defensoría del Pueblo desarrolla de manera breve (en un máximo de 3 minutos), el alcance de los derechos ciudadanos, así como los procedimientos a seguir en caso de que estos se vean vulnerados. En el canal de YouTube de la institución, existe una lista de microprogramas (actualmente 50)⁵, cuyo contenido se ajusta a los temas desarrollados en el área de Formación Ciudadana y Cívica, según los lineamientos del Diseño Curricular Nacional (DCN) 2009, vigente en todas las instituciones educativas públicas de educación secundaria durante el momento de la aplicación, principal motivo para su elección. Además, se tomó en cuenta el formato en el que se presenta, que al ser breve, directo y con la inclusión de casos concretos, está orientado a mantener el interés del público objetivo. Asimismo, se consideró que la

⁵ La lista de los microprogramas puede ser consultada en:
https://www.youtube.com/playlist?list=PLO9TD_9AB8_O-ygYsac1vLlImq6_2IILH

visualización del microprograma no representaba amenaza alguna para el normal desarrollo de las sesiones de clase.

Objetivos de la intervención

- Conocer la metodología de enseñanza de las clases de Formación Ciudadana y Cívica en el segundo año de secundaria del colegio Vasil Levski.
- Determinar los videos a visualizar y diseñar una guía metodológica para su aplicación en el aula.
- Aplicar y evaluar el impacto generado por la visualización de los videos en el aula en los estudiantes de segundo año de secundaria del colegio Vasil Levski.

Diseño de materiales - Elección de videos

Como ya se ha mencionado, el microprograma “Comparte tus Derechos” de la Defensoría del Pueblo desarrolla las implicancias de los derechos y deberes ciudadanos. De todos ellos se eligieron cinco junto con la profesora del curso para su visualización en cada una de las sesiones. Esto se realizó teniendo en cuenta los temas a desarrollar en el cuarto bimestre, periodo en el que se ejecutó la intervención (noviembre-diciembre de 2017). De esta manera, se elaboró un cronograma, tal como se muestra en la *Tabla 2*.

N°	Fecha	Tema Curricular	Microprograma Comparte tus derechos
1	31/10/2017	La violencia y sus causas	<i>¿Qué hacer en casos de discriminación?</i>
2	7/11/2017	Consecuencias de la violencia	<i>¿Cómo deben atendernos en los servicios de emergencia?</i>
3	14/11/2017	La violencia familiar	<i>¿Qué hacer frente al maltrato infantil?</i>
4	28/11/2017	La violencia contra la mujer	<i>¿Cómo denunciar la violencia contra la mujer?</i>
5	5/11/2017	La violencia escolar	<i>¿Qué es el bullying?</i>

Tabla 2. Cronograma de las sesiones de intervención

Diseño de materiales - Contenido de los videos

Cada microprograma expone un derecho o deber ciudadano. En los aproximadamente tres minutos de presentación, se informa acerca de qué trata el derecho o deber, el sustento normativo y, principalmente, sobre qué debemos hacer en caso de que este derecho se vea vulnerado: a qué instituciones acudir, y qué hacer en caso de que estas no atiendan nuestra denuncia correspondientemente.

El contenido específico de cada video escogido fue resumido en ideas fuerza consignadas en la *Tabla 3*.

N°	Tema	Comparte tus derechos	Ideas Fuerza
1	La violencia y sus causas	<i>¿Qué hacer en casos de discriminación?</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuando un acto discriminatorio ocurre en una escuela estatal, los hechos se deben denunciar ante el/la director/a de la IE o director/a de la UGEL correspondiente. Si el acto discriminatorio sucede en un colegio privado también se puede presentar una queja ante Indecopi. ✓ Cuando ocurre en un Hospital o Centro de Salud, la queja se debe presentar ante la Defensoría del Asegurado de Essalud o la Defensoría de la Salud y Transparencia del Ministerio de Salud. Cuando ocurre en clínicas privadas, en locales de consumo como discotecas o restaurantes, también se debe denunciar ante Indecopi. ✓ Algunas municipalidades tienen ordenanzas que sancionan estos hechos. ✓ La discriminación es un delito previsto en el código penal, por lo que estos casos pueden ser presentados ante el Ministerio Público o la Policía Nacional del Perú.

2	Consecuencias de la violencia	<i>¿Cómo nos deben atender en los servicios de emergencia?</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Todas las personas tenemos derecho a ser atendidas a nivel nacional, no se puede condicionar la atención a ningún tipo de documento, inclusive al DNI. ✓ El médico de guardia determina si la situación es una emergencia o urgencia. ✓ Una vez superada la emergencia, el establecimiento podrá solicitar el reembolso o una modalidad de pago. En caso de tener seguro particular, se solicita el reembolso a dicha entidad. En caso de no contar con algún seguro y ser parte de un grupo poblacional vulnerable, el paciente deberá ser afiliado al SIS en el régimen subsidiario de manera provisional. ✓ Si no se cumple, se puede presentar una queja en la Plataforma de Atención del Usuario de cada establecimiento del Ministerio de Salud, Gerencia Central de Atención al Asegurado de Essalud y en SuSalud.
3	La violencia familiar	<i>¿Qué hacer frente al maltrato infantil?</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El castigo tiene como objetivo el cambio de conducta en el hogar o colegio. Esta acción es negativa cuando se realiza de manera violenta (a través de golpes, amenazas o insultos) y genera secuelas como daños físicos permanentes, baja autoestima, depresión, sentimientos de culpa, etc.

		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estos casos se pueden denunciar a través de la Línea 100 del Ministerio de la Mujer, en las Demunas, comisarías o Fiscalía de Familia. Y en el colegio, se puede denunciar ante las autoridades escolares, coordinador de Tutoría o a través del portal www.siseve.pe.
4	<p>La violencia contra la mujer</p> <p><i>¿Cómo denunciar la violencia contra la mujer?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El 90% de casos de violencia familiar afecta a las mujeres. ✓ Toda denuncia es gratuita y puede realizarse de manera oral o escrita en cualquier comisaria o directamente en los Juzgados de Familia. En ningún caso se necesita contar con un abogado o abogada ni tener huellas visibles de la agresión. ✓ La PNP tiene la obligación de llenar una ficha de valoración de riesgo, poner en conocimiento a los Juzgados de Familia dentro del plazo de 24 horas (para que emitan las medidas de protección) y, en flagrante delito, debe detener inmediatamente al agresor. ✓ Si la PNP no cumple con estas acciones, se debe presentar denuncia en la Inspectoría General de la PNP, inspectorías regionales, oficinas de Disciplina Policial o llamar a la línea gratuita 1818, opción 3, del Ministerio del Interior.

5	La violencia escolar	<i>¿Qué es el bullying?</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se trata de agresiones físicas, verbales, insultos a través de internet, etc. ✓ Características: Descenso de rendimiento escolar, dificultad para concentrarse, deseo frecuente de faltar al colegio, miedo a estar solo, llanto incontrolable, síntomas depresivos, síntomas de ansiedad. ✓ La denuncia se debe realizar primero en el colegio y ser registrada en la plataforma virtual del Ministerio de Educación: www.siseve.pe. ✓ En caso de no ser atendida la denuncia, se debe informar a la UGEL correspondiente y/o a la Fiscalía de la Familia.
----------	-------------------------	-----------------------------	---

Tabla 3 Presentación temática de las sesiones de intervención

Diseño de materiales - Guía metodológica

Sobre la base de los contenidos que se desarrollan en las “Sesiones de aprendizaje” trabajadas por los docentes de Educación Básica Regular, junto con la propuesta de intervención, se diseñó una estructura de guía metodológica a partir de la cual se generaron cinco guías⁶, las cuales fueron ejecutadas en cada una de las cinco sesiones, con la participación de los estudiantes del segundo año de educación secundaria del colegio Vasil Levski, de Surquillo, en la ciudad de Lima.

La primera parte de esta guía contiene los datos pedagógicos, metodológicos y demográficos de cada sesión, en concordancia con lo establecido por el Diseño Curricular Nacional 2009 vigente en el colegio Vasil Levski durante la intervención, tales como:

- **Área:** Formación Ciudadana y Cívica
- **Objetivos de la sesión:** Diferenciado, según el tema curricular a desarrollar en cada sesión.
- **Tema curricular a desarrollar:** En coordinación con la docente, según temario del área, es diferenciado según la sesión.
- **Capacidades, conocimientos y actitudes a lograr:** De acuerdo a Diseño Curricular Nacional 2009, en coordinación con profesora del área, es diferenciado según la sesión.
- **Participantes:** Estudiantes (total de 32), docente, facilitador/a.

⁶ Guías de intervención por sesión en Anexo 3.

- **Duración:** Un máximo de 30 minutos.
- **Lugar:** Centro de Recursos Tecnológicos (CRT) de la IE Vasil Levski.

La segunda parte de la Guía Metodológica contiene las cuatro actividades desarrolladas en cada sesión y los objetivos, metodología a utilizar, tiempo de duración y materiales necesarios en cada una de ellas, tal como se muestra en la *Tabla 4*⁷.

⁷Las guías metodológicas desarrolladas por sesión se consignan en el anexo 3.

Actividad	Objetivo	Metodología	Tiempo	Materiales
1) Presentación del derecho o deber a tratar	Conocer las inquietudes previas de los/las estudiantes con respecto al derecho o deber a desarrollar, dentro del contexto familiar y escolar.	<p>Presentación oral del derecho o deber a tratar. Se escucharán algunos alcances previos de los estudiantes.</p> <p><i>Uso de tarjetas de colores:</i></p> <p>Teniendo en cuenta que durante la adolescencia a algunas personas se les complica más que a otras expresarse de manera oral y en público, se utilizará una estrategia de comunicación que consiste en entregar, en esta primera parte, cartillas de colores para que sean usadas durante la sesión por quienes no deseen hacer comentarios o consultas en voz alta y puedan</p>	5'	<p>Proyector</p> <p>Parlantes</p> <p>PC</p> <p>Tarjetas</p>

		realizarlas de manera escrita. Estas tarjetas se recogerán en la parte final.		
2)Exposición- Visualización del microprograma	Informar a los estudiantes acerca de sus deberes y derechos como ciudadanos y los procedimientos a seguir en caso de que algún derecho sea vulnerado.	Transmisión del microprograma a través de un proyector.	3'	Video
3)Microdebate y cierre	Esclarecer dudas y activar el interés de los/las estudiantes por ejercer y promover el derecho o deber conocido a través del análisis de ejemplos, casos, preguntas y conclusiones.	Los/las estudiantes tendrán unos minutos para conversar sobre el tema. Luego, se formularán preguntas abiertas sobre casos hipotéticos para incentivar la participación y el debate.	15'	-

Uso del debate:

A fin de que los estudiantes interioricen el tema tratado, compartirán sus impresiones a manera de un debate y desde sus lugares: sus dudas, ejemplos de casos, propuestas de solución, en relación al tema, etc. *Para motivar la comunicación entre los estudiantes, la facilitadora leerá y responderá las preguntas o comentarios de los estudiantes que hasta el momento hayan entregado las cartillas de colores.

Dejar un mensaje claro que resuma la sesión desarrollada.	Se pedirá a un/a/nos estudiante/s voluntario/a/os que cierre la sesión con una idea breve. A continuación, la facilitadora complementa si fuese necesario y agradece a los estudiantes por la sesión desarrollada.	2'	-
---	--	----	---

Tabla 4 Metodología usada en las sesiones de intervención

Capítulo 2. Estado de la cuestión, marco teórico y marco institucional

2.1. Estado de la cuestión

El presente estudio pertenece a la línea de investigación de comunicación y educación, específicamente a la relacionada al uso de las tecnologías de la información y comunicación para la generación de procesos de enseñanza-aprendizaje en la Educación Básica Regular. Al respecto, a nivel nacional se registran algunas investigaciones en las que se analiza la influencia del uso de programas radiales y/o televisivos en el aula escolar para desarrollar conocimientos y actitudes de diversa índole.

Un ejemplo de ello se encuentra en la tesis titulada *Aportes desde la comunicación a la educación: Una experiencia de aplicación del programa de televisión Costumbres en el aula escolar*, de Sara Pizarro Lozano (2008), donde se concluye que, tras la visualización del programa mencionado, en el aula se generan espacios de discusión y reflexión sobre los temas expuestos, lo cual promueve la comunicación grupal e interpersonal entre docente y estudiantes. Para la autora, las herramientas audiovisuales promueven el aprendizaje porque con ellas los estudiantes permanecen más atentos durante la sesión de clase y, en consecuencia, el aprendizaje es más inmediato y las imágenes proyectadas son mejor recordadas, no solo en un corto plazo, sino en un mediano o largo plazo. Además, según los hallazgos, la intervención permitió la formación de ideas propias en los/las estudiantes y un pensamiento crítico, principalmente sobre las expresiones culturales peruanas.

Desde una perspectiva pedagógica, en el 2008 Balbina Churquipa desarrolló la investigación titulada *Los videos como estrategia didáctica durante el proceso de aprendizaje de ciencias sociales en estudiantes del Instituto Superior Pedagógico de Puno del año 2008*. El objetivo principal fue descubrir qué efectos tienen los vídeos como estrategia didáctica durante el proceso de aprendizaje de ciencias sociales en el caso de un grupo de estudiantes de un instituto pedagógico de Puno. La autora contó con una muestra de 47 estudiantes, los mismos que formaron dos grupos (uno experimental y otro de control). Los resultados expresaron un nivel de aprendizaje más elevado en el caso del grupo experimental respecto del grupo de control. Con lo que concluyó que el uso del vídeo como estrategia didáctica para el aprendizaje de los contenidos de ciencias sociales tiene un efecto positivo en los estudiantes.

Zulema Leiva, en el 2015, también estudia la aplicación de un programa radial, en este caso *Mi novela favorita*, con un énfasis en el aprendizaje de las capacidades comunicativas en estudiantes de educación secundaria. La autora llegó a la conclusión de que la aplicación de este programa produce efectos significativos en el aprendizaje de las capacidades en el área de comunicación, tales como la expresión y comprensión oral, la producción y comprensión de textos, así como las interacciones con expresiones literarias.

Lorena Chávez Colorado, en su tesis titulada *Influencia del programa radial La Rotativa Regional RPP Filial Trujillo en la formación de la conciencia ciudadana de los pobladores de 18 a 65 años de edad del distrito de Trujillo (2016)* llega a la conclusión de que este programa se convierte en un agente social al promover la comunicación y la formación de la conciencia ciudadana a través de la participación de los oyentes por el medio telefónico, quienes serían en mayor porcentaje, los jóvenes

entre 18 a 25 años de edad, los miembros de las Asociaciones de Padres de Familia (Apafa) y los miembros de las Juntas Vecinales. Según la autora, esta participación es motivada por el análisis de los locutores a partir de debates y entrevistas, lo que permite a los ciudadanos estar informados de lo que sucede en su localidad y buscar posibles soluciones a los problemas.

Por otra parte, existen también estudios que han tenido como objetivo central intervenir en el proceso de generación de conocimiento respecto de la ciudadanía en estudiantes, no necesariamente a través de productos audiovisuales. Así, por ejemplo, en el 2016 María Jesús Delgado sustentó la tesis titulada *Aprendo a convivir, comunicándome en las reuniones de aula en una institución educativa de Comas*. El objetivo central del estudio fue conocer cómo lograr la mejora en la convivencia de los estudiantes del 2do grado de una escuela en el distrito de Comas. Para ello, el estudio se llevó a cabo durante las sesiones del curso de Formación Ciudadana y Cívica. La investigación fue de tipo cualitativa y se aplicó la observación participante y la descripción profunda. El análisis realizado por la autora llevó a la conclusión de que el desarrollo de las reuniones, según la propuesta, tuvo un efecto positivo en el estado de la convivencia entre los estudiantes.

En esa misma línea, en el 2013 Jiménez y Alva formularon la tesis titulada *Desarrollo de las competencias en el área de formación ciudadana y cívica en los estudiantes de 5to grado, nivel secundario, en la institución educativa N° 60024 San Juan Bautista, distrito de San Juan Bautista – 2013*. La finalidad del estudio fue conocer y describir el nivel de desarrollo de las competencias en el área de Formación Ciudadana y Cívica en los estudiantes de 5° grado de la mencionada institución. El estudio fue cuantitativo y se utilizó el cuestionario como instrumento de recolección de datos. La conclusión a la que

llegaron los autores fue que la gran mayoría (75,5%) de los estudiantes que formaron parte del estudio presentan un nivel malo respecto de la cultura cívica y el ejercicio ciudadano.

También desde la pedagogía, en el 2015 Rafael Landeo realizó la investigación titulada *Estrategia didáctica para desarrollar competencias ciudadanas en estudiantes de quinto grado de secundaria*. El objetivo principal del autor fue aplicar una estrategia didáctica que logre generar competencias ciudadanas en estudiantes de una escuela de Lima. El enfoque del estudio fue cualitativo, con un énfasis en la aplicación de un proyecto. La muestra la conformaron 34 estudiantes. El diagnóstico respecto del estado de las competencias ciudadanas entre los estudiantes participantes del estudio tuvo un resultado negativo, por lo que el autor planteó -como conclusión- la necesidad de formular estrategias didácticas que conjuguen una serie de dimensiones en el proceso de enseñanza -aprendizaje, así como el uso de herramientas tradicionales e innovadoras.

Una mención especial merece la tesis de licenciatura que sustentó en el 2018 Verónica Rodríguez con el título *El uso del video como estrategia para informar sobre la importancia de no realizar falsas llamadas de emergencia a la central telefónica 116 del cuerpo general de bomberos voluntarios del Perú*. El especial interés en este estudio radica en que tuvo como finalidad principal generar un impacto en la perspectiva y actitudes de un grupo de estudiantes de educación básica regular, tal como se pretende en nuestra investigación.

La autora tuvo como muestra un grupo de niños de 8 a 12 años edad, quienes realizan llamadas de emergencia falsas y son provenientes del distrito de Ate Vitarte, Lima. En un primer momento, se llevó a cabo un diagnóstico del caso, mediante entrevistas. Con la información obtenida, se diseñó la campaña de concientización “Alarma Roja –

llamadas que salvan vidas”, la misma que tiene como actividad central la visualización de un vídeo dinámico en el que se simula una conversación entre un bombero expositor y un radio operador. Luego de la aplicación de la campaña de concientización entre los niños que formaron parte la muestra, la autora pudo determinar que el mensaje propuesto fue comprendido por los niños y llegó a la conclusión de que el uso de vídeos con la finalidad de generar un impacto práctico en el conocimiento y acción respecto del civismo entre niños y adolescentes puede tener resultados positivos.

En el ámbito internacional, también se muestra interés por el estudio de la ciudadanía en los adolescentes. Por ejemplo: Nathalia Castañeda Vallejo y Diego Fino Garzón (2010) elaboraron la investigación titulada *Diseño de un programa de desarrollo de habilidades informacionales aplicadas a la información pública para fomentar la ciudadanía digital en adolescentes*, cuyo objetivo central fue desarrollar un programa integral de aprendizaje en el tema de participación ciudadana según las directrices de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA, por sus siglas en inglés) en la Comunidad de Casitas Blancas, en Colombia. La conclusión más importante es que el taller logró transmitir los conceptos clave de participación y ciudadanía digital a los y las jóvenes, a quienes se les demostró que la internet, además de entretenimiento, les brinda otras opciones de uso como el acceso a la información que ofrecen las páginas web y portales institucionales estatales. Para los autores, el desarrollo de estas habilidades informacionales requiere trabajar no solo con el desenvolvimiento de las personas a nivel digital, sino también a nivel social, en relación al contexto en el que viven, lo que genera una visión crítica de la realidad y su formación como ciudadanos.

María Tereza Irigoyen (2011) desarrolló la investigación titulada *Formación para la*

ciudadanía en el alumnado de secundaria en México: Diagnóstico desde un modelo democrático e intercultural. El objetivo central fue diagnosticar la situación de la Formación para la Ciudadanía en secundaria en México a partir de un Modelo de Ciudadanía. De esa manera, se realizó una identificación de los elementos clave y modelos que se relacionan con la Formación para la Ciudadanía en la secundaria, así como un análisis curricular al respecto. También se elaboró un instrumento que permite identificar percepciones, actitudes y conocimientos de los estudiantes relacionados con la ciudadanía.

Las conclusiones más resaltantes de la investigación fueron que el perfil de ciudadanía desarrollada en el México contemporáneo es el de la democracia intercultural. En la actualidad, la Formación para la Ciudadanía es abordada profundamente en el sistema educativo mexicano; no obstante, se reconoció que las políticas educativas presentan anquilosamiento en cuanto existen procesos verticales e inequitativos. Por otro lado, se pudo determinar que la concepción de ciudadanía que prima entre los estudiantes es la de una ciudadanía como proceso, en lugar de la ciudadanía como estatus.

2.2. Marco teórico de referencia

2.2.1. La adolescencia

La *adolescencia* es un concepto que ha sido abordado a profundidad por la psicología, especialmente la dedicada al estudio de la personalidad. También ha sido estudiado por las ciencias sociales como la antropología, ciencia desde la que –incluso- se ha llegado a poner en tela de juicio su universalidad a partir de trabajos como los de Margaret Mead. Dicha autora descubrió que la etapa de la vida que llamamos “adolescencia”, entendida como un periodo de transición hacia la adultez, es en realidad un fenómeno presente únicamente en el ámbito de la “cultura occidental” (Mead, 1985).

No obstante, para fines de nuestra investigación asumimos la existencia de la adolescencia como una etapa del desarrollo de la vida humana. De esta manera, se establece como consenso internacional que la adolescencia inicia entre los 10 y 12 años y culmina entre los 18 y 19 años, época en la que se inicia la juventud y/o adultez, dependiendo de la forma de vida que el individuo llevara en la sociedad a la que pertenece, así como a los derechos y deberes con los que cuente.⁸ A pesar de estas diferencias, la constante es que la adolescencia es un paso de tránsito entre una etapa infantil a otra de madurez.

Tal como se señala en el documento *Adolescencia y participación. Palabras y juegos*, de Unicef, el concepto de adolescencia ha sufrido una transformación radical en el

⁸ Así por ejemplo, en la Amazonía peruana, a los 18 años un individuo ya es considerado un adulto con plena capacidad para administrar sus propios recursos y tener una familia propia. En ese caso, la adolescencia sería el tránsito de la niñez a la adultez.

último siglo, producto de avances en la psicología y la pedagogía. De esa manera, se ha pasado de un viejo paradigma que consideraba al adolescente –de manera ambigua– como niños grandes y adultos pequeños (Unicef, 2006:22), a uno que va más allá de la idea de “transición”, sustituyéndola por el de “transmisión”, en el sentido de que la adolescencia es un momento en que la sociedad transmite al individuo un sistema de prácticas, creencias y valores, pero es al mismo tiempo el momento en que la persona rechaza o asume esas prácticas, creencias y valores. En la adolescencia, el individuo comienza a asumir su independencia y autonomía frente al medio social, constituye su principal experiencia con la dimensión colectiva de la vida y, por eso, los adolescentes necesitan ser reconocidos como un recurso vital para sus familias, para su comunidad y para la sociedad en general (Unicef, 2006:19).

Desde una perspectiva psicopedagógica, Dina Krauskopof (1999) ha identificado tres fases en el desarrollo de la adolescencia. A saber:

- a. Fase temprana (10-13 años): Se caracteriza por una preocupación en el individuo por los aspectos físicos y emocionales. Se producen cambios importantes en el cuerpo, lo que conlleva al crecimiento en la conciencia de la diferenciación sexual y de género.
- b. Fase media (14-16 años): Se caracteriza por una preocupación constante por la afirmación personal social. En esta fase, los adolescentes buscan diferenciarse del resto de los miembros de su familia, comunidad y en el ambiente educativo. Emergen de manera significativa los impulsos sexuales y la necesidad de contar con una pareja (extensión del yo). Asimismo, en esta fase se manifiesta un gran interés por los aspectos de la sociedad que involucran al adolescente. De esta manera se desarrolla la “conciencia social”.

- c. Fase final (17-19 años): En esta fase se profundiza la preocupación del adolescente por su entorno social. De esa manera, se inicia una búsqueda constante de la afirmación del proyecto personal-social, empezando por una reestructuración de las relaciones familiares. En esta etapa, el adolescente intentará formar parte de grupos sociales que reafirmen su identidad y le brinden status frente al resto.

Es decir, la adolescencia se caracteriza por ser una etapa en la que el individuo se encuentra en constante búsqueda de la reafirmación de su identidad individual y colectiva. De ahí la importancia de que el adolescente cuente con referentes que guíen el desarrollo de sus actitudes, dotándolo de herramientas que le permitan resolver las adversidades que surjan en el camino.

2.2.2. La ciudadanía

Tradicionalmente, la *ciudadanía* se ha conceptualizado únicamente a partir de elementos como la participación en elecciones o la organización política. Según el modelo romano, la ciudadanía era ejercida únicamente cuando el sujeto participaba de la vida en común. Sin embargo, esta visión volvía al ejercicio de la misma una práctica reservada solo para quienes tenían la oportunidad de acceder a los espacios públicos para hacer valer su voz y participar en la toma de decisiones. ¿Quiénes eran los únicos que accedían a este espacio? Hasta el siglo XX, ciudadanos no eran más que los varones adultos, quienes contaban con el derecho a voto, dejando de lado a otros grupos fundamentales como las mujeres y las minorías étnicas. En el Perú, por ejemplo, las mujeres y los miembros de sociedades campesinas no tuvieron derecho a voto y a la

participación política en general hasta la segunda mitad del siglo XX.

Sin embargo, esta perspectiva clásica de la ciudadanía ha sido criticada y replanteada en las últimas décadas. Así por ejemplo, para Helen Haste (2004) no existe una única configuración de la ciudadanía ya que esta depende del contexto sociocultural en el que se enmarca el individuo. De esa manera establece una diferenciación clara entre la ciudadanía en sociedades estables y en sociedades cambiantes. Para la autora, en el primer tipo, las estructuras de gobernanza permanecen por largo tiempo intactas, incluso durante momentos de cambios temporales, por lo que en ellas el ciudadano individual participa a través del voto, campañas o envolviéndose en un grupo de presión (gremio, partido político, etc.). Si el individuo deseara cambiar el statu quo, existen canales para la confrontación y persuasión, ya sea convencional o no convencional, legal o ilegal. Esto es diferente de una sociedad cambiante, donde la ciudadanía individual no tiene ningún poder real, él o ella tiende a sentirse afectado más personalmente por los cambios, así como potencialmente más involucrado (Haste, 2004:416).

Este último planteamiento resulta importante para nuestros intereses, ya que describe contextos similares al peruano, país en vías de desarrollo en el que existe un permanente estado de cambio y reorganización social, en el cual las crisis no son periodos extraños.

En este mismo sentido, Torney-Purta & Amadeo (2011) afirman que las habilidades y actitudes respecto de la ciudadanía son analizadas con mayor énfasis en el caso de los países en vías de desarrollo. Dada las condiciones sociales, en estos escenarios la ciudadanía se analiza más allá del mero acto de votar o participar en organizaciones políticas. Ello se debería a que los individuos deben ejercer la ciudadanía en sus actividades diarias con el fin de mejorar sus vidas, las de sus comunidades y familias (Torney-Purta & Amadeo, 2011:185). Así, los citados autores critican la perspectiva

clásica, según la cual el fenómeno descrito sería considerado como una semi-ciudadanía o una ciudadanía incompleta. Notando la carga negativa que tiene tales términos, y resaltando que no se trata de una ciudadanía inacabada, sino de formas distintas de ejercerla, los autores proponen el concepto de “participación ciudadana emergente” (*ibid*: 185).

Dicho concepto se adecúa al escenario peruano actual. Por ello, la propuesta metodológica presentada se preocupa por contribuir con la construcción de un tipo de ciudadanía que pueda ser puesto en práctica en el día a día de los NNAs.

2.2.3. La escuela y la construcción de la ciudadanía en la adolescencia

Asumiendo entonces que la adolescencia se inicia, generalmente, a partir de los diez u once años, un autor clásico de la psicología evolutiva resulta fundamental para abordar la ***relación entre adolescencia y ciudadanía***: Jean Piaget.

A partir de sus estudios de caso, Piaget concluyó que hacia los 11 o 12 años la persona en lugar de buscar la igualdad en la identidad, solo concibe los derechos iguales de los individuos relativamente a la situación particular de cada cual (Piaget, 2003). Para el autor, a partir de los diez años el individuo es capaz de desarrollar habilidades y capacidades sólidas que le permitan establecer relaciones positivas con el medio social en el que se enmarca, situación que fundamenta la necesidad de que la escuela se deba preocupar por impartir una educación competente a los adolescentes en materia de derechos y deberes.

En este proceso de ***construcción de ciudadanía***, la escuela se constituye como el

espacio mediante el cual los niños, niñas y adolescentes aprehenden los conocimientos elaborados y reelaborados por el conjunto de la sociedad. En ese sentido, Dina Krauskopf (2001) señala que el rol de la educación se cumple cuando se convierte en uno de los espacios fundamentales para la formación personal, social, ética y ciudadana de individuos y grupos. Para Helen Haste, la educación con fines de crear ciudadanía debe centrarse en cuatro elementos: la identidad, el posicionamiento, la narrativa y la eficacia y agencia (Haste, 2004). A tal observación se le suma las de Torney-Purta & Amadeo (2011), para quienes la escuela se convierte en uno de los nichos más importantes en el desarrollo de la ciudadanía y el ejercicio del derecho a la participación de los adolescentes.

En conclusión, el desarrollo de la ciudadanía durante la adolescencia se presenta como un fenómeno de suma importancia, ya que se trata de una etapa del ciclo vital que antecede a la juventud. En este sentido, hay quienes se animan a decir que es justamente durante la adolescencia que se lleva a cabo la construcción de la conciencia política.

Desde una perspectiva local, León Trahtemberg (1998) ha señalado los límites del papel de la escuela en el proceso de formación ciudadana en el caso peruano. Su observación se sustenta en un llamado a no caer en el reduccionismo y sobredimensionar la capacidad de la escuela para formar a niños, niñas y adolescentes con una óptima conciencia ciudadana, ya que la escuela no es una institución aislada, sino que se encuentra en medio de contextos sociales problemáticos. De esa manera, sostiene que se debe tener en cuenta la posibilidad de que los estudiantes reciban mensajes en la escuela que resulten contradictorios respecto de la realidad social macro. Así, utilizando el ejemplo de la Colombia de la década del noventa, ilustra su punto de vista:

[M]e preguntaba: ¿cómo será un curso de educación cívica en Colombia, con todas estas mafias de narcotraficantes, paramilitares y secuestradores dominando la vida pública, teniendo a su servicio al Poder Judicial que sanciona basándose en las conveniencias de la extorsión? ¿Cómo será para un alumno colombiano la experiencia de escuchar que le cuenten sobre los derechos y deberes que señala la Constitución, las leyes y el orden social? Toda propuesta que contenga dobles mensajes es contradictoria y por lo tanto débil para educar hacia los valores (Trahtemberg, 1998:157).

Para evitar el envío de mensajes contradictorios a los estudiantes, se requiere que la educación en ciudadanía se sustente, antes que en modelos ideales, en una interpretación objetiva de la realidad, incluso cuando esta sea problemática, como ocurre en el caso peruano.

Frisancho (2009) también ha llamado la atención respecto del carácter que debería tener la educación ciudadana en la escuela peruana, toda vez que el marco social está marcado por procesos de violencia, como la que se experimentó durante el Conflicto Armado Interno (1980-2000). Teniendo en cuenta que, si bien hoy no nos encontramos en medio de un contexto de violencia armada, ciertamente nos ubicamos en un contexto social marcado por la polarización e intolerancia, así como una sensación de inseguridad constante.

En ese sentido, la educación en ciudadanía en el Perú debe sustentarse en el desarrollo de la conciencia ética, con especial énfasis en la formación de habilidades para la democracia, como puede ser el respeto por la diversidad étnica y de costumbres. Es decir, para Frisancho; educar ciudadanos es, en última instancia, realizar una educación para la convivencia democrática, la misma que es conceptualizada por Dibós *et al* (2004) de la siguiente manera: “modo en que se interactúa con los demás sobre la base

del respeto, de la equidad, de la justicia, de la solidaridad y del reconocimiento mutuo de la dignidad de las personas.”

2.2.4. Derechos humanos

Como materia de discusión y concepto, el término *derechos humanos* surge a partir de la segunda mitad del siglo XX, como resultado de nefastos acontecimientos para la humanidad: como las dos guerras mundiales. En este contexto, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se estableció como el principal espacio en el cual se discutió el concepto, estableciéndose mecanismos de regulación para velar por ellos, así como una normativa internacional, la cual tuvo su fundación en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en 1948. Según la ONU, los derechos humanos son “derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición”⁹.

Más allá de que los derechos humanos no estén sujetos a condicionamientos como la procedencia, raza o edad, los organismos internacionales reconocen que existe población cuyos derechos humanos se encuentran en constante vulneración. Tal es el caso de los niños, niñas y adolescentes, quienes han resultado en más de una ocasión afectados por contextos de guerras internacionales, civiles o conflictos internos, así como por crisis económicas y demás problemáticas sociales. Por ello, la ONU se ha preocupado por establecer mecanismos de defensa de los derechos fundamentales de esta población, siendo el punto de inicio la Declaración de los Derechos del Niño, aprobada en 1959. Para los fines de la presente investigación, es fundamental centrarse

⁹ Tomado de: <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>

en uno de los derechos de los NNAs: el derecho a la participación.

Para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), el derecho a la participación de los niños y adolescentes es fundamental en el desarrollo de la ciudadanía. En ese sentido, la citada institución sostiene que la participación es el proceso de expansión de las libertades reales que la gente disfruta. Es decir, los niños, niñas y adolescentes tienen como uno de sus derechos especiales, el derecho a la participación en la vida en común, ya sea dentro de su escuela, como de su barrio, vecindario, comunidad, país, y en el mundo. Este sería, entonces, el marco normativo que hace posible plantear una investigación que dé cuenta del estado del conocimiento de los derechos y deberes por parte de los adolescentes en el Perú.

Cuando hablamos de medir los cambios que genera un proyecto o programa social, en este caso el microprograma Comparte tus Derechos, nos estamos refiriendo al *impacto social*. Para efectos de nuestra investigación, es significativo lo sostenido por la Asociación Internacional para la Evaluación de Impactos, que desarrolla sus investigaciones académicas bajo la premisa de que “los impactos sociales incluyen todos los aspectos asociados con una intervención planeada (esto es, un proyecto) que afectan o involucran a las personas, ya sea directa o indirectamente”¹⁰; a nivel cognitivo o físico, individual o colectivo. No obstante, para Libera (2015), el impacto social incluye no solo los resultados previstos sino también aquellos que no se previeron. Así contempla los efectos tanto positivos como negativos que se pudieran presentar luego de la implementación de un determinado programa o proyecto en un grupo social o una comunidad.

¹⁰Vanclay, Frank et al. *Evaluación de Impacto Social: Lineamientos para la evaluación y gestión de impactos sociales de proyectos*. Asociación Internacional para la Evaluación de Impactos, 2015. Tomado de: <https://www.iaia.org/uploads/pdf/Evaluacion-Impacto-Social-Lineamientos.pdf>

Para hablar del *conocimiento de los derechos* haremos referencia al enfoque pragmatista en epistemología según el cual el conocimiento se encuentra siempre en relación con la acción. De esa manera, recurrimos a la teoría de John Dewey, para quien el conocimiento es el instrumento principal para la acción. Tal relación es el resultado del proceso de adaptación del ser humano a su entorno (Polo, 2008:93). Es decir, desde una perspectiva pragmatista y evolutiva, el concepto de conocimiento no hace referencia a las ideas o abstracciones al margen de la actividad humana, sino que entre conocimiento y acción existe una relación dialéctica. Así, todo aprendizaje adquiere tal carácter en tanto posee un valor instrumental para la acción, y el proceso de experimentación del niño o niña valida su aprendizaje. En la presente investigación se hizo uso del enfoque pragmatista del conocimiento, ya que al hablar de conocimiento de derechos no se intentó establecer una medición de la profundidad teórica respecto de los derechos, sino de la capacidad de los estudiantes para reconocer elementos de la ciudadanía en función de su cotidianeidad.

2.2.5. Las actitudes

En vista de que la investigación aquí presentada tuvo como uno de sus objetivos generar un impacto en las actitudes de los estudiantes, resulta necesario realizar una breve exposición sobre el concepto de *actitud*, para lo cual se hará referencia, principalmente, a la ciencia psicológica.

La discusión en torno a la definición de *actitud* tiene una larga historia en la disciplina de la Psicología. Así, por ejemplo, según lo propuesto por Gordon Allport, psicólogo pionero en el estudio de la personalidad, “la actitud es, probablemente, el concepto más

distintivo e indispensable de la Psicología Social” (Allport, citado en Alvira (1977)). Es decir, el concepto de actitud ha sido fundamental en el desarrollo de la moderna teoría psicológica, con lo cual se evidencia su gran potencialidad teórica y metodológica para los estudios del comportamiento humano.

Una definición de *actitud*, desde la psicología aplicada a la educación, la ofrecieron Gagné y Briggs, para quienes las actitudes “son estados complejos del organismo humano que afectan la conducta del individuo hacia las personas, cosas y acontecimientos” (1982). Asimismo, para los citados autores, la actitud siempre se constituye en referencia a cosas concretas. Además, la actitud nunca configura la conducta misma; es decir, no se puede pretender conocer la actitud hacia abstracciones o generalidades, sino hacia acciones u objetos.

La definición de Gagné y Briggs tiene repercusiones en el aspecto metodológico del estudio de las actitudes. Tal como ellos mismos han señalado: “Esta definición implica que las actitudes deben medirse en función de las elecciones de acción personal hechas por el individuo” (Gagné y Briggs, 1982). Es decir, así como se debe tener en cuenta que las actitudes se encuentran en función a un hecho o cosa concretos, estas pertenecen al ámbito de la personalidad, eximiendo la posibilidad de hablar de una actitud compartida por la totalidad de una población, de ahí la necesidad de que estas sean medidas siempre a través de instrumentos que se basen en la evaluación de individuos, o pequeños grupos (como un aula escolar), mas no de grandes colectividades (pueblo, nación).

Para los citados autores, el contenido de una actitud genera siempre una conducta de “aproximación” o “evitación”, de lo que se desprende que “una actitud influye en un numeroso conjunto de conductas específicas del individuo” (Gagné y Briggs, 1982:77).

También cabe destacar que Francisco Alvira concluyó, de manera pionera en la década de 1970, que sería un error considerar a las actitudes como un fenómeno permanente en el tiempo (Alvira, 1977). Es decir, el investigador debe tener siempre en cuenta que las actitudes que un individuo presente no serán siempre las mismas, pues una de sus características esenciales es, justamente, la carencia de estabilidad en el tiempo. De ahí la importancia del estudio del contexto social al momento de estudiar las actitudes.

2.2.6. La comunicación educativa

Es necesario resaltar que el presente proyecto se enmarca en la especialidad de la *Comunicación Educativa*, cuyos primeros antecedentes aparecieron tanto en Europa como en Estados Unidos, mediante autores como Célestin Freinet y Marshall McLuhan. En Latinoamérica, esta disciplina se desarrolló desde la década de los setenta, teniendo como referentes al brasileño Paulo Freire y al argentino Mario Kaplún. Así, por ejemplo, en 1972, Freire argumentaba que la comunicación educativa debía tener una mirada transformadora. Este autor, quien trabajó durante muchos años alfabetizando a personas adultas, e influenciado por sus aportes en la Teología de la Liberación, veía en la comunicación una herramienta de libertad.

Sin embargo, es Mario Kaplún a quien se le adjudica el término de *'Educomunicación'*. Ello se debe a que dicho autor, hacia finales de la década de 1980, ahondó en las teorías, reforzó lo postulado por Freire y amplió las ideas centrales del enfoque. Un término importante compartido por Kaplún fue el de *Pedagogía dialógica* (Kaplún, 2001), la cual se refiere a que todo conocimiento puede y debe ser transmitido, de manera que se comparta y se retransmita a través del diálogo hasta producir nuevos conocimientos.

Para este autor, una característica sumamente importante dentro del proceso educativo es la creación, la cual se logrará solo si los receptores no son considerados sujetos pasivos; es decir, si existe en medio de él un proceso comunicativo activo. En su teoría, el autor también hace referencia a la *educación informal*, la cual viene a ser la suma de todos los estímulos sociales en los cuales se enmarcan los medios de comunicación.

Una nueva preocupación, sin embargo, se empieza a gestar con autores como Martín Barbero a lo largo de la última década del siglo XX. En esta etapa, las teorías en Comunicación Educativa dan un giro y se centran en estudiar los usos de los medios de comunicación – hasta ese momento el televisor y la radio –, en los procesos educativos. Así, estos investigadores señalan que existe una brecha o reto cultural entre los medios de comunicación en los cuales están inmersas la mayoría de personas, y los medios utilizados en el sistema educativo dentro de los procesos de enseñanza-aprendizaje (Martin Barbero, 1996).

Pero no es sino hasta inicios del nuevo siglo que autores como Germán Parra Albarracín, Martín Hopenhayn o Ismar de Oliveira Soares retoman de Kaplún el término Educomunicación y trabajan nuevos postulados teóricos para formar bases epistemológicas que sustenten a esta disciplina como ciencia. Así, Parra (2000) explica cómo debe ser entendida esta disciplina dentro del contexto de las ciencias sociales: la Educomunicación es el campo de la actividad comunicacional que busca fortalecer el desarrollo de los aprendizajes y el aprovechamiento de los elementos producidos y puestos en circulación por la comunicación y por los medios masivos para la interpretación de los mensajes. En este sentido, los procesos de aprendizaje deben desarrollar la creatividad.

En este contexto, los problemas que aborda la Educomunicación ya no refieren únicamente al uso de los medios en los procesos comunicativos, sino también al aprovechamiento responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs). A este respecto, Martín Hopenhayn ha señalado que estas nuevas tecnologías son importantes dentro del proceso de enseñanza - aprendizaje, sobre todo cuando van dirigidas a los llamados nativos digitales, es decir jóvenes que han nacido en las últimas décadas, etapa de formación acelerada de nuevas tecnologías. Estos novedosos procesos educativos ofrecen a muchos de los sectores menos escuchados una puerta de acceso al espacio público, lo cual permite ejercer activamente la participación ciudadana (Hopenhayn, 2003:13).

Es importante, además, destacar que en los últimos años los autores han relacionado esta disciplina con las políticas públicas dirigidas al cambio social. Por ejemplo, Juan Leyva, autor de *La Política educativa y comunicación social: la radio en México en 1940-1946* (2006), sostiene que la centralidad económica de la producción de bienes inmateriales como el conocimiento, la información y la cultura plantean la necesidad de pensar en la política educomunicativa como campo problemático determinante de los procesos de cambio y desarrollo social. Asimismo, plantea la necesidad de contar con un proyecto interdisciplinario sobre políticas públicas en materia de comunicación educativa que cubra las carencias que existen en el ámbito de la educación.

En esta misma línea el brasileño Ismar de Oliveira se refiere a la educomunicación como el conjunto de acciones multidisciplinarias inherentes a la planificación, ejecución y evaluación de procesos destinados a la creación y el desarrollo- en determinado contexto educativo- de ecosistemas comunicativos abiertos y dialógicos, favorecedores del aprendizaje colaborativo a partir del ejercicio de la libertad de expresión, teniendo

como meta la práctica ciudadana en todos los campos de la intervención humana (De Oliveira, 2009:10).

2.2.7. Escuela, ciudadanía y comunicación

La escuela, como todo espacio social, presenta una estructura que tiene como uno de sus pilares las acciones comunicativas. En ese sentido, se puede decir que del tipo de comunicación que se establezca entre los actores (docentes, estudiantes, funcionarios, padres de familia, etc.), dependerán los tipos de relaciones que se configuren. Es decir, la escuela puede ser entendida como un espacio microsocioal, en la cual se manifestará lo positivo y negativo del espacio macrosocioal.

Siguiendo tales presupuestos, De Belaunde *et al* (2018) han diagnosticado a la escuela peruana actual como un espacio microsocioal en el que se viene reproduciendo las dinámicas de la dominación y sus componentes (racismo, discriminación, autoritarismo). Así, nos encontramos ante un escenario en el que se normaliza –e incluso refuerza- actitudes contrarias a una convivencia democrática.

Tal panorama ha sido caracterizado por las mencionadas autoras como procesos de “construcción de ciudadanos precarios”. Con *ciudadanos precarios*, las autoras refieren a los estudiantes escolares peruanos que vienen desarrollándose en un ambiente marcado por el autoritarismo, el cual se manifiesta en hechos tan simples como la incapacidad de emitir opiniones durante las sesiones de clase. Es en este aspecto que se evidencia la importancia de la comunicación, ya que es mediante el control de las acciones comunicativas llevadas a cabo por el docente, que se perpetúa el clima de precariedad democrática en la escuela.

De todo ello se desprende que la comunicación –como disciplina científica- cuenta con herramientas teóricas y metodológicas necesarias para la contribución a la construcción de ciudadanía en la escuela, principalmente a través de la promoción del diálogo y la horizontalidad en las acciones comunicativas.

2.2.8. El vídeo como herramienta educativa

En primer lugar, resulta necesario señalar que la aplicación de las nuevas tecnologías como herramientas didácticas no es un tema exento de polémica. Por el contrario, a pesar de que hoy las TICs ya forman parte de nuestra vida diaria, insertándose en un sinfín de actividades y ámbitos, aún existen voces que se resisten a que estas sean utilizadas con su máximo potencial en el ámbito educativo. La polémica no es nueva. Hace poco más de veinte años, Giovanni Sartori publicaba su clásico ensayo *Homo videns*, el cual sigue siendo punto de partida para quienes argumentan que las nuevas tecnologías no hacen más que acelerar la decadencia de la cultura occidental, fenómeno que se evidenciaría en hechos como la cada vez menor capacidad de los escolares en occidente de comprender lo que leen o de aprehender eficientemente determinados conceptos.

No obstante, la visión apocalíptica heredera de Sartori no es compartida por el conjunto de especialistas en pedagogía. Así, por ejemplo, Piscitelli (2010) explora la posibilidad de que el problema para la cada vez menor capacidad de aprehender conocimientos significativos por parte de los estudiantes de nivel escolar radique menos en el consumo de productos digitales, y más en la incapacidad de los sistemas educativos para ir al paso del progreso tecnológico. De esa manera, el autor nos presenta una situación

problemática caracterizada por la aparición de una brecha cada vez más grande entre los maestros -a quienes llama inmigrantes digitales- y los estudiantes -a quienes llama nativos digitales-.

Los *nativos digitales*¹¹, según Piscitelli, son aquellos nacidos a partir de la segunda mitad de la década de 1990 que tienen, como característica principal, el haberse desarrollado en entornos en los que las nuevas tecnologías fueron volviéndose de uso común. Así, por ejemplo, alguien que nació a fines de la década de 1990 experimentó una niñez en la que la presencia de internet se hizo masiva en los hogares, primero mediante los ordenadores y luego a través de los dispositivos móviles como los teléfonos celulares y tabletas. A su vez, los inmigrantes digitales son aquellas personas que nacieron antes de la década del noventa, y cuyo acercamiento a las nuevas tecnologías no ha sido tan acelerado, por lo que han tenido que aprender de manera más lenta y tardía el uso de las mismas.

Lo que nos propone el citado autor es que actualmente en Latinoamérica nuestros sistemas educativos no han dado plena cuenta de la brecha que existe entre los métodos diseñados por inmigrantes digitales (coordinadores académicos, docentes, funcionarios de los ministerios de educación, etc.) y las actitudes que presentan los nativos digitales que hoy estudian en tales sistemas.

Con estos presupuestos resultaría lógico pensar que la solución al problema sería transformar los sistemas educativos en base al uso de las nuevas tecnologías, dejando de lado las herramientas y metodologías tradicionales. Sin embargo, la vía más eficiente para lograr un aprendizaje efectivo entre los nativos digitales consiste en la aplicación de diversos métodos, mediante la convergencia de técnicas e instrumentos. Es decir, se

¹¹ Los estudiantes que participaron de nuestra investigación pueden ser caracterizados como *nativos digitales*.

trata de hacer un uso paralelo de herramientas tradicionales, como el pizarrón y los libros de texto, y las herramientas innovadoras, que en nuestro tiempo serían las nuevas tecnologías. En ese sentido, Daniela Trucco apunta:

[N]o solo hay que entender a las TIC como una herramienta potente para atender ciertas necesidades educativas, sino también como algo que ha ido modificando las formas en las que los estudiantes se insertan en el mundo, generando nuevas maneras de aprendizaje, que van más allá de los sistemas de conocimiento que se producen en la propia escuela (Trucco, 2014:227).

Es decir, no se trata de incorporar las nuevas tecnologías al quehacer educativo por seguir una moda o solo para el beneplácito de los estudiantes. De lo que se trata es de ir acorde con la evolución cultural, de aceptar que los estudiantes de hoy viven en un mundo de *hiperconectividad*, habiendo desarrollado cualidades y habilidades que son insuficientemente explotadas por el modelo educativo tradicional.

Uno de los usos de las nuevas tecnologías que mayor atención ha generado entre los investigadores ha sido el vídeo, herramienta que ha tenido una opinión favorable respecto de su uso. Así, por ejemplo, en 1990 Pablos y Cabero, en un trabajo pionero, presentaron los resultados de una investigación en la que daban cuenta de que el uso del vídeo como herramienta didáctica tenía como un efecto resaltante el propiciar la formulación de un mayor número de preguntas por parte de los estudiantes respecto del uso del material escrito (1990:358). Según los autores, ello se debía a que el vídeo tiene la capacidad de generar un tipo de comunicación más abierto respecto de los medios tradicionales como el libro. En los años siguientes, investigaciones más profundas darían la razón a Pablos y Cabero, volviéndose un consenso la idea de que el potencial del vídeo como herramienta didáctica radica en su capacidad para generar un impacto

en los estudiantes a nivel emocional, el mismo que puede conllevar a una alteración en determinadas actitudes (Bull y Bell, 2010).

No obstante, así como se han resaltado las virtudes del vídeo como herramienta didáctica, algunos autores han dado a conocer sus limitaciones. Así, por ejemplo, Blomberg *et al* (2013), a partir de un estudio realizado con una muestra compuesta por futuros docentes en una universidad alemana llegaron a la conclusión de que el uso del vídeo en una sesión de clase no garantiza que se produzca el impacto esperado en los estudiantes. Por ello recomiendan que el uso de recursos videográficos en el aula no se limite a la mera visualización, sino que esta debe ser parte de un programa instruccional en el cual se acompañe la visualización, encaminando a los estudiantes para que puedan llegar a la meta trazada por el docente.

En esa misma línea, García (2014) ha brindado una propuesta metodológica para la aplicación eficiente del vídeo como herramienta didáctica, señalando los componentes fundamentales de toda aplicación de este tipo, de los cuales destacan:

- Realización de un diagnóstico y caracterización del grupo de estudiantes con el que se va a trabajar.
- Análisis de los objetivos de la asignatura en la que se interviene.
- Formulación clara de los objetivos del programa.
- Elaboración de una guía para el trabajo con el video.
- Planificación de las actividades a desarrollar con los estudiantes antes, durante y después de la visualización del vídeo.
- Exposición ante los participantes del origen (institucional, autoría) del material audiovisual.

- Ubicación de los participantes que faciliten la visualización del material audiovisual.
- Exigencia de la toma de notas por parte de los participantes.
- Análisis colaborativo (docente – estudiantes) de las actividades orientadas en la guía y su cumplimiento.

Asimismo, el autor hace una diferenciación entre los dos tipos de uso que puede tener el vídeo en un contexto educativo: como instrumento de información y como instrumento motivador. Mientras que en el primer caso el objetivo del vídeo es presentar una información que se pretende desconocida para el estudiante; en el segundo, la finalidad es más pragmática, ya que busca generar un impacto en las actitudes.

Finalmente, en referencia al uso de las nuevas tecnologías como herramientas didácticas en el fortalecimiento de las actitudes respecto de la ciudadanía, Landeros (2015) ha destacado las virtudes que representan herramientas como el vídeo, el mismo que, según su experiencia, puede permitir “debatir un tema controvertido y escuchar distintos puntos de vista”, así como “dramatizar una situación que luego pudiera ser discutida” y lograr que los estudiantes tomen una posición respecto de los problemas de la localidad, reconociendo los posibles factores que influyen en la problemática (Landeros, 2015:148).

En este sentido, resulta importante resaltar que, a diferencia de la gran mayoría de las asignaturas que forman parte de la Educación Básica Regular, el área de Educación Cívica tiene un alto componente pragmático, es decir, esta área no tiene como única finalidad que el estudiante adquiera determinados conocimientos, sino que desarrolle actitudes que se expresen al momento de ejercer su ciudadanía. Entonces, si como señala Landeros, el uso del vídeo en el área de educación cívica promueve un alto grado

de interacción y sensibilización, resulta pertinente sostener que el vídeo puede constituirse en una sólida alternativa en la mejora del estado de la educación cívica en el Perú.

2.3. Marco institucional

2.3.1. Microprograma Comparte tus derechos de la Defensoría del Pueblo

El *microprograma Comparte tus derechos* es un producto comunicativo elaborado por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (OCII) de la Defensoría del Pueblo, desde el año 2014. Este producto tiene como objetivo informar sobre los derechos y deberes ciudadanos a la población peruana en general de una manera breve y concreta, a través de videos que tienen una duración de aproximadamente tres minutos. En este material, los comisionados de la Defensoría del Pueblo¹² explican temas como qué es el bullying, qué son los pasivos ambientales o cómo actuar ante casos de vulneración de derechos como los cobros por llamadas telefónicas que no hemos realizado o casos de violencia familiar. Los guiones son elaborados por los miembros de la OCII y validados por los especialistas de las diferentes áreas técnicas de la institución. La producción, post producción y difusión del material es realizada en su totalidad por el equipo de la OCII.

Tales videos tienen como plataforma el canal de YouTube de la Defensoría del

¹² Un Comisionado de la Defensoría del Pueblo es un funcionario que se encarga de atender las quejas y consultas de los ciudadanos en las oficinas defensoriales desplegadas en todo el Perú.

Pueblo¹³. Además, son difundidos a través de las cuentas de Facebook¹⁴ y Twitter¹⁵ de la entidad según la coyuntura, efemérides, etc. de manera que cualquier persona que tenga acceso a internet puede ver estos productos.

Los microprogramas, además, son compartidos en las pantallas ubicadas en los espacios de atención al ciudadano de la Sede Central y Oficinas Descentralizadas de la Defensoría del Pueblo y son distribuidas de manera gratuita a diferentes instituciones públicas y privadas como el Reniec¹⁶, Sedapal¹⁷, Asbanc¹⁸, etc. y difundidas en las pantallas ubicadas en sus respectivos centros de atención a los clientes/usuarios.

A propósito, la Defensoría del Pueblo es un organismo autónomo del Estado Peruano creado por la Constitución Política de 1993, cuyas funciones son las siguientes: defender los derechos fundamentales, supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la eficiente prestación de los servicios públicos en todo el territorio nacional. Una de las principales actividades de la Defensoría del Pueblo registradas en el Plan Operativo Institucional 2017 y 2018 son las acciones de promoción de derechos de la población, el rol y funciones de la institución. En este marco se encuentra la producción y difusión del microprograma “Comparte tus Derechos”.

En este sentido, resulta significativo traer a colación la reflexión realizada por Jorge Santistevan de Noriega, primer defensor del Pueblo, quien, en una conferencia de 1998 a propósito de la ciudadanía en el Perú, señalaba que una de las funciones más

¹³ Canal de YouTube de la Defensoría del Pueblo: <https://www.youtube.com/channel/UCZHyNJ9-r2oofRCIKQv1Fw>

¹⁴ Página de Facebook de la Defensoría del Pueblo: <https://www.facebook.com/defensoriaperu/>

¹⁵ Cuenta de Twitter de la Defensoría del Pueblo: https://twitter.com/defensoria_peru

¹⁶ Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

¹⁷ Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima.

¹⁸ Asociación de Bancos del Perú.

importantes de la Defensoría del Pueblo es la pedagogía, la misma que se sostiene en la capacidad que tiene dicha entidad para informar a los ciudadanos respecto de sus derechos y deberes. Asimismo, dada la situación problemática que en el Perú experimentan los ciudadanos respecto del reconocimiento de sus derechos, el rol pedagógico de la Defensoría del Pueblo pasaría por la transformación de determinado sentido común en el que se ha normalizado el abuso de poder y el ejercicio de violencia (Santistevan, 1998:37).

2.3.2. Institución Educativa N° 7014 Vasil Levski

La *Institución Educativa (IE) N°7014 Vasil Levski*; se ubica en el distrito de Surquillo y cuenta con los niveles de primaria y secundaria divididos en los horarios de mañana y tarde (el horario diurno está dirigido a los estudiantes de nivel primario; y el vespertino, al nivel secundario). Cada grado del nivel secundario cuenta con dos o tres secciones nombradas por las letras “A”, “B” o “C”. Cabe resaltar que la división de las aulas se realiza de acuerdo al promedio de notas de los estudiantes.

La IE cuenta con un Centro de Recursos Tecnológicos (CRT) donde se desarrollan las clases del área de Computación. Este espacio también está equipado con lo necesario para realizar exposiciones de productos audiovisuales (proyector, ecran, parlantes), mesas y sillas para los estudiantes. En cuanto a contenidos audiovisuales, la IE cuenta con una videoteca básica.

Cabe resaltar que, durante el 2017, las docentes de Formación Ciudadana y Cívica del nivel secundario diseñaron e impulsaron un proyecto dirigido a los estudiantes de

segundo año, gracias al cual se ha incluido una hora adicional a este curso, con el fin de invitar a exalumnos a exponer sus testimonios de vida profesional y así absolver algunas dudas de los estudiantes. Sin embargo, debido a la huelga nacional de maestros desarrollada de junio a setiembre de 2017, el proyecto no se pudo llevar a cabo de manera regular. En reemplazo de ello, se realizó la intervención expuesta en el presente documento.

Capítulo 3. Diagnóstico del problema en la IE Vasil Levski

Con el fin de conocer las estrategias y herramientas educomunicativas utilizadas para informar sobre los derechos y deberes ciudadanos en el nivel secundario de la IE Vasil Levski, para la presente investigación se realizó una observación no participativa a una clase de Formación Ciudadana y Cívica del segundo año B, el 24 de octubre de 2017. Para ello, se preparó y ejecutó una Guía de Observación a clase de Formación Cívica y Ciudadana (Anexo 1), en la que se incluyen indicadores de observación dirigidos a la docente (referidos a la introducción del tema que va a tratar, materiales de apoyo utilizados, uso de recursos comunicativos, promoción de participación de los estudiantes, resolución de dudas, etc.) e indicadores dirigidos a los estudiantes (atención a la clase, actitudes al respecto, participación, etc.).

En la clase observada, en la que se desarrolló el tema “Los derechos de las mujeres”, la docente usó un video como herramienta de comunicación al inicio de la clase. Este video, descargado de la plataforma YouTube (video de libre acceso, con imágenes referenciales, no institucional) contenía la letra de una canción alusiva al tema llamada “Mis derechos de mujer” y tenía una duración de aproximadamente cinco minutos.

Durante la observación se verificó que la docente sí realizaba una introducción al tema y explicaba la metodología a usar. Asimismo, se advirtió algunas herramientas comunicacionales como el video mencionado, el trabajo por grupos una vez terminada la visualización, y la exposición final de los equipos.

Sin embargo, algunas características del material audiovisual tales como el haber sido producido por un usuario de la red (no se conoce su autoría ni el objetivo del mismo), tener larga duración, contar con poca producción, así como carecer de variedad de imágenes, no permitieron captar la total atención de los/las estudiantes.

Si bien durante el trabajo en equipo se propició el diálogo entre los adolescentes, este se limitó a desarrollar los puntos propuestos por la docente para la elaboración del trabajo que deberían presentar al final de la clase (frases alusivas a la problemática de la violencia contra las mujeres), es decir, el aspecto metodológico de la sesión. Además, esta comunicación solo se realizó al interior de los equipos establecidos, mas no a nivel horizontal entre todos los participantes. Por otra parte, la comunicación entre estudiantes y docente se realizaba, principalmente, para absolver las dudas acerca de la metodología de trabajo, y no sobre el contenido del tema desarrollado, mucho menos sobre casos relacionados.

Finalmente, los estudiantes expusieron frases alusivas al tema como “Todos tenemos las mismas oportunidades”, “No debemos subestimar ni maltratar a nadie, ni al hombre ni a la mujer”, “No hagamos lo que no queremos que nos hagan”, bastante creativas, pero con poco contenido, lo que se hubiera podido mejorar con la profundización del tema a través de la exposición de casos hipotéticos, casos reales (noticias, testimonios), generar propuestas de solución, etc.

También se realizó una entrevista a la docente encargada del curso de Formación Ciudadana y Cívica del nivel secundario de la IE Vasil Levski, Dora Díaz Saba, quien es una profesional de las áreas de Historia, Geografía y Formación Ciudadana con más de 20 años de experiencia en las aulas de colegios privados y nacionales. Según informó, en la institución hasta ese momento no se había tenido la intervención de algún

proyecto que proponga el uso de material audiovisual en el aula.

Las herramientas que la profesora responsable del curso ha usado son, principalmente, los recursos impresos como periódicos y revistas. Para la maestra, el material audiovisual tiene la virtud de lograr la sensibilización de los estudiantes y considera que la intervención se podrá aplicar a otros salones. Sin embargo, informó que a veces resulta complicado coordinar el uso del Centro de Recursos Tecnológicos (CRT) debido a que debe ser compartido por todo el alumnado (en los dos niveles). Cabe resaltar que las sesiones propuestas en la presente investigación tienen una duración aproximada de 30 minutos, lo cual permite – incluyendo el tiempo de transporte de un aula a otra – desarrollar la metodología en una hora pedagógica (45 minutos).

Finalmente, la maestra informó que sí tenía previo conocimiento del trabajo de la Defensoría del Pueblo, debido a que esta institución había intervenido anteriormente en algunas denuncias de bullying y discriminación en la escuela, lo cual permitió que tanto las coordinaciones previas, como la preparación de los contenidos de las sesiones se realicen de manera fluida.

Finalmente, para la profesora el principal problema de la ciudadanía en el Perú es la falta de formación en convivencia social lo que no permite que se generen mecanismos democráticos para la solución de conflictos. Justamente estas estrategias deben ser profundizadas en el área de Formación Ciudadana y Cívica, la cual debería ser formativa y no solo cognitiva. Es en este punto que la propuesta metodológica desarrollada se vuelve pertinente, pues en ella, la participación de los estudiantes se impulsa a través de la exposición de casos hipotéticos y reales.

Por otro lado, se aplicó una encuesta a todos los estudiantes del segundo año B de

educación secundaria¹⁹, la misma que permitió conocer cuál era el estado del conocimiento de los estudiantes respecto de los derechos y deberes ciudadanos, así como su conocimiento respecto del marco institucional en el Perú.

3.1. Resultados de encuesta de diagnóstico (instrumento 1)

3.1.1. Sobre la violencia familiar

A la pregunta si las denuncias de violencia familiar deben ser recibidas únicamente en la comisaría del lugar donde ocurrió el delito, la gran mayoría de estudiantes (44,4%) señaló que estaba en desacuerdo. Un 22,2% indicó que no conocía la respuesta. De acuerdo con la afirmación estuvo el 5,6%; mientras que el 16,7%, estuvo totalmente de acuerdo. El 11,1% restante indicó estar completamente en desacuerdo.

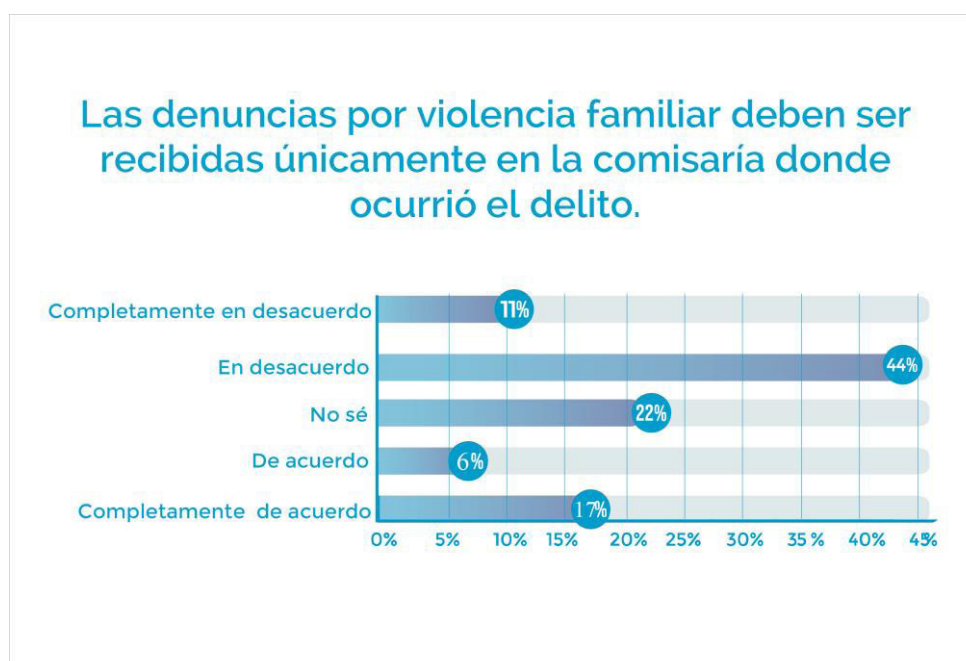


Figura 1 Conocimiento sobre denuncias por violencia familiar

¹⁹ Modelo de encuesta de diagnóstico en Anexo 2.

Ante la pregunta sobre qué acciones tomar cuando se toma conocimiento de algún caso de violencia familiar, la mayoría de estudiantes (33,3%) señaló que “casi siempre” le aconsejaría a la víctima que solo denuncie al agresor en caso que tenga huellas visibles (moretones, heridas, sangre, cicatrices). Una misma proporción (22,2%) sostuvo que realizaría la acción propuesta “siempre” y “a veces”, mientras que solo un 16,7% no lo realizaría “casi nunca” y un 5,6% “nunca lo haría”.



Figura 1 Actuación frente a la violencia familiar

3.1.2. Sobre la discriminación

A la pregunta acerca de si el encuestado no denunciaría un caso de discriminación porque no se trata de un delito en el Perú, la gran mayoría de estudiantes sostuvo estar completamente en desacuerdo, representando el 83,3% mientras que un 16,7% sostuvo que estaba en desacuerdo. En este caso, ningún estudiante estuvo de acuerdo con la afirmación.



Figura 2 Actuación frente a la discriminación

3.1.3. Sobre las emergencias médicas

A la pregunta acerca del derecho a la atención en casos de emergencias médicas, la mayoría de los estudiantes (44,5%) estuvo de acuerdo en que todas las personas tenemos derecho a ser atendidas a nivel nacional sin condicionar la atención a ningún tipo de documento, inclusive el DNI. Asimismo, el 33,3% de los estudiantes sostuvo que estaba completamente de acuerdo. Tan solo un 11,1% de los estudiantes señaló que desconocía la respuesta, mientras que un 11,1% indicó que estaba en desacuerdo con la afirmación.



Figura 3 Conocimiento sobre emergencias médicas

3.1.4. Sobre las denuncias en comisarías

A la pregunta sobre qué acción tomar ante la negativa de los trabajadores de una comisaría de aceptar una denuncia por el robo de un celular, el mismo porcentaje de estudiantes (36,4%) sostuvo que “siempre” y “a veces” iría a otra comisaría donde sí acepten la denuncia. Un 18,2% indicó que realizaría esa acción “casi siempre”, mientras que un 9,1% indicó que realizaría lo señalado “casi nunca”.

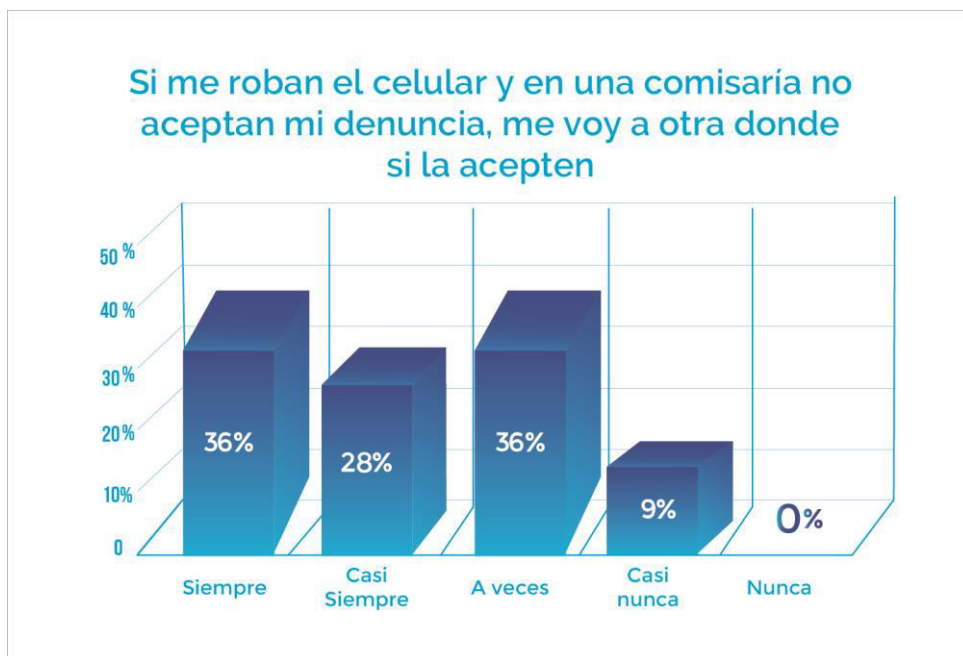


Figura 4 Sobre las denuncias en comisarías

3.1.5. Sobre el bullying

En la pregunta sobre qué acciones tomar ante el conocimiento de algún caso de cyberbullying, un buen porcentaje de estudiantes (27,8%) sostuvo que “siempre le recomendaría a la víctima que cierre sus cuentas de redes sociales temporalmente”. Un mismo porcentaje (22,2%) respondió que realizaría la acción propuesta “casi siempre”, “a veces” y “casi nunca”, mientras que tan solo un 5,6% refirió que “nunca lo haría”.



Figura 5 Actuación frente al bullying

3.1.6. Sobre el robo de celulares

Ante interrogante acerca de que si los amigos compra celulares robados porque es más barato, la gran mayoría de los estudiantes (50%) señaló que “nunca es así”. Una misma proporción (16,7%) indicó que ello ocurre “casi siempre” y “a veces”; mientras que el 11,1% indicó que “casi nunca” ocurre. Tan solo el 5,5% señaló que la mayoría de sus amigos siempre compra celulares robados porque es más barato.

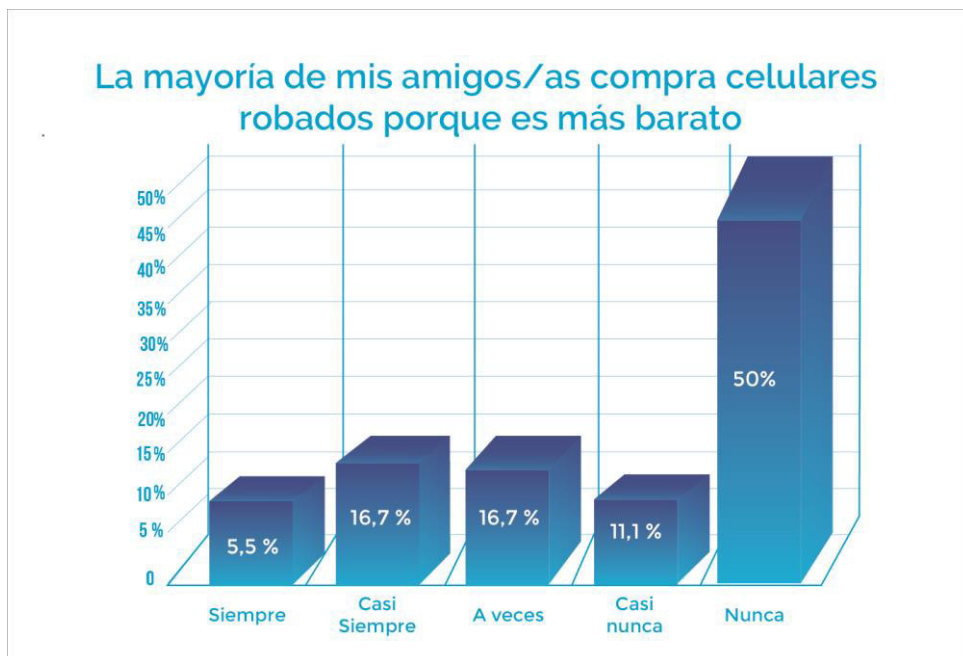


Figura 6 Actitud ante el robo

3.1.7. Sobre el castigo físico y/o humillante

En la pregunta abierta acerca de ante quién denunciarían un caso de castigo físico o humillante contra un compañero/a o amigo/a, se registraron respuestas dispersas. Algunas de ellas mencionaron que denunciarían el caso ante la dirección de la escuela (6 respuestas), ante la comisaría o PNP (4 respuestas), ante algún adulto o apoderado (4 respuestas), ante la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) (3 veces), ante la Defensoría del Pueblo y el portal SiSeve del Ministerio de Educación (2 veces cada opción) y ante el tutor/a, auxiliar y municipalidad local (1 vez cada opción).

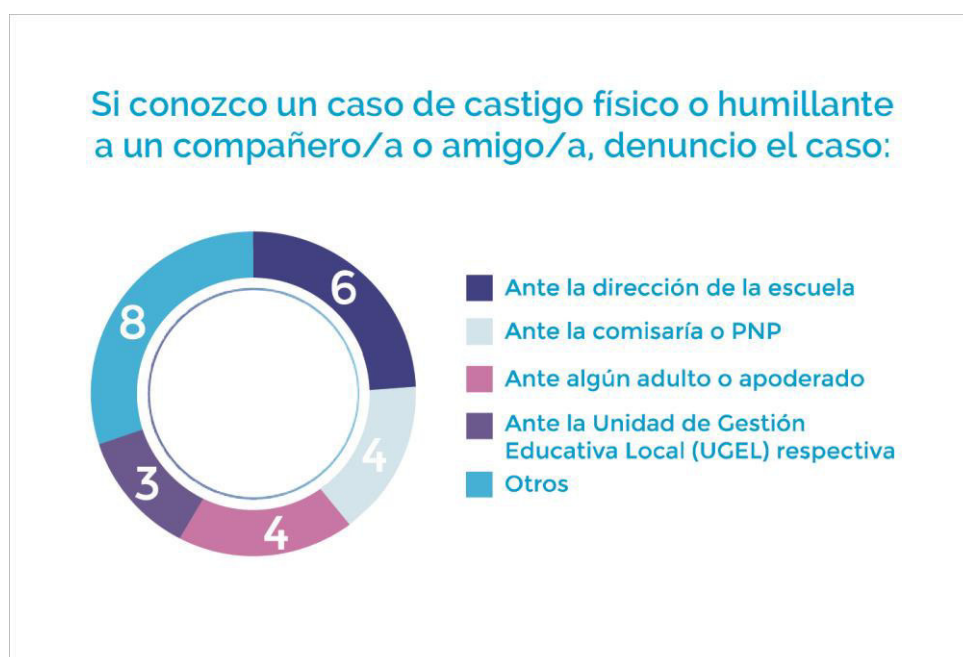


Figura 7 Denuncias ante casos de castigo físico contra NNAs

3.2. Diagnóstico analítico

En la primera encuesta aplicada al total de estudiantes del segundo año B de la IE Vasil Levski se manifestó desconocimiento por parte del grupo respecto de la existencia y funciones de la Defensoría del Pueblo, pues se identificó que el 67% de estudiantes estuvieron de acuerdo y completamente de acuerdo en afirmar que esta institución sanciona a las demás entidades cuando estas no cumplen sus funciones. Dicha afirmación es errada, ya que la Defensoría del Pueblo no tiene la facultad de sancionar a ninguna organización, sino que usa el poder de la persuasión para lograr que estas desarrollen las funciones que le corresponden, garantizando la defensa de los derechos de la ciudadanía.

Con respecto a la violencia familiar, se torna preocupante que la mayoría de estudiantes (55%) respondiera que solo aconsejaría a una víctima denunciar el hecho en una comisaría si es que tiene muestras visibles de lo sucedido. Por un lado, aquí se demuestra que los estudiantes no toman en cuenta las marcas no visibles generadas por la violencia psicológica, las cuales afectan de igual forma la salud e integridad de las víctimas. Además, se revela la idea errada que si la violencia física no dejó huellas visibles o si por el pasar del tiempo estas ya no se visualizan; no sería necesario o no valdría la pena denunciarla, tal vez porque en esta situación la denuncia sería cuestionada por las instituciones operadoras de justicia. Aquí se advierte un desconocimiento de lo que implica los delitos en torno a la violencia y sus consecuencias; así como el derecho de acceso a la justicia.

En esta misma línea, se registró que si bien más de la mitad de estudiantes (55%) estuvo en desacuerdo con la frase que afirmaba que las denuncias por violencia familiar solo

deben ser recibidas en las comisarías cercanas al lugar de los hechos, es preocupante que aún un 22% haya afirmado estar de acuerdo y completamente de acuerdo con esta afirmación falsa, la cual representa una limitación al derecho de acceso a la justicia. De acuerdo con la normativa vigente, el personal policial de todas las comisarías a nivel nacional está en la obligación de recibir las denuncias, sin restricciones.

Finalmente, en cuanto a las denuncias en comisarías en general, es preocupante que más del 50% de estudiantes afirme que sí acudiría a otra sede policial en caso de que no le acepten la denuncia en una comisaría, afirmación que nuevamente va en contra del derecho de acceso a la justicia, la cual no debe ser condicionada por el personal de ningún establecimiento policial. Se evidenció así un desconocimiento de los derechos y una actitud pasiva hacia la vulneración estos.

En contraste con estos resultados, el conocimiento en torno a la discriminación es altamente favorable, pues la encuesta constata que la gran mayoría de adolescentes (83.3% completamente de acuerdo y 16.7%, de acuerdo) conoce que la discriminación sí es un delito en nuestro país y por ello, un hecho de discriminación en cualquier ámbito es una acción negativa que vulnera el derecho a ser tratados con igualdad.

De la misma manera vemos que el resultado respecto del conocimiento en torno a la atención de emergencias médicas en los establecimientos de salud también es favorable, pues constata que la gran mayoría de estudiantes (77%) conoce la importancia del derecho a la salud y que el acceso a él en casos de emergencia no debe ser condicionado. Sin embargo, aún existe un pequeño porcentaje (11%) que manifiesta desconocer la respuesta, lo cual revela la necesidad de informarse aún más sobre este derecho y las condiciones relacionadas a él.

Respecto de la violencia escolar entre pares o bullying, se advierte una relativa tolerancia a estos hechos, ya que, en lugar de denunciar el hecho, la mayoría de estudiantes afirmó que sí le recomendaría a un/a estudiante agredido/a cerrar sus cuentas de redes sociales para evitar la violencia cibernética, siendo esta una actitud que no soluciona el problema y revela una carente disposición a denunciar este delito.

En relación a la pregunta abierta en torno a la persona o entidad ante quien denunciarían algún caso de castigo físico y/o humillante contra algún/a compañero/a del salón; si bien los participantes mencionaron entidades involucradas en la problemática (y a las personas adultas a las que siempre pueden acudir), la diversidad de respuestas demuestra la falta de claridad respecto a las instituciones directamente competentes para atender estos casos como las comisarías, los Juzgados de Familia, la Defensoría Municipal de Niños, Niñas y Adolescentes (Demuna) y la Línea 100 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; los tutores, directores de escuelas, o al portal Siseve en caso de registrarse en una institución educativa.

Finalmente, el 20% respondió de manera afirmativa que alguno de sus compañeros/as en algún momento compraría un celular robado, hecho que debería ser rechazado – como cualquier otro delito – por la totalidad de estudiantes.

Capítulo 4. Resultados

4.1. Resultados instrumento 2 (encuesta por sesiones)²⁰

4.1.1. Sesión 1: Discriminación²¹

Sobre la pregunta relacionada a qué hacer ante el conocimiento de un caso de discriminación, el 100% de los estudiantes señaló como Falsa la afirmación que indica que no denunciaría el caso porque la discriminación en el Perú no es un delito.



Figura 8. Actitud ante la discriminación

²⁰ Instrumentos de recolección de datos por sesiones en Anexo 4.

Cuando se pregunta ante quién denunciar hechos de discriminación en la escuela, la mayoría de los estudiantes (57%) sostuvo que las personas indicadas serían tanto el/la directora/a de la escuela como el/la directora/a de la UGEL correspondiente. Luego, el 38% indicó que la persona indicada es el/la directora/a de la escuela; mientras que un 5% respondió que la persona indicada sería el/la directora/a de la UGEL. Asimismo, ninguno de los estudiantes indicó que el acto discriminatorio debe ser denunciado ante Indecopi.



Figura 9 Conocimiento de denuncia contra casos de discriminación

Cuando se pregunta ante quién denunciarían actos discriminatorios ocurridos en un restaurante, el 43% de los estudiantes sostuvo que las instituciones indicadas son la comisaría e Indecopi. Una cifra cercana (38%) sostuvo que la institución indicada es la comisaría, mientras que un 10% indicó que denunciaría los hechos ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Tan solo un 5% indicó que los hechos se denunciarían solo ante Indecopi, mientras que una cifra similar sostuvo que desconocía la respuesta.

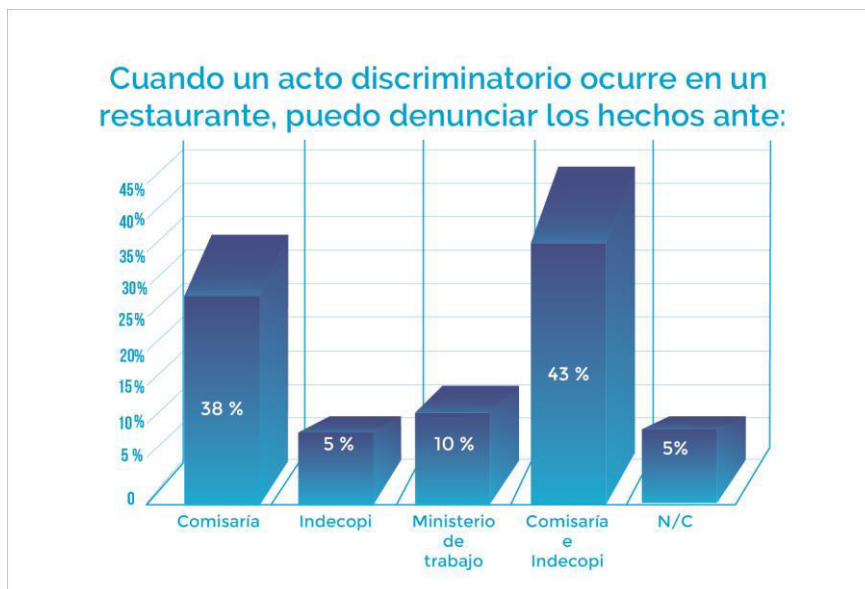


Figura 10 Actitud ante casos de discriminación

Puestos en la situación hipotética de que ocurriera un acto discriminatorio, los estudiantes anotaron, entre las respuestas más mencionadas en la pregunta abierta, que se vulneran los derechos a la igualdad (5 menciones), al respeto (6 menciones), al trabajo y a la libertad (3 menciones cada una de ellas).

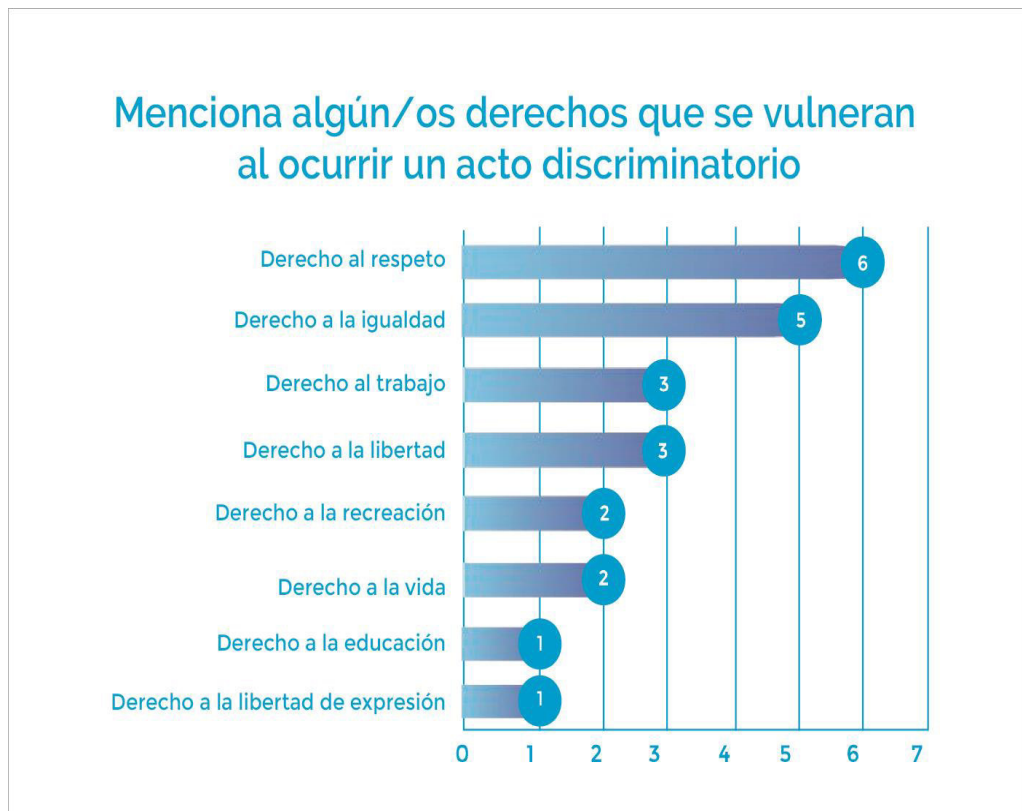


Figura 11 Derechos vulnerados en situaciones de discriminación

4.1.2. Sesión 2: Servicios de emergencia

Ante la pregunta acerca de la diferencia entre urgencia y emergencia médica, la gran mayoría de los estudiantes (67%) estuvo en desacuerdo con la afirmación que sostenía que la principal diferencia radica en que solo en el caso de la emergencia médica está en riesgo la vida del paciente, mientras que un 33% señaló que la afirmación era verdadera.

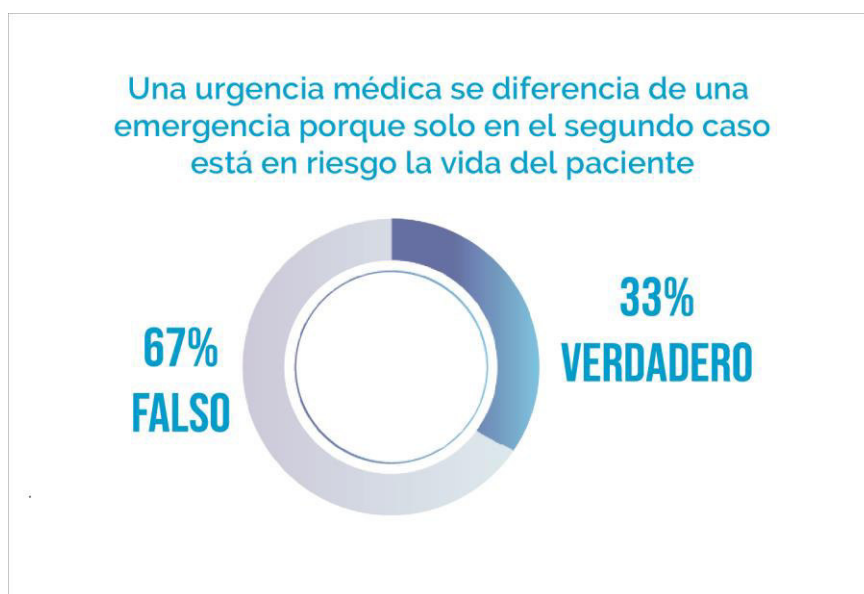


Figura 12 Diferencia entre urgencia y emergencia médica

Ante la pregunta sobre qué documentos está obligado a solicitar el establecimiento de salud en una situación de emergencia, la gran mayoría de estudiantes (78%) indicó que ninguno de los documentos indicados debía ser solicitado. Una proporción menor (17%) indicó que se debe pedir una constancia de trabajo, mientras que un 5% sostuvo que se debe solicitar el DNI. Ningún estudiante indicó que el documento a solicitar debe ser una constancia del seguro médico con el que se cuenta o un recibo de luz o agua.

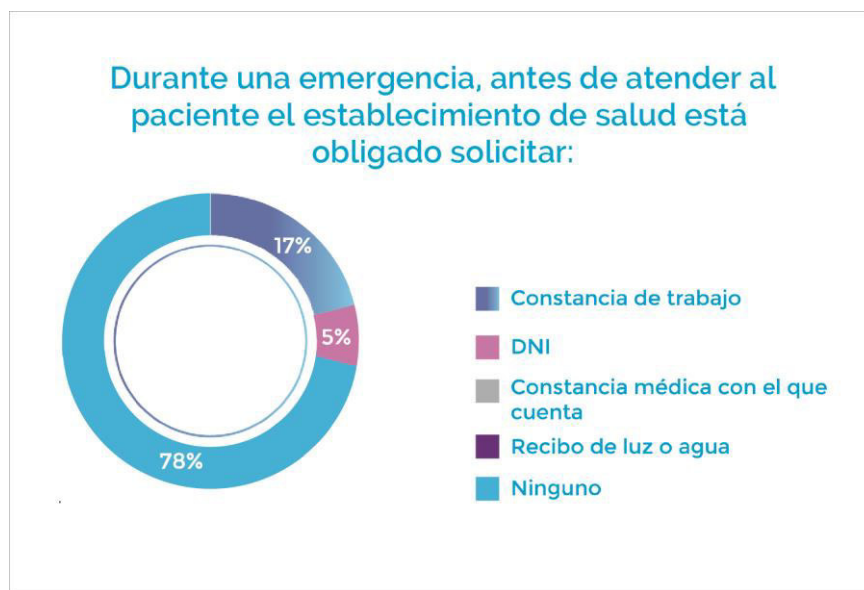


Figura 13. Actitud ante una emergencia médica

Ante la pregunta sobre el momento en el que el establecimiento de salud debería solicitar, en caso corresponda, el pago por la atención de una emergencia, el 77,8% de estudiantes indicó que debe hacerse una vez superada la emergencia, mientras que una proporción mucho menor (16,7%) sostuvo que la solicitud de pago debe hacerse antes de la atención al paciente. Tan solo un 5,6% consideró que la solicitud se debe realizar durante la atención al paciente.

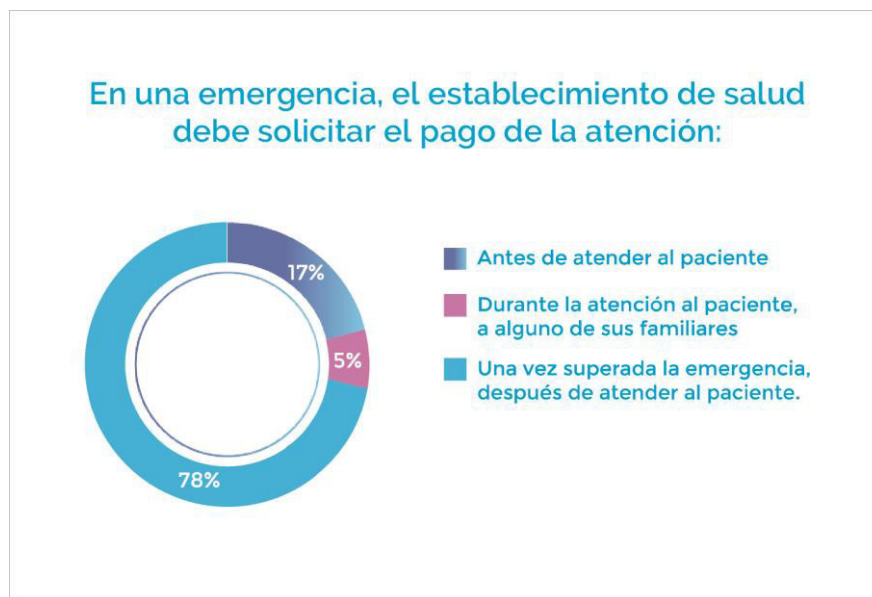


Figura 14 Derechos ciudadanos ante una emergencia

Ante la pregunta sobre la relación entre servicio de salud y poblaciones vulnerables, el 44% de los estudiantes indicó que, cuando se es parte de un grupo poblacional vulnerable, el personal del establecimiento debe afiliarse al paciente al régimen subsidiario del SIS, de manera provisional. Un mismo porcentaje (28%) señaló que el servicio por la atención debe ser cobrado luego de superada la emergencia, y que la atención no debe cobrar cobrada, de ninguna forma.



Figura 15 Derechos especiales ante una emergencia

4.1.3. Sesión 3: Castigo físico y humillante

Ante la pregunta sobre el castigo en general y sus consecuencias, la mayoría de los estudiantes (60%) sostuvo como verdadero que nadie debe castigar de ninguna manera a niños, niñas y adolescentes porque estas acciones siempre afectan negativamente en su vida. No obstante, un 40% indicó que la afirmación propuesta era falsa.

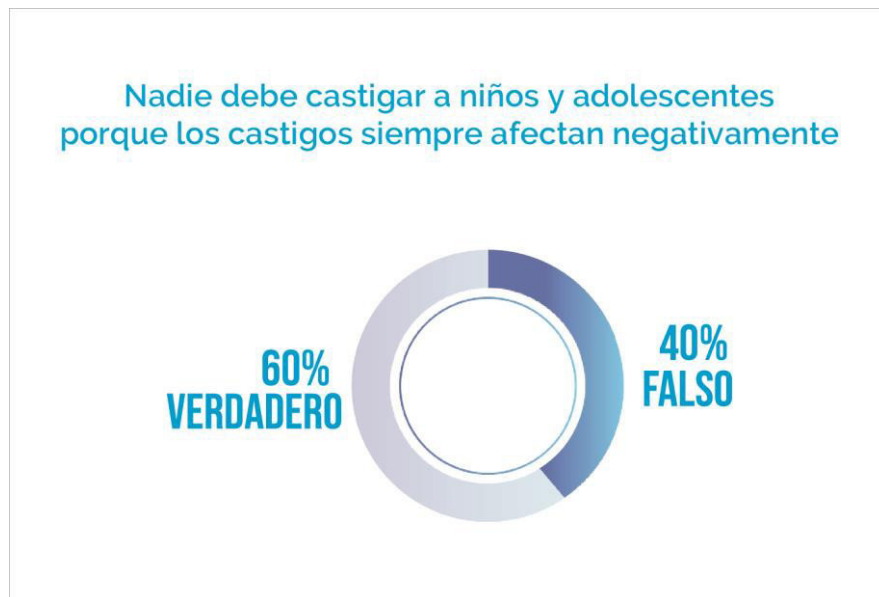


Figura 16 Violencia contra niños, niñas y adolescentes

Ante la pregunta acerca de las secuelas que pueden generarse a partir del castigo físico y humillante, se contabilizó 17 veces que los estudiantes marcaron la respuesta que afirmaba que estas acciones pueden generar daños físicos permanentes; 12 veces marcaron la que indica que puede generar depresión; y 10, que puede generar aceptación de la violencia como método eficaz para resolver un conflicto. Solo 3 veces marcaron que genera la mejora de la autoestima y ninguno indicó que el castigo físico causaba mejoras en el rendimiento escolar. Cabe resaltar que en esta pregunta era válido marcar más de una respuesta.

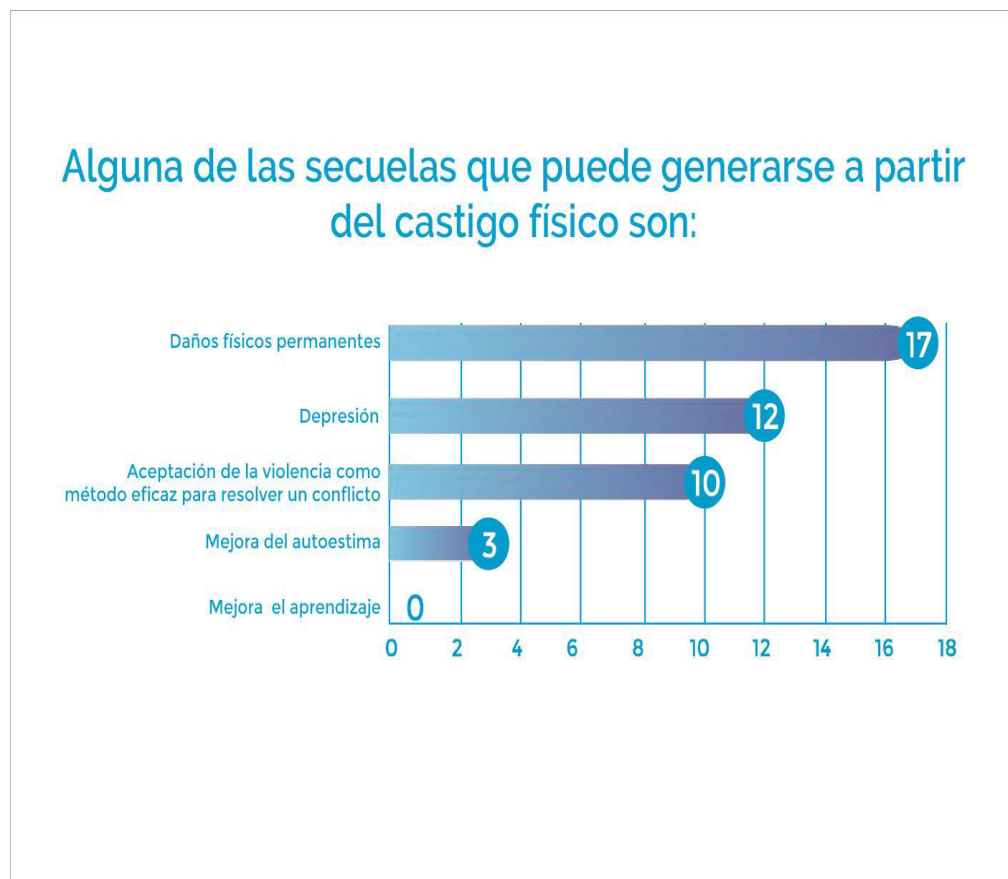


Figura 17 Secuelas de la violencia en niños, niñas y adolescentes

En la pregunta acerca de lo primero que harían los estudiantes en caso de saber que los padres de algún vecino le castigan hasta dejarle moretones y heridas en los brazos, el 35% dijo que acudiría a la Demuna del distrito, el 25%, que acudiría a la comisaría del sector; el 20%, que lo llevaría al médico; y, este mismo porcentaje, que optaría por otros procedimientos como llamar a la línea 100. Ninguno de los encuestados indicó que no haría nada ante el castigo físico grave.

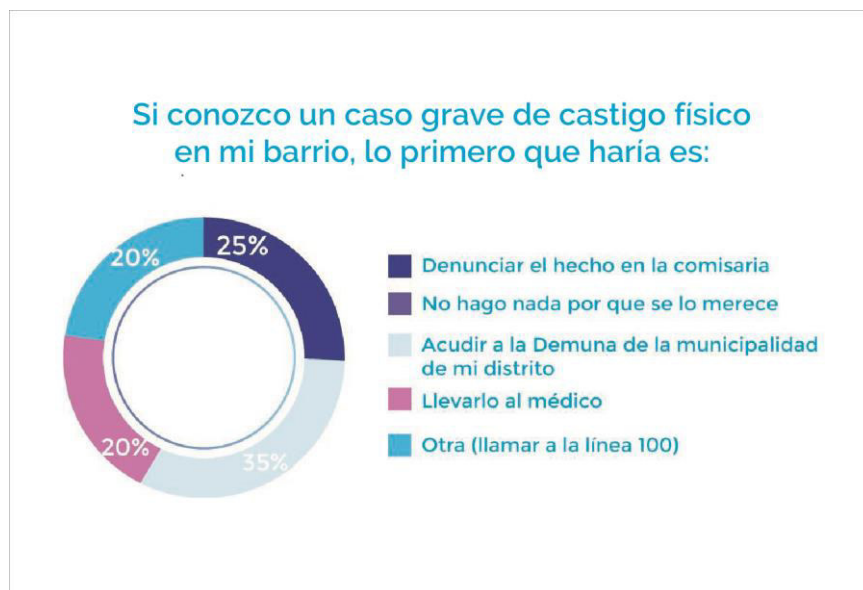


Figura 18 Actitud ante castigos físicos

Respecto de la pregunta abierta “Si conozco un caso de castigo físico y humillante en mi colegio lo primero que hago es...”, la respuesta más mencionada fue que lo primero que harían es acudir al director/a (13 menciones). Tres respuestas se refirieron a acudir al tutor/a y al algún/a profesor/a. Por su parte, dos veces se mencionó que los estudiantes acudirían tanto a un adulto como a una autoridad; y solo una vez, que llamarían a la Línea 100.

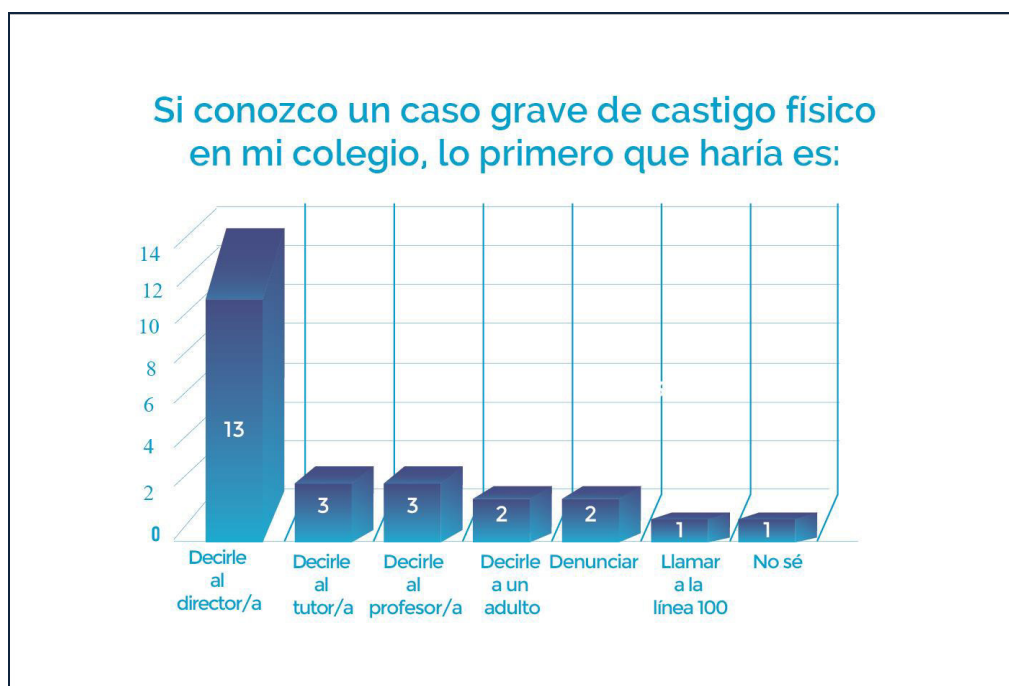


Figura 19 Actitudes frente al castigo físico y humillante

Finalmente, ante la pregunta abierta que solicita comentar ejemplos de castigo físico o humillante en tu ciudad o escuela, se recogieron algunas respuestas como: “a mi amigo lo golpean brutalmente” o “un niño recibió correazos por portarse mal”.

4.1.4. Sesión 4: Violencia contra la mujer

Ante la afirmación según la cual la violencia familiar solo debe denunciarse en los juzgados de familia, la gran mayoría de los estudiantes (67%) sostuvo que la afirmación era falsa, mientras que un 33% indicó que era verdadera.

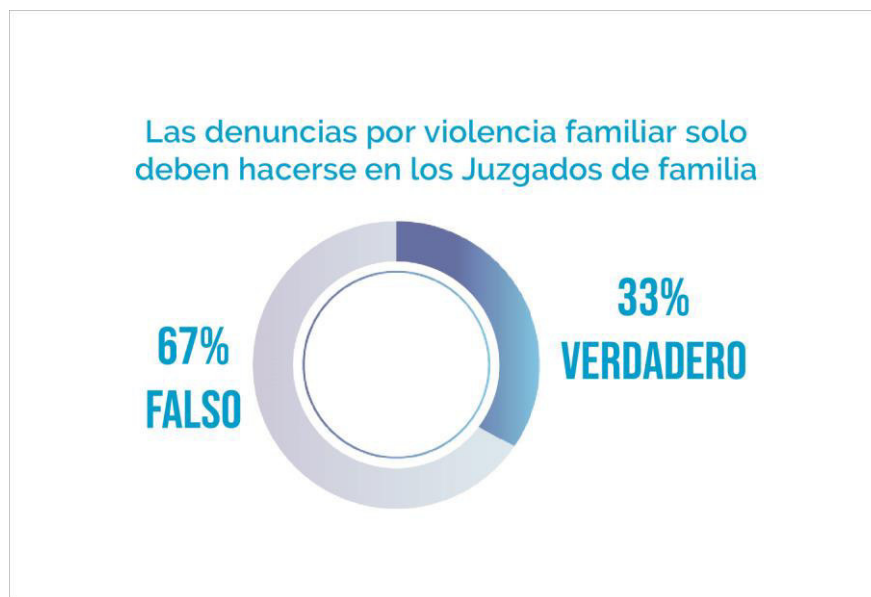


Figura 20 Violencia contra la mujer

Ante la afirmación que indica que en un caso de violencia familiar no es necesario que la víctima acuda a la comisaría presentando moretones para denunciar el hecho, la gran mayoría de los estudiantes (72%) señaló que la afirmación era falsa, mientras que solo el 28% indicó que era verdadera.



Figura 21 Requisitos para realizar denuncia por violencia familiar

En la pregunta acerca de lo que debe presentar la víctima para denunciar un caso de violencia familiar en una comisaría, donde los estudiantes debían marcar la alternativa INCORRECTA, 13 puntos obtuvo la respuesta que mencionaba que la víctima debía presentar el DNI; 11, la que mencionaba que se debe acudir con un abogado; 9, la que decía que se debe presentar la denuncia a través de un documento escrito; y un mismo número (5), la que mencionaba que se debe acudir a la comisaría donde ocurrieron los hechos.²²

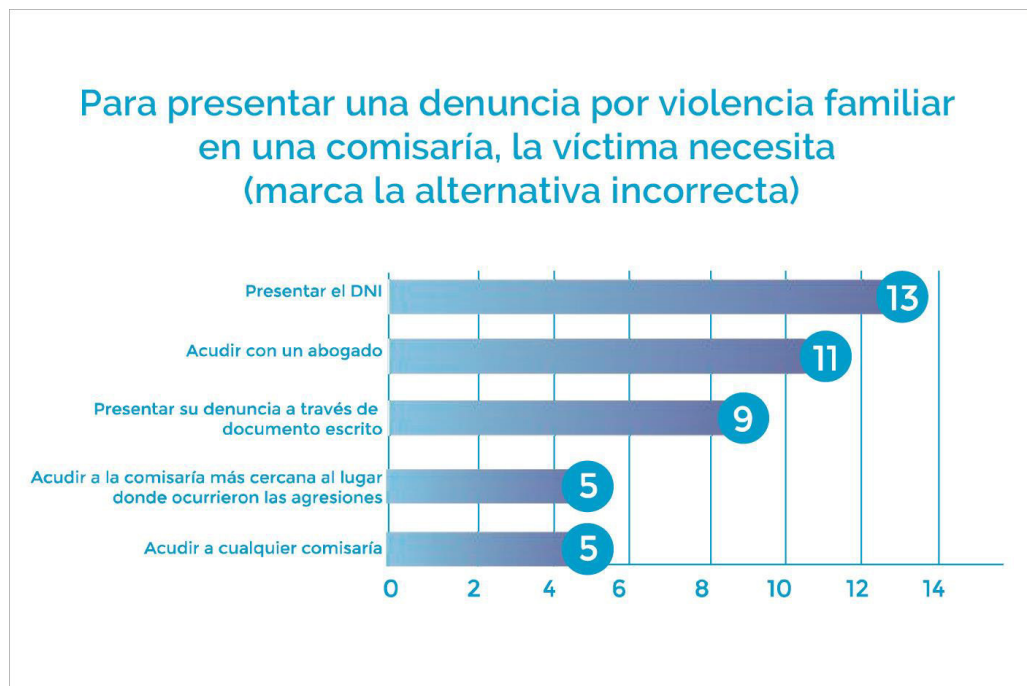


Figura 22 Atención de la víctima de violencia familiar

²²Pregunta con opción de respuesta múltiple.

Ante la pregunta acerca de qué entidad tiene la obligación de emitir las medidas para proteger a la víctima de violencia familiar, la mayoría de los estudiantes (61,1%) indicó que tanto la comisaría, la fiscalía de la familia y la Policía Nacional del Perú tienen esa obligación. Un 22,2% sostuvo que la obligación la tiene solo la Fiscalía de la Familia, mientras que un 11,1%, indicó que la tiene solo la comisaría. Tan solo el 5,6% de los estudiantes señaló que la obligación es únicamente de la Policía Nacional del Perú.

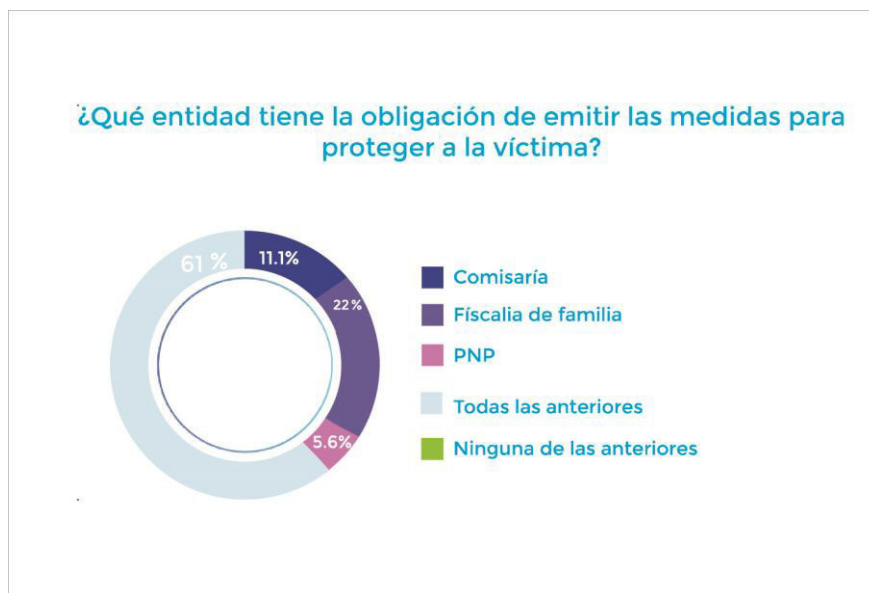


Figura 23 Medidas de protección para la víctima

En la pregunta abierta sobre qué debe hacer la Policía Nacional del Perú en caso de encontrar al agresor en el acto de violencia (flagrancia), la respuesta más mencionada fue “detenerlo y/o arrestarlo” (15 menciones). Otras respuestas fueron “investigar el caso” (2) “denunciarlo” y “matarlo” (1 mención cada una).

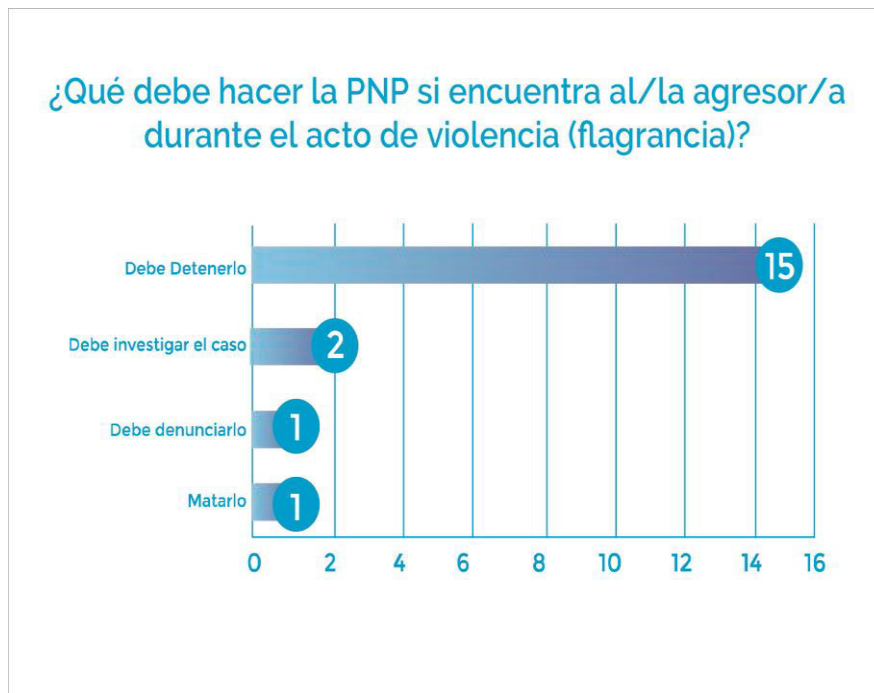


Figura 24 Actuación de la PNP ante violencia familiar

4.1.5. Sesión 5: Bullying

Ante la pregunta acerca de si el bullying se da cuando existen maltratos entre estudiantes de manera sostenida y repetida en el tiempo, el 100% de los estudiantes señaló que la afirmación es verdadera.



Figura 25 Qué es el bullying

Ante la pregunta sobre de qué manera se puede manifestar el bullying, el 100% de los estudiantes indicó que se puede dar a través de insultos, golpes y humillaciones vía internet (redes sociales).



Figura 26 Tipos de bullying

Ante la pregunta acerca de quién debe presentar la denuncia por acoso escolar ante las autoridades competentes, la gran mayoría (81%) de los estudiantes indicó que la denuncia debe ser presentada, indistintamente, por la víctima, un testigo y/o una persona adulta. El 19% restante indicó que la víctima es quien debe presentar la denuncia.

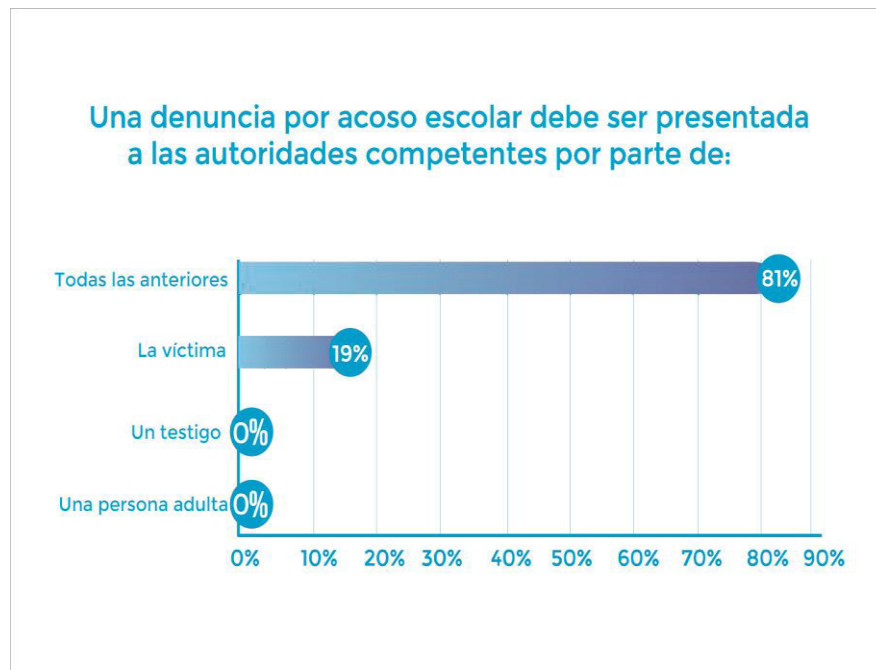


Figura 27 Atención ante casos de bullying

En la pregunta abierta acerca de a qué entidad se debe acudir en caso de que una institución educativa no tome una denuncia por acoso escolar, ocho estudiantes refirieron que se debe acudir a la UGEL; seis, que se debe acudir a la Defensoría del Pueblo; cinco, que se debe acudir al Ministerio de Educación; cuatro, al portal web SíSeve; y dos, a la Fiscalía.

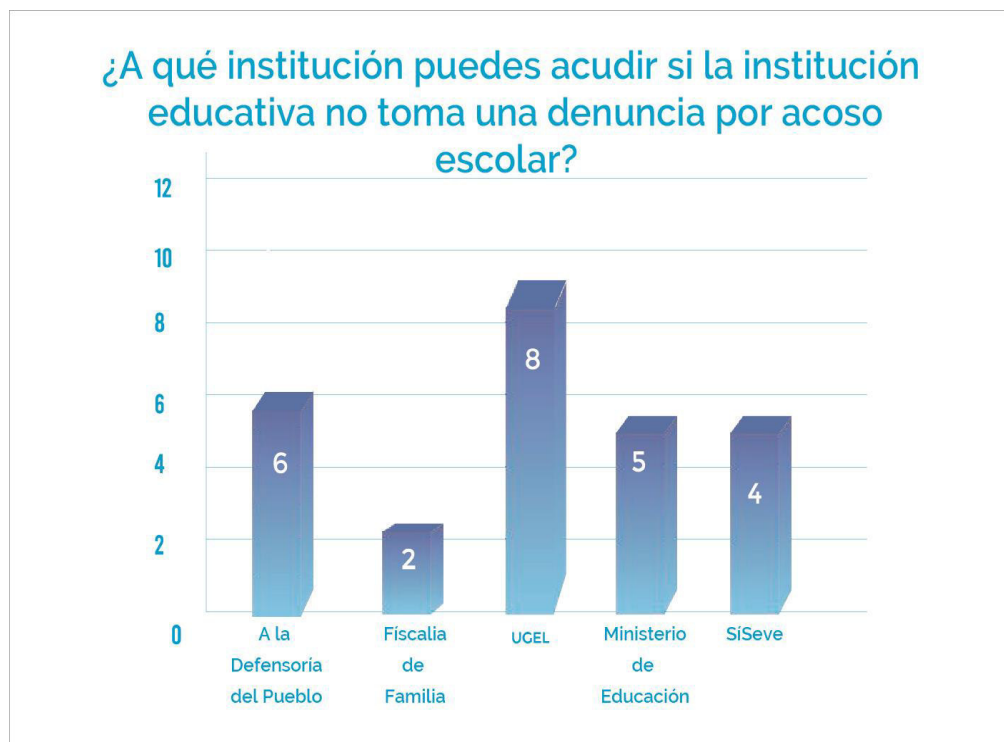


Figura 28 Instituciones competentes ante el bullying

En la pregunta a través de la cual se consulta si los estudiantes conocen casos de bullying en la escuela, la mayoría de ellos (76%) mencionó que no conocía ningún caso. Sin embargo, 5 (24%) estudiantes sí consignaron algunas situaciones de violencia como insultos y malos tratos. En un solo caso, un estudiante describió una grave situación de violencia identificado en años anteriores en el colegio.

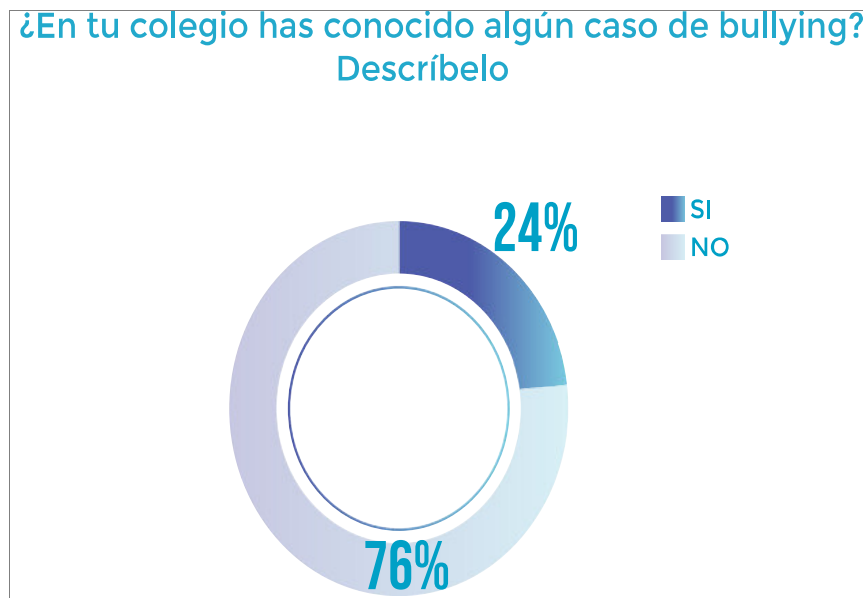


Figura 29 Casos de bullying conocidos en la escuela

4.2. Resultados instrumento 3 (Guía de observación) por sesiones

El segundo instrumento de recolección de datos fue una guía de observación etnográfica²³, en la cual se consignaron las observaciones realizadas durante las sesiones en el aula respecto de los distintos fenómenos y objetos relevantes para el análisis. A continuación, se presentan los resultados de tales observaciones.

4.2.1. Sesión 1: Discriminación

En la **presentación de la primera sesión**, los estudiantes mostraron mucho interés en conocer los casos en los que la Defensoría puede intervenir, así como su ubicación en la ciudad de Lima y en provincias. Aquí los participantes plantearon sus consultas a través de casos hipotéticos y mostraron interés en conocer soluciones concretas. Identificar esta actitud nos llevó a proponer en las sesiones siguientes – sobre todo en la etapa del microdebate – casos concretos para el análisis de los estudiantes, lo cual activaba su interés y participación. Cabe resaltar que en esta parte, además, un estudiante con discapacidad motora, quien en un primer momento no quiso resolver la encuesta de diagnóstico previo al inicio de las sesiones, comentó que la Defensoría del Pueblo intervino en cuando en una escuela no lo querían recibir por su condición. A partir de ese momento el estudiante participó activamente en todas las sesiones.

Durante la **visualización** de este primer video, todos los estudiantes guardaron silencio y estuvieron atentos. Incluso en un momento le pasaron la voz a un compañero que tenía un parecido con la persona que aparecía en el material audiovisual (de tez morena).

²³ Modelo de Guía Etnográfica en Anexo 5.

En el **microdebate**, los estudiantes realizaron varias preguntas y comentarios. Cabe resaltar que ninguno de ellos había visto estos videos anteriormente ni en alguna entidad ni en plataformas virtuales. Con comentarios como “La Defensoría del Pueblo es nuestra última carta” o “la Defensoría del Pueblo es parte del Estado” los adolescentes no solo demostraron su interés en conocer las funciones de esta entidad, sino también en comprender la estructura estatal. En cuanto al tema abordado, se mostró un mayor interés en conocer las entidades a donde deben acudir en caso de ser testigo o víctima de discriminación. En ese sentido, durante el debate recordaron a entidades como Indecopi (en caso de que la situación ocurra en un establecimiento privado), o el SiSeve (plataforma web donde se deben reportar todas las ocurrencias de violencia, incluida la discriminación, cuando sucede en una institución educativa pública o privada). Es importante resaltar que los estudiantes realizaban consultas sobre cómo resolver casos hipotéticos que ellos mismos construían. A pesar de que en esta primera sesión se trataba el tema de discriminación, ellos realizaron consultas sobre cómo atender la vulneración de otros derechos relacionados a violencia como el bullying que, según ellos, existe en su escuela.

Finalmente, durante el momento de la **conclusión**, un estudiante voluntario realizó tres comentarios relacionados a las funciones de la Defensoría, haciendo énfasis en que esta entidad actúa una vez que las instituciones encargadas no han respondido como deben. Además resaltó sobre lo que significa la discriminación.

Los resultados del instrumento 3 de la sesión N° 1 pueden ser resumidos de la siguiente manera:

INTRODUCCIÓN	
Se realiza una introducción/justificación al contenido del microprograma (presentación del derecho o deber a tratar)	Sí
VISUALIZACIÓN	
Se visualiza el microprograma en su totalidad y sin interrupciones.	Sí
El público es constante durante todo el tiempo de la proyección del microprograma.	Sí
POST VISUALIZACIÓN	
El investigador realiza un comentario en torno al microprograma.	Sí
Se realiza una discusión entre los participantes (ejemplos reales)	Sí
Se establecen conclusiones finales entre los participantes.	Sí

Tabla 5. Resultados instrumento 3 para sesión 1

Con respecto a los mensajes que los estudiantes escribieron en las cartillas que se les proporcionó en esta sesión, entre los más resaltantes se consignan las consultas que realizan respecto al rol de la Defensoría a nivel nacional y los mecanismos para disminuir el bullying y la discriminación en la escuela:

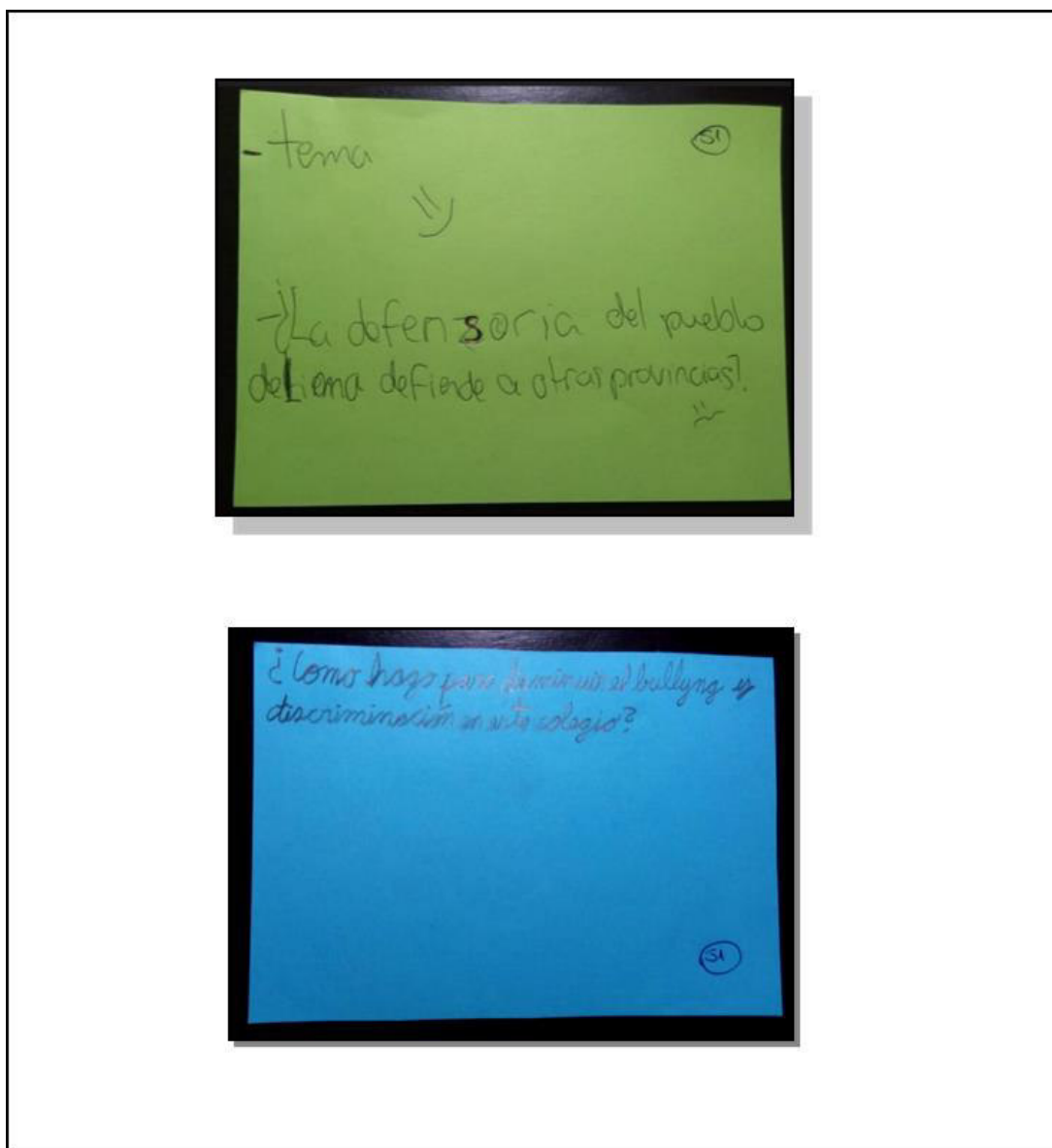


Figura 30 Mensajes de los estudiantes en la sesión 1

4.2.2. Sesión 2: Salud

En esta sesión se registraron imprevistos técnicos y de tiempo que no contribuyeron con el normal desarrollo de la actividad (se inició tarde debido a que previamente la UGEL correspondiente había realizado una evaluación de rutina en la escuela). La **introducción** se realizó de manera breve, casi sin la participación de los estudiantes, quienes desde el inicio estaban preocupados por la hora de salida.

Durante la **visualización**, el total de estudiantes estuvo atento al material audiovisual, sin embargo no realizaron comentarios respecto del tema.

En el momento del **debate** se inició la participación de los adolescentes, quienes mencionaron casos, sobre todo revisados en las noticias, acerca de mala atención en centros de salud o negligencias médicas. Las consultas más reiteradas fueron las referidas a los derechos que tienen los ciudadanos de atenderse en un establecimiento de salud diferente a donde están asegurados, acerca del cobro de la atención en una situación de emergencia y sobre casos hipotéticos planteados por ellos mismos.

Un punto importante de resaltar es que durante el debate, los estudiantes mencionaron que en el Perú muchas veces hay que tener poder adquisitivo para acceder a servicios de calidad. Sin embargo, al **final** de la sesión quedó claro que en el caso de necesitar una atención por emergencia médica, debemos exigir que esta no presente condicionamientos. De esta manera demostraron interés no solo en conocer sus derechos y deberes en salud, sino también de ponerlos en ejercicio.

Durante esta segunda sesión, los adolescentes continuaron realizando consultas acerca de la atención de casos de la Defensoría del Pueblo.

Los resultados del instrumento 3 de la sesión N° 2 pueden ser resumidos de la siguiente manera:

INTRODUCCIÓN	
Se realiza una introducción/justificación al contenido del microprograma (presentación del derecho o deber a tratar)	Sí
VISUALIZACIÓN	
Se visualiza el microprograma en su totalidad y sin interrupciones.	Sí
El público es constante durante todo el tiempo de la proyección del microprograma.	Sí
POST VISUALIZACIÓN	
El investigador realiza un comentario en torno al microprograma.	Sí
Se realiza una discusión entre los participantes (ejemplos reales)	No
Se establecen conclusiones finales entre los participantes.	No

Tabla 6. Resultados instrumento 3 para sesión 2

Con respecto a los mensajes que los participantes escribieron en las cartillas que se les proporcionó en esta sesión, se demuestra que quedó claro que el personal de salud está obligado a brindar una atención de calidad a todos los pacientes en caso de emergencia. Además, en ellos se plasma el interés de recibir esta información que pueden ponerla en práctica en caso de que no sean atendidos como corresponda.

A todos deben de tratarlos por igual, es trabajo de ellos tratarlos bien.
Deben de atenderlos con o sin DDI o dinero.

(52)

Es nuevo todo esto que están aprendiendo y
esto bien que no tienen nada que poder
Saber que hacer y no poder muy bien
que no me enseñen algo

(52)

Figura 31 Mensajes de los estudiantes en la sesión 2

4.2.3. Sesión 3: Maltrato infantil

Durante la introducción, los estudiantes comentaron ejemplos de casos de maltrato infantil. Incluso uno de ellos mencionó que los insultos eran un tipo de maltrato que “no hacía daño” ante lo cual sus compañeros replicaron. Así demostraron su interés en el tema y la necesidad de conocer sus derechos frente a ello.

Durante la visualización, los estudiantes prestaron atención al video, lo cual repercutió en el debate que fue altamente productivo.

La participación en el debate fue masiva, frases como: “¿la violencia familiar cuenta como maltrato infantil?” o “¿si en casa te golpean con un olla, una chancla o un objeto porque no sacas buenas notas, cuenta como violencia?” demuestran cierta naturalización de la problemática por parte de los estudiantes. En este sentido, al inicio del debate muchos de ellos consideraron que el castigo que los padres imponían a sus hijos, ya sea por medio de violencia o no, era siempre justo ya que a veces era la única forma de que no se vuelvan a cometer los mismos errores.

Con preguntas como “¿es violencia si un policía le pega a un delincuente para reducirlo?” los estudiantes continuaban demostrando interés en poder identificar el límite entre el castigo justo y la violencia. Quedó claro que la reducción no debería incluir violencia. Incluso mencionaron que a través de las noticias pueden observar el trato que algunos policías tienen hacia manifestantes en Venezuela. Con la frase “¿si te insultan también puedes denunciar?” demostraron que un número considerable de estudiantes aún no tiene claro lo que concierne la violencia psicológica, pues muchas veces ellos consideran que este tipo de violencia no genera consecuencias negativas en las personas.

Siguiendo esa línea, los estudiantes colocaron ejemplos del sistema penitenciario del país: “por ejemplo, hay gente que sale de las cárceles y vuelve a cometer crímenes”. Mencionaron la campaña “chapa tu choro”, impulsada por grupos de ciudadanos a través de las redes sociales.

Por otro lado, los estudiantes tenían interés de conocer las funciones de instituciones que atienden estos tipos de casos como las Defensorías Municipales de Niños, Niñas y Adolescentes (Demunas) y la Línea 100 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la ubicación de estas entidades y el costo de la atención. Estas participaciones demuestran no solo el interés por conocer sus derechos y deberes, sino además de ponerlos en ejercicio.

A diferencia de las dos primeras sesiones, en esta tercera sesión los estudiantes, además de hacer consultas sobre casos hipotéticos formulados por ellos mismos, extrapolaron ejemplos y analizaron el tema desde varias aristas, esto – tal vez – debido a que se sentían identificados.

A pesar de que el tiempo de la sesión se había acabado, los estudiantes se ofrecieron como voluntarios para realizar algunas conclusiones. De esta manera se obtuvieron las siguientes en forma de lemas: “La agresión no es un tipo de corrección”, “Resolviendo con la boca: dialogando todo se puede arreglar”, “La violencia no es buena porque puede ejercer un daño permanente”.

Los resultados del instrumento 3 de la sesión N° 3 pueden ser resumidos de la siguiente manera:

INTRODUCCIÓN	
Se realiza una introducción/justificación al contenido del microprograma (presentación del derecho o deber a tratar)	Sí
VISUALIZACIÓN	
Se visualiza el microprograma en su totalidad y sin interrupciones.	Sí
El público es constante durante todo el tiempo de la proyección del microprograma.	Sí
POST VISUALIZACIÓN	
El investigador realiza un comentario en torno al microprograma.	Sí
Se realiza una discusión entre los participantes (ejemplos reales)	Sí
Se establecen conclusiones finales entre los participantes.	Sí

Tabla 7. Resultados instrumento 3 para sesión 3

Con respecto a los mensajes escritos en las cartillas que se proporcionó en esta sesión, en ellos se demuestra que quedó claro que la violencia jamás tiene consecuencias positivas y que los castigos deben darse sin dañar física ni psicológicamente. En sus mensajes, además, los estudiantes resaltaron la importancia de conocer las líneas gratuitas a las cuales pueden acudir en caso de ser víctimas de violencia en cualquier contexto, pero principalmente cuando esto se da en la escuela y cuando las víctimas no cuentan con protección familiar.

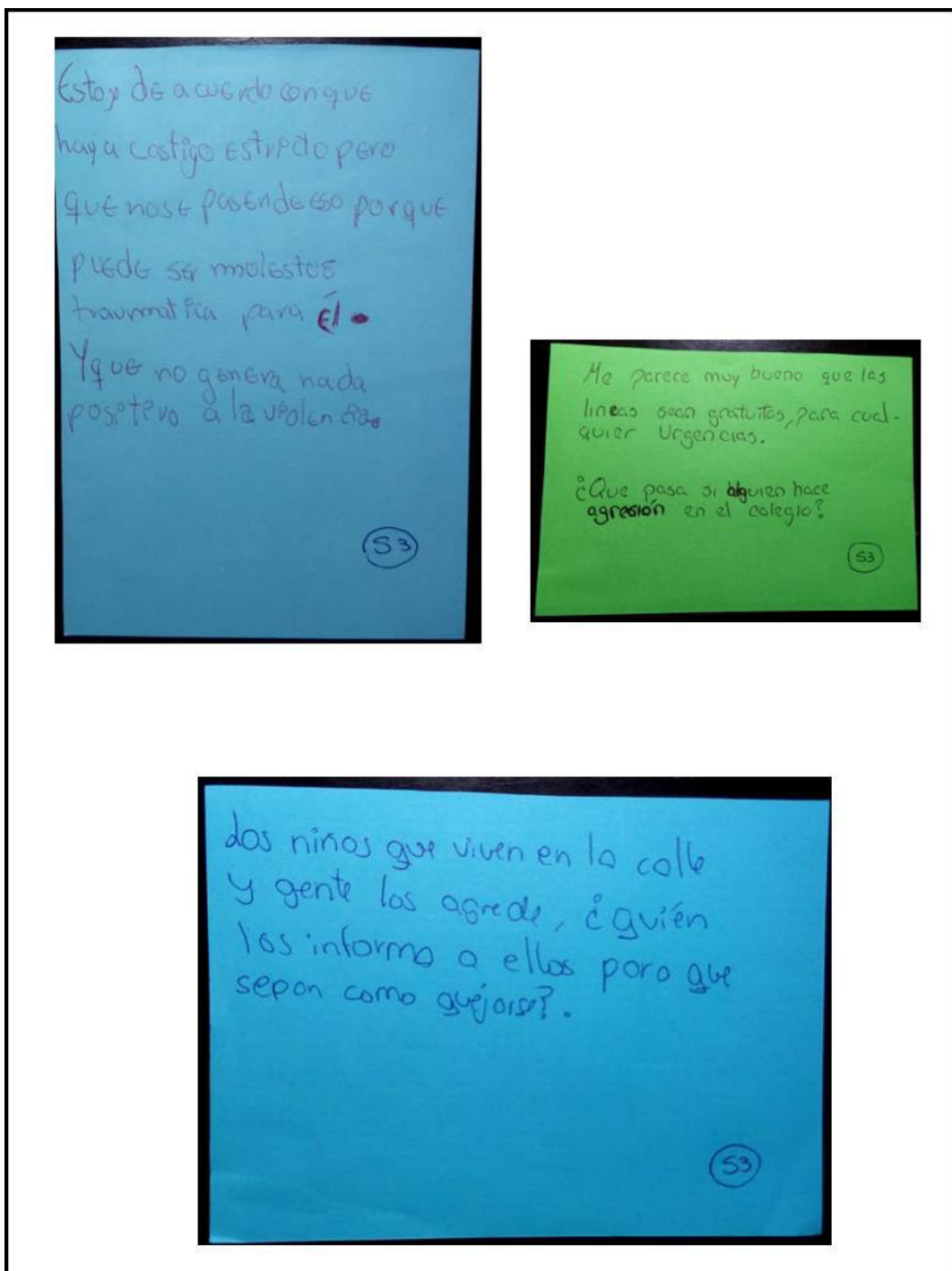


Figura 32 Mensajes de los estudiantes en la sesión 3

4.2.4. Sesión 4: Violencia contra la mujer

Desde el momento de la **presentación** del tema los estudiantes mostraron interés. Con preguntas como “¿por qué se lucha por los derechos de la mujer y no del hombre? o ¿por qué existe el Ministerio de la Mujer y no del hombre?” los adolescentes demostraron que no estaban sensibilizados sobre la lucha histórica que existe por la equidad de género, sobre todo en una realidad como la peruana en la que cada día miles de niñas, adolescentes y mujeres mayores de edad son víctimas de violencia. Fue bastante provechoso haber sido partícipes de la intervención de una de las listas candidatas a las elecciones escolares, pues la participación de estudiantes mujeres en este grupo dio pie a la explicación de que si no hubiera sido por las luchas de las mujeres por sus derechos, ellas no podrían ni votar, ni participar en política, pues en el Perú recién en el año 1956 las mujeres ejercieron por primera vez su derecho al voto.

De esta manera, la clase comprendió la importancia del tema y se mostró atenta durante la **visualización** del video.

En el **debate**, la mayoría de los participantes expresó sus ideas y compartió sus inquietudes. “Sería mejor ir con los golpes a la comisaría para que te hagan caso, porque si no, creen que estás mintiendo”, frases como esta demuestran la desconfianza que tienen respecto de las entidades públicas encargadas de impartir justicia. En general, los estudiantes consideran que en el Perú la administración pública es deficiente. En este sentido, creen que en nuestro sistema de justicia, la cárcel no garantiza que al salir, el delincuente deje de cometer delitos y menos que la cantidad de casos de violencia disminuya. En lugar de ello, **proponen** que existan “castigos efectivos” como el trabajar para la ejecución de obras públicas.

Además, con frases como “¿si te insultan también puedes denunciar?” los estudiantes manifestaron que continúan dudando acerca de que la violencia psicológica también es un delito.

Por otro lado, se pronunciaron sobre los casos en que las víctimas se arrepienten luego de denunciar debido a las amenazas que pueden recibir. En este punto nuevamente hicieron una crítica a la atención del sistema estatal. Asimismo, los estudiantes dudaron acerca de qué hacer en caso de que sean testigos de un hecho de violencia, pues muchas veces los que tratan de defender terminan agredidos. Sin embargo, tras el debate concluyeron que siempre que sean testigos de un delito de este tipo, se debe denunciar ante las autoridades competentes. Por su parte, mostraron interés en conocer el límite entre defensa y agresión.

Frases como “si la persona violenta es una persona *normal*, no deberíamos denunciar”, demuestran la asociación que realizan entre violencia y enfermedad mental. Se les reiteró que ante cualquier tipo de violencia, ya sea esta psicológica, física o sexual, y venga de quien venga, lo primero que se debe hacer es atender a las víctimas y denunciar al agresor.

Durante el debate, tal como sucedió en las sesiones anteriores, los adolescentes preguntaron por el rol de las instituciones del Estado, en este caso se centraron en la Defensoría del Pueblo.

Los resultados del instrumento 3 de la sesión N° 4 pueden ser resumidos de la siguiente manera:

INTRODUCCIÓN	
Se realiza una introducción/justificación al contenido del microprograma (presentación del derecho o deber a tratar)	Sí
VISUALIZACIÓN	
Se visualiza el microprograma en su totalidad y sin interrupciones.	Sí
El público es constante durante todo el tiempo de la proyección del microprograma.	Sí
POST VISUALIZACIÓN	
El investigador realiza un comentario en torno al microprograma.	Sí
Se realiza una discusión entre los participantes (ejemplos reales)	Sí
Se establecen conclusiones finales entre los participantes.	Sí

Tabla 8. Resultados instrumento 3 para sesión 4

Con respecto a los mensajes que escribieron en las cartillas que se les proporcionó en esta sesión, queda plasmado en ellas la importancia que le atribuyen al proceso de denuncia de hechos de violencia en una comisaría – la cual no debe ser condicionada – y, a pesar de todo, la confianza que le tienen al sistema de justicia para garantizar que, tras una denuncia, la violencia no continúe.

Aprender a cómo denunciar y qué se debe hacer y respetar. (S4)

Paulo Marquez Mendoza LSA

aprende que no es necesario presentar nada para hacer una denuncia de resolución final (S4)

- Es bueno pedir ayuda
- Si te quedas callado puede que gets mura. (S4)

Figura 33 Mensajes de los estudiantes en la sesión 4

4.2.5. Sesión 5: Bullying

En esta sesión, los estudiantes mostraron interés en conocer la información desde el momento de la presentación, así como en la visualización.

Durante el debate, los adolescentes comentaron que desde hace unos años (2014) han escuchado sobre el bullying y en sus casas les han explicado que no deben faltarle el respeto a nadie. Además, que las entidades del Estado eran parte fundamental para la prevención y atención de casos de violencia. En el sector educación, por ejemplo, mencionaron que son fundamentales la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y el sistema informático Siseve.

Asimismo, los participantes afirmaron que tras la visualización del video tenían claro que las instancias a dónde se debe acudir en estos casos son la dirección del colegio, la UGEL, la Línea 100 del Ministerio de la Mujer o el Siseve, la Fiscalía de la Familia y la Defensoría del Pueblo. Tenían interés en conocer si ellos, al ser menores de edad, podían acudir solos a realizar una denuncia ante lo cual se aclaró que todas las comisarías tienen el deber de atender las denuncias, sin excepción.

Para promover la convivencia sin violencia en la escuela, los participantes propusieron tres medidas:

- Estar en constante comunicación con los padres de familia.
- No faltar el respeto.
- Denunciar

Asimismo, señalaron que es importante la comunicación constante con los padres, a pesar de que son conscientes de que existen casos en los que las quejas de los menores son ignoradas. En esta sesión, además, los estudiantes comentaron acerca de unos casos de maltrato entre los compañeros de aula.

Los resultados del instrumento 3 de la sesión N° 5 pueden ser resumidos de la siguiente manera:

INTRODUCCIÓN	
Se realiza una introducción/justificación al contenido del microprograma (presentación del derecho o deber a tratar)	Sí
VISUALIZACIÓN	
Se visualiza el microprograma en su totalidad y sin interrupciones.	Sí
El público es constante durante todo el tiempo de la proyección del microprograma.	Sí
Post visualización	
El investigador realiza un comentario en torno al microprograma.	Sí
Se realiza una discusión entre los participantes (ejemplos reales)	Sí
Se establecen conclusiones finales entre los participantes.	Sí

Tabla 9. Resultados instrumento 3 para sesión 5

Capítulo 5. Análisis de los resultados

Sesión 1: Discriminación

Es altamente favorable que tras la primera sesión, el 100% de estudiantes respondiera que de conocer alguna situación de discriminación, sí la denunciaría. Esto significa que la totalidad de estudiantes reconoce que la discriminación es un delito en el Perú, pues vulnera los derechos de las personas y por ello debe ser sancionado.

Además, es positivo que identifiquen a las autoridades que tienen la obligación de atender estos casos cuando ocurren en las escuelas públicas (como en la que estudian los participantes): más del 50% respondió que en primer lugar acudirían tanto al director/a de la Institución Educativa, como a la director/a de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), autoridades que en relación a sus niveles de jerarquía, según corresponde, deben prevenir estos casos, atenderlos y sancionar a los responsables, lo cual revela el conocimiento adquirido sobre las instituciones del Estado a las que, según la normativa vigente, la comunidad educativa debe acudir ante un caso de discriminación.

Asimismo, es importante resaltar que, tras la visualización del video y el desarrollo del debate, la mayoría identificó a la Comisaría y al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) como las principales entidades encargadas de atender las denuncias de actos discriminatorios ocurridos en un restaurante. Finalmente, a través de la información proporcionada, los estudiantes fueron conscientes que al ocurrir un acto discriminatorio se pueden vulnerar

diversos derechos, según sea el caso, como el derecho a la igualdad, al respeto, al trabajo y a la libertad.

Sesión 2: Servicios de emergencia

A pesar de que el video informa acerca de la diferencia entre urgencia y emergencia médica, aún la mayoría de estudiantes no tiene clara esta distinción. Desconocer ello, en muchos casos, ocasiona congestionamientos en los servicios de emergencia, pues a veces los pacientes exigen que se les atienda en esta área por casos de menor riesgo que pueden ser atendidos en citas regulares. Por eso es importante que desde temprana edad, los ciudadanos tengan clara esta diferencia; de esta manera, acudirán a los establecimientos de salud correspondientes y aportarán al descongestionamiento del servicio. Asimismo, exigirán que se cumplan sus derechos en situaciones adecuadas. Es necesario resaltar que, a diferencia de los otros temas, esta información era bastante novedosa para los estudiantes, por lo que se establecieron conceptos o nociones sin una base de conocimiento previo.

Respecto de la pregunta sobre qué documentos tiene la obligación de solicitar el establecimiento de salud en una situación de emergencia, los resultados son positivos, ya que muestran que más de la mitad de los estudiantes (78%) aprendió, a través del video, que no es necesario presentar documentación alguna para ser atendido en algún establecimiento de salud en caso de emergencia.

En relación a la primera encuesta, se manifiesta una constante en los porcentajes de respuesta (78%) respecto de quienes estaban de acuerdo y completamente de acuerdo que la atención en un área de emergencia no debe ser restringida, lo que indica que esta

información debe ser reforzada para que el total de estudiantes tenga claro que este tipo de atenciones a la salud no debe ser condicionada a la presentación de ningún documento o al pago previo del servicio en ningún establecimiento de salud a nivel nacional. No obstante, es un resultado a destacar, puesto que este tipo de información sobre trámites documentarios no es común en las escuelas. En ese sentido, el material utilizado evidencia que puede ser de utilidad para informar acerca de procesos formales institucionales a los adolescentes, en su formación como ciudadanos.

Respecto de la pregunta sobre cuándo el establecimiento de salud debe solicitar el pago por la atención, los resultados son positivos debido a que la gran mayoría de estudiantes (77,8%) tiene claro que en caso de tener que realizar algún pago por la atención de un servicio médico de emergencia, este debe hacerse una vez superada la situación.

Asimismo, resulta positivo que casi la mitad de los estudiantes haya aprendido que las personas en situación de vulnerabilidad tienen el derecho de afiliarse de manera gratuita al Sistema Integral de Salud, pues a través de ello no solo se puede acceder a los servicios de salud en situación de emergencia sino también a servicios de prevención, atención y recuperación. A pesar de que la cifra de estudiantes que respondió de manera acertada en este caso representa menos de la mitad del total, el resultado es positivo porque como hemos visto a lo largo de esta sesión, se trata de un tipo de información que normalmente no es manejado o difundido entre los menores de edad en el Perú.

Sesión 3: Maltrato infantil

El hecho de que el 60% de estudiantes se mostrara a favor de la frase que afirma que

nadie debe castigar de ninguna manera a niños, niñas y adolescentes porque ello afecta negativamente en su vida, demuestra que, si bien los adolescentes identifican que el castigo a través de la violencia siempre es negativa, aún no diferencian el castigo físico del castigo sin violencia como parte de la formación de la disciplina.

Sin embargo, en las respuestas ante la pregunta acerca de las secuelas que puede generar el castigo físico y/o humillante, casi el total de estudiantes considera que estas siempre son negativas. Principalmente, afirman que la violencia puede generar daños físicos permanentes, depresión y aceptación de la violencia como método para resolver un conflicto. Es decir, luego de la visualización del vídeo, se evidenció entre los estudiantes una clara comprensión de los efectos que los castigos dejan en los niños y adolescentes.

Además, se manifiesta que tras la visualización del video, todos los estudiantes identifican las instituciones a las que pueden y deben acudir en casos de ser testigos o víctimas de violencia en un entorno familiar tales como las comisarías, las Demunas y/o la Línea 100 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Tal resultado evidencia que existe una necesidad de los estudiantes por conocer los mecanismos existentes para resolver casos de violencia, ya sea propios o de terceros. Asimismo, la respuesta más frecuente ante la pregunta sobre qué hacer cuando se conoce un caso de castigo físico en la escuela es la de acudir al director.

Ello se condice con lo expuesto en el video, según el cual en un caso de violencia ocurrido en la escuela los estudiantes pueden acudir al director y/o al comité de tutoría (todas las escuelas deben tener identificado este comité). En este sentido, es altamente favorable que los estudiantes hayan consignado a los directores, tutores y profesores como las primeras personas a las que acudirían en caso de conocer alguna situación de

violencia en la escuela. Quiere decir que los estudiantes reconocen a sus autoridades como actores con la legitimidad necesaria dentro de la institución para resolver casos de violencia.

Finalmente, las respuestas brindadas por los estudiantes en la pregunta abierta que pide ejemplos de castigo físico y/o humillante demuestran que ellos relacionan estos casos con violencia física mas no con la psicológica. Es decir, la violencia se condena unánimemente en la medida que exista una afectación física e individualizada. Mientras la violencia física sí era fácilmente reconocida como delito o acto punitivo, los otros tipos de violencia eran difícilmente catalogados como tales, lo cual evidencia que en la conceptualización de violencia de los estudiantes se discrimina formas de violencia tales como la psicológica y verbal, las cuales tienden a ser más comunes que la física, sobre todo en un contexto educativo.

Por otro lado, los estudiantes también relacionan la noción de castigo con la corrección por parte de los padres al sacar malas notas. Ello nos indica que un importante número de estudiantes justifica tales actitudes por parte de las personas con cierto grado de autoridad sobre ellos. Así, se hace evidente un riesgo potencial, ya que tal interpretación de violencia puede generar una normalización de actos autoritarios en otros contextos y relaciones (docente-alumno; empleador-trabajador, hombre-mujer, etc.)

Sesión 4: Violencia contra la mujer

Es un indicador positivo que un alto porcentaje de estudiantes (67%) señalara como falsa la afirmación que indica que la violencia familiar solo debe denunciarse en los Juzgados de Familia, ya que demuestra que más de la mitad de estudiantes ha

aprendido, a partir del video, que no es necesario acudir directamente a un Juzgado de Familia y que una denuncia por violencia familiar se puede interponer en cualquier comisaría.

En las respuestas ante la afirmación según la cual no es necesario que la víctima de violencia familiar acuda a la comisaría presentando moretones para denunciar el hecho, se presenta un resultado negativo, puesto que la mayoría de estudiantes marcó esta respuesta como falsa cuando, tal como dice el video, es verdadera, pues no es necesario que la víctima de violencia acuda presentando cicatrices de la agresión para que su denuncia sea recibida. Por el contrario, todos los efectivos PNP están obligados a recibir este tipo de denuncia en todas las comisarías, sean estas o no de la jurisdicción correspondiente al lugar donde ocurrieron los hechos, según la Ley 30364 para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres.

En este sentido, causa preocupación que los estudiantes continúen realizando estas afirmaciones a pesar de haber debatido en torno al tema. La resistencia al cambio en la perspectiva de los estudiantes evidencia, en primer lugar, que estamos ante una idea culturalmente enraizada: la desconfianza profunda en el sistema de justicia, representada en este caso por la autoridad policial. Así, los estudiantes –a pesar de reconocer las otras formas de violencia además de la física- tienen la certeza de que una denuncia por violencia familiar logrará su objetivo siempre y cuando existan marcas visibles (físicas) o evidencias materiales.

En la pregunta respecto de lo que debe presentar la víctima para denunciar un caso de violencia familiar en una comisaría, solo un 28% (en este caso 5 estudiantes) marcó la respuesta equivocada. Es positivo que luego de recibir la información brindada por el video, la gran mayoría (72%) identifique los requisitos que no deben pedir en una

comisaría para aceptar una denuncia por violencia familiar o contra la mujer. En el mismo sentido, es positivo que la mayoría de estudiantes señale como responsables de emitir las medidas de protección tanto a los Juzgados de Familia como a la Policía Nacional del Perú. Sin embargo, cabe resaltar que es principalmente el Juzgado de Familia quien debe emitir estas medidas una vez recepcionado el caso por parte de la PNP. En este punto, nuevamente se evidencia un alto interés por conocer los mecanismos institucionales para denunciar un problema, lográndose el aprendizaje de una información que puede ser vital en determinadas circunstancias.

Ante la pregunta abierta acerca de qué debe hacer la Policía Nacional del Perú si encuentra al agresor durante el acto de violencia (flagrancia), es positivo que casi la totalidad de las respuestas haya sido enfocada a la detención de la persona que ejerce violencia sobre otra. De esta manera se demuestra que los estudiantes aprendieron que lo primero que se debe solicitar a la PNP en estos casos es la detención del agresor. Tales respuestas evidencian que, a partir de la visualización del video, los adolescentes participantes lograron reconocer como elemento fundamental para la consecución de la justicia, la ejecución de los procesos institucionales establecidos como las denuncias, investigaciones, y posteriores procesos judiciales.

Finalmente, cuando se pregunta sobre qué debe hacer la PNP en caso de encontrar al agresor en flagrancia, es importante resaltar que la mayoría de respuestas indican que deben detenerlo, acción que la PNP debe hacer para continuar con las investigaciones y sanciones.

Sesión 5: Bullying

Es altamente positivo que la totalidad de estudiantes reconozca que el bullying es una situación de violencia no aislada, sino sostenida en el tiempo, asimismo, es importante que el total de los estudiantes haya identificado que el bullying se da no solo a través de golpes (violencia física), sino también a través de insultos (violencia psicológica) y humillaciones vía internet (cyber bullying). Así, se puede afirmar que mientras más cercano se presente el fenómeno de violencia, existe una mejor comprensión del mismo y de sus elementos.

A diferencia de lo que sucedió en sesiones anteriores donde hablamos de violencia familiar o violencia contra la mujer, la violencia psicológica sí se reconoce como tal en el contexto educativo y como una problemática susceptible de ser denunciada. Asimismo, es satisfactorio que casi la totalidad de estudiantes haya afirmado que tanto la víctima como un testigo o una persona adulta pueden denunciar el acoso escolar y que las instituciones a las que se debe acudir en caso de que la escuela no admita una denuncia son la UGEL, la Defensoría del Pueblo o el Ministerio de Educación.

Tales respuestas nos indican que existe una clara conciencia de la necesidad de combatir el bullying a través de los distintos componentes de la comunidad educativa. Se evidencia así una representación positiva del papel de la participación ciudadana en la búsqueda de soluciones al problema de la violencia.

Finalmente, es de resaltar que si bien la mayoría de estudiantes no consigna situaciones de bullying, las pocas respuestas que se registran en la última pregunta demuestran que esto no se debe necesariamente a que esta realidad no exista, sino que muchas de estas experiencias de violencia no suelen identificarse como tales (sobre todo lo relacionado a

insultos y/o violencia psicológica). Como en casos anteriores, se evidencia así una tendencia a normalizar determinadas actitudes negativas y una dificultad para desnaturalizar tales acciones.

Capítulo 6. Discusión, conclusiones y recomendaciones

6.1. Discusión

Los resultados de la investigación ratifican lo expuesto por Churquiipa (2008) y Chávez (2016), quienes evidenciaron el gran potencial de los recursos audiovisuales como estrategias didácticas que generan impactos positivos en el desarrollo de conocimientos referentes a las ciencias sociales. En ese sentido, los resultados de la investigación permiten estar de acuerdo con Chávez cuando sostiene que la existencia de un análisis en el contenido audiovisual presentado a los estudiantes resulta fundamental para lograr el impacto positivo esperado.

Respecto de los resultados acerca de la participación de los estudiantes en debates a partir de la visualización de materiales audiovisuales, estos son similares a los que obtuvo Pizarro (2008). En ese sentido, se concuerda con la autora cuando sostuvo que el uso de las herramientas audiovisuales en contextos educativos promueve el aprendizaje, así como la comunicación entre los estudiantes y el docente. De la misma manera, se confirma lo expuesto por Rodríguez (2018), quien encuentra que el uso del vídeo en sesiones de clase no solo genera un impacto a nivel cognitivo, sino también a nivel actitudinal.

Tomando en cuenta los resultados positivos respecto del impacto en los conocimientos de los estudiantes, la investigación aquí presentada se asimila a los hallazgos de Mendoza, R. *et al* (2012), y de Leiva (2015). Ello se debe a que – al igual que en tales investigaciones – los resultados obtenidos evidenciaron un cambio positivo en el nivel de conocimientos de los estudiantes respecto de los derechos y deberes.

Por otro lado, los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial fueron similares a los expuestos por Jiménez y Alva (2013). Es decir, el diagnóstico confirma el estado negativo en el nivel de conocimiento de los adolescentes peruanos respecto de los derechos y deberes ciudadanos.

Al exponer el marco teórico de referencia se tomó en cuenta la opinión de León Trahtemberg (1998), quien sostuvo que la educación cívica – para ser efectiva – debe estar basada en una exposición realista del contexto social experimentado por los adolescentes. Al formular el diseño de la estrategia educativa se tomó en cuenta tal recomendación. Incluso, se puede afirmar que el uso de situaciones realistas en los vídeos utilizados fue el elemento fundamental en la generación de interés de los estudiantes por formar parte de las discusiones (microdebate).

Tomando en cuenta aspectos epistemológicos, las lecciones aprendidas al desarrollar la investigación permiten reafirmar lo señalado por Parra Albarracín (2000) al decir que la educomunicación debe ser entendida en el contexto de las ciencias sociales. En ese sentido, disciplinas como la sociología, la antropología y la historia fueron fundamentales al momento de elaborar el plan de trabajo, desarrollar los instrumentos, así como la aplicación de la estrategia. Prueba de ello es el uso de una guía de observación para las sesiones basada en la estructura de las tradicionales guías etnográficas de la antropología.

Respecto del uso de las TICs en contextos educativos, los resultados confirmaron lo señalado por Hopenhayn (2003) y Piscitelli (2009), quienes resaltaron la importancia de tales tecnologías en la educación de los nativos digitales. Asimismo, el desarrollo de la estrategia permitió reafirmar lo sostenido por Piscitelli al recalcar que el uso de las TICs no implica, necesariamente, el abandono de las técnicas y herramientas tradicionales de

enseñanza. Así, por ejemplo, durante la estrategia se impulsó la práctica de la escritura a través del uso de tarjetas.

Tanto en el desarrollo del diagnóstico previo a la intervención, así como en el desarrollo de las sesiones de clase, se reconocieron actitudes comunicacionales típicas de un ambiente social autoritario, tal como lo han descrito Belaunde *et al* (2018). Por ello, se sostiene que la descripción de las sesiones de clase presentada anteriormente contribuye con la teoría de los procesos llamado por las autoras como “construcción de ciudadanos precarios”.

6.2. Conclusiones

La principal conclusión de la investigación es que la aplicación de la estrategia educomunicativa planteada tuvo un impacto positivo en la formación ciudadana de los/las adolescentes que cursan el segundo año de secundaria en la IE N°7014 Vasil Levski, del distrito de Surquillo.

A continuación, se presentan las conclusiones según las etapas del proceso de investigación (diagnóstico, intervención, resultados).

Conclusiones del diagnóstico

Los resultados del diagnóstico evidenciaron que los conocimientos y actitudes con respecto a los deberes y derechos ciudadanos entre los estudiantes participantes se encontraban en un nivel deficiente antes de la intervención. Así fueron comunes las respuestas equivocadas respecto del marco institucional peruano, así como el desconocimiento en torno a las acciones que se deben tomar ante la vulneración de determinados derechos.

El diagnóstico también permitió reconocer que las estrategias educomunicativas utilizadas por los maestros con el fin de informar a los estudiantes acerca de los deberes y derechos ciudadanos, a pesar de pretender innovar en la metodología, carecían de un objetivo claro y de herramientas eficientes, lo cual generaba que el mensaje a transmitirse por parte de los docentes no tenga el impacto esperado.

Conclusiones intervención

Respecto de la intervención, se concluye que la estrategia educomunicativa propuesta es altamente compatible con los objetivos y temario del curso de Educación Cívica y Ciudadana en el Perú, pudiendo replicarse en otros contextos de similares características.

Tras la ejecución de la estrategia, se llega a la conclusión de que el espacio dirigido a realizar el microdebate es fundamental para el desarrollo de los conocimientos y actitudes de los adolescentes pues les motiva a proponer casos, muchas veces vistos en las noticias o vividos en sus entornos escolares y familiares, a consultar y proponer soluciones a las diferentes problemáticas y a opinar sobre distintos aspectos de cada tema, de manera que se trabaja a profundidad lo visualizado en el video y así el conocimiento es adquirido por los estudiantes.

Conclusiones de los resultados

A partir de los resultados obtenidos, se concluye que la visualización del microprograma “Comparte tus derechos” por parte de los estudiantes de segundo año de secundaria de la institución educativa Vasil Levski tuvo un impacto positivo en el nivel de conocimiento respecto de los derechos y deberes ciudadanos, tal como se reflejó en la mejora en el manejo de información en temas como el ejercicio de la ciudadanía y el marco institucional en el Perú contemporáneo.

Estos efectos no solo se dieron a nivel cognitivo. Los resultados también evidenciaron el desarrollo de nuevas actitudes entre los estudiantes respecto de los derechos y deberes

de los adolescentes. No obstante, las actitudes estimuladas por la visualización de los videos no fueron de carácter propositivo. Es decir, la aplicación de la estrategia educomunicativa propuesta no generó en los estudiantes la necesidad de impulsar de manera autónoma alternativas de solución concretas a los problemas materia de discusión.

6.3. Recomendaciones

- Al ser un curso netamente práctico, se recomienda que en las clases de Educación Cívica y Ciudadana se utilicen estrategias innovadoras que impulsen el análisis crítico de los estudiantes y, principalmente, la generación de actitudes propositivas para atender las principales problemáticas sociales. Estas estrategias deberán estar acorde con la realidad en la que se desenvuelven los adolescentes en su cotidianidad y deberán contar objetivos claros, de manera que los mensajes a transmitir produzcan el impacto esperado.
- Al haber verificado que la estrategia propuesta en la presente investigación es altamente compatible con los objetivos y temario del curso de Educación Cívica y Ciudadana en el Perú, se recomienda replicarla, principalmente, en instituciones educativas que presenten características similares (demográficas, culturales, sociales).
- Además de generar y ejecutar estrategias innovadoras en las escuelas dirigidas a los adolescentes, se recomienda complementarlas con herramientas tradicionales como el debate, un espacio que – dentro de la propuesta – resultó fundamental para la proposición de casos, presentación de posturas y alternativas de solución por parte de los participantes.
- Se recomienda continuar generando propuestas educomunicativas que, además de buscar efectos positivos a nivel cognitivo y actitudinal con respecto a los derechos y deberes ciudadanos, incluyan la ejecución de alternativas de solución propuestas por los estudiantes.
- Con el *boom* de las redes sociales, en la actualidad, además de la Defensoría del

Pueblo, otras instituciones del Estado tanto del Poder Ejecutivo como de Organismos Autónomos, Gobiernos Locales y Regionales generan programas o microprogramas para transmitir sus mensajes de manera fluida y atractiva a través de sus plataformas digitales. En ese sentido, se recomienda que en los diferentes procesos de producción se tome en cuenta a los adolescentes como un público objetivo importante.

- Finalmente, se recomienda usar este tipo de actividades para evaluar el impacto de campañas, programas o proyectos sociales que incluyan la difusión de materiales audiovisuales.

Referencias bibliográficas

Alvira, F. (1977) La relación entre actitudes y conducta. *Revista española de opinión pública*, N° 49, pp. 33-52.

Apaza, C. (2009) Retos y posibilidades de la educación para la democracia. Un análisis desde la perspectiva de los docentes. En: F. Reátegui (Coord.) *Formación en ciudadanía en la escuela peruana: avances conceptuales y limitaciones en la práctica de aula*. (pp. 97-122). Lima, Perú: IDEHPUCP.

Blomberg, G. *et al.* (2013) Understanding video as a tool for teacher education: investigating instructional strategies to promote reflection. *Instructional Science*, 42 (3), pp. 443-463.

Bull, G. y Bell, L. (2010) Teaching with digital video. En: Bull y Bell (Eds). *Teaching with digital video* (pp. 1-12). Washington, Estados Unidos: International Society for Technology in Education.

Castañeda, N. y Fino, D. (2010) *Diseño de un programa de desarrollo de habilidades informaciones aplicadas a la información pública para fomentar la ciudadanía digital en adolescentes*. (Tesis de licenciatura) Facultad de Comunicación y Lenguaje, Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia.

Chávez, *et al.* (2007) *Concepciones y percepciones sobre los derechos sexuales y reproductivos en la adolescencia. Recomendaciones para la implementación del Plan Regional de Salud en la región de La Libertad en las prioridades sanitarias de embarazo no deseado, aborto y violencia familiar que afectan a los/las adolescentes*. Lima, Perú: Consorcio de Investigación Económica y Social, CARE-Perú-PROMSEX

Chávez, L. (2016) *Influencia del programa radial La Rotativa Regional RPP filial Trujillo en la formación de la conciencia ciudadana de los pobladores de 18 a 65 años de edad del distrito de Trujillo*. (Tesis de Licenciatura) Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú.

Churquipa, B. (2008) *Los videos como estrategia didáctica durante el proceso de aprendizaje de ciencias sociales en estudiantes del Instituto Superior Pedagógico de Puno del año 2008*. (Tesis de Maestría). Facultad de Educación, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.

De Belaunde, M. *et al.* (2018) La construcción de ciudadanos precarios. Leyendo al Estado desde el aula. *Argumentos*, N° 2, año 12. Disponible en: <http://revistaargumentos.iep.org.pe/articulos/la-construccion-ciudadanos-precarios-leyendo-al-estado-desde-la-escuela/>

De la Vega, A. y Tafur, R. (2006) El uso de medios audiovisuales para la construcción de ciudadanía en la escuela. *Educación*, 15 (28), pp. 61-81.

De Oliveira, I. (2009) Caminos de la educomuniación: utopías, confrontaciones, reconocimientos. *Nómadas*, N° 30, pp. 194-207.

De Pablos, J. y Cabero, J. (1990) El video en el aula I. El video como mediador del aprendizaje. *Revista de Educación*, N. 291, pp. 351-370.

Delgado, M. (2016) *Aprendo a convivir, comunicándome en las reuniones de aula en una Institución Educativa de Comas*. (Tesis de segunda especialidad). Facultad de Educación, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.

DÍAZ, R. (coord.) (2010) *Comunicación y educación. Siete contribuciones teórico conceptuales*. Sonora, México: Seminario teórico de Comunicación Educativa.

Dibós, A. et al (2004) *Propuesta de evaluación de formación ciudadana*. Lima: Ministerio de Educación.

Figuerola, Á. (2013) Fortalecimiento de la formación ciudadana en la escuela secundaria: una propuesta de aprendizaje – servicio. *Educación*, XXII (43), pp. 51-70.

Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia, UNICEF (2003) *Guía Metodológica y Video de planeamiento estratégico de la comunicación educativa*. Lima, Perú: Unicef.

Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia, UNICEF (2006) *Adolescencia y participación. Palabras y juegos*. Montevideo, Uruguay: Unicef.

Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia, UNICEF (2011) *La adolescencia. Una época de oportunidades. Estado mundial de la infancia 2011*. Nueva York, Estados Unidos: Unicef.

Freire, P. (2004) *¿Extensión o comunicación? La concientización en el medio rural*. México, México: Siglo XXI editores.

Frisancho, S. (2009) Formación en ciudadanía y desarrollo de la democracia. Una nota conceptual. En: F. Reátegui (coord.) *Formación en ciudadanía en la escuela peruana: avances conceptuales y limitaciones en la práctica de aula*. (pp. 11-18) Lima, Perú: IDEHPUCP.

Gagne, R. y Briggs, L. (1982) *La planificación de la enseñanza. Sus principios*. México, México: Editorial Trillas. Quinta reimpresión.

García, M. (2014) Uso instruccional del vídeo didáctico. *Revista de Investigación*, 38 (81), pp. 43-68.

González, J. L. (2000) Variables de la educación en comunicación. En: J. Pérez (coord.) *Comunicación y educación en la sociedad de la información: nuevos lenguajes y conciencia crítica*. Barcelona, España: Paidós.

Grupo de Análisis Para el Desarrollo (2017) *Estado de la educación en el Perú. Análisis y perspectivas de la educación básica*. Lima, Perú: GRADE.

- Haste, H. (2004) Constructing the Citizen. *Political Psychology*, 25 (3), pp. 413-439.
- Hernández, *et al* (2014) *Metodología de la investigación*. 6ta edición. México, México: McGraw Hill.
- Houot, B. (1998) Las nuevas tecnologías y la historia de la pedagogía en el siglo XX. En: G. Avanzini (coord.) *La Pedagogía hoy*. México, México: Fondo de Cultura Económica.
- Hammond, T. y Lee, J. (2010) Digital video in social studies education. En: Bull y Bell (Eds). *Teaching with digital video* (pp. 15-38). Washington, Estados Unidos: International Society for Technology in Education.
- Hopenhayn, M. (2003) *Educación, Comunicación y Cultura en la sociedad de la información: una perspectiva latinoamericana*. Santiago, Chile: Naciones Unidas.
- IPE – UNESCO y Organización de Estados Iberoamericanos (2014) *Políticas TIC en los sistemas educativos de América Latina*.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) (2015) *Encuesta Nacional sobre Relaciones sociales*. Lima, Perú: INEI.
- Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica. (2013) *Ciudadanía y ciencias sociales ¿cómo abordar los estándares de aprendizaje?* Lima, Perú: IPEBA.
- Irigoyen, M. T. (2011) *Formación para la ciudadanía en el alumnado de secundaria en México: Diagnóstico desde un modelo democrático e intercultural*. (Tesis doctoral). Facultad de Pedagogía, Universitat de Barcelona. Barcelona, España.
- Jiménez, L. y Alva, J. (2013) *Desarrollo de las competencias en el área de formación ciudadana y cívica en los estudiantes de 5to grado, nivel secundaria en la Institución Educativa N° 60024 San Juan Bautista, distrito de San Juan Bautista – 2013*. (Tesis de licenciatura) Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, Iquitos, Perú.
- Kaplún, M. (2001) *A la educación por la comunicación*. Quito, Ecuador: CIESPAL.
- Krauskopf, D. (2001) Los nuevos desafíos de la educación en el desarrollo juvenil. En: S. Donas (Comp.) *Adolescencia y juventud en América Latina*. (pp. 151-168) Cartago, Costa Rica: Libro Universitario Regional.
- Krauskopf, D. (1999) El desarrollo psicológico en la adolescencia: las transformaciones en una época de cambios. *Adolescencia y Salud*, 1(2),
- Landeo, R. (2015) *Estrategia didáctica para desarrollar competencias ciudadanas en estudiantes de quinto grado de secundaria*. (Tesis de maestría). Facultad de Educación, Universidad San Ignacio de Loyola, Lima, Perú.

Landeros, L. (2015) Diseño de recursos tecnológicos para la formación cívica y ética: la experiencia de la telesecundaria en México. *Teoría Educativa*, N° 27, pp. 137- 153.

Leiva, Z. (2015) *Aplicación del programa radial Mi novela favorita en el aprendizaje de las capacidades comunicativas en alumnos de educación secundaria*. (Tesis de licenciatura) Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú.

LEYVA, J. (2006) *Política educativa y comunicación social: la radio en México 1940 – 1946*. México, México: Gedisa.

Libera, B. E. (2015) *Impacto, impacto social y evaluación del impacto*. La Habana, Cuba: ACIMED

Martín Barbero, J. (1996) Heredando el futuro. Pensar la educación desde la comunicación. *Nómadas*, N° 5. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/1051/105118998002.pdf>

Mead, M. (1985) *Adolescencia, sexo y cultura en Samoa*. Barcelona, España: Planeta Agostini.

Mendoza, R, et al (2012) *Influencia del programa Mis Lecturas Preferidas en el desarrollo del nivel de comprensión lectora de los estudiantes de 2do grado de educación primaria de la Institución Educativa N° 71011 San Luis Gonzaga, Ayaviri, Melgar - Puno*. (Tesis de Maestría). Escuela de Postgrado, Universidad César Vallejo, Lima, Perú.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2009) *Diseño Curricular Nacional*. Lima, Perú: MINEDU.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2017) *Currículo Nacional de Educación Básica 2017*. Disponible en: <http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/curriculo-nacional-2017.pdf>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (S/F) *Estudio internacional de Cívica y ciudadanía – ICCS 2016*.

Orozco, R. (2008) Pragmatismo y democracia: los aportes de John Dewey a la educación. Tirini y Polo (Coord.) *Reflexiones sobre la complejidad educativa. Contribuciones ítalo-peruanas*. (pp. 87-119) Lima, Perú: Fondo Editorial Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

Parra, G. (2000) *Bases epistemológicas de la Educomunicación. Definiciones y perspectivas de su desarrollo*. Quito, Ecuador: Ediciones ABYA- YALA.

Piaget, J. (2003) *El criterio moral en el niño*. Barcelona, España: Ediciones Martínez Roca. Quinta edición.

Piscitelli, A. (2010) *Dieta cognitiva, inteligencia colectiva y arquitecturas de la participación*. Lima, Perú: Santillana.

Pizarro, S. (2008) *Una experiencia de aplicación del programa de televisión Costumbres en el aula escolar*. (Tesis de licenciatura). Facultad de Ciencias y Artes de la Comunicación, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.

Polo, M. A. (2008) Fundamentación ética de la praxis educativa. En: Tirini y Polo (coord.) *Reflexiones sobre la complejidad educativa. Contribuciones italo-peruanas*. (pp. 55-84) Lima: Fondo Editorial Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

Prieto, D. (2004) *La comunicación en la educación*. Buenos Aires, Argentina: Stella y La Crujía.

Ramírez, J. L. (2006) Las tecnologías de la información y de la comunicación en la educación en cuatro países latinoamericanos. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 11 (28), pp. 61-90.

RED DE APOYO POR LA JUSTICIA Y LA PAZ (2011) *Desarrollo adolescente y derechos humanos*. Caracas, Venezuela: Red de Apoyo por la justicia y la Paz-UNICEF,

Rodríguez, V. (2018) *El uso del video como estrategia para informar sobre la importancia de no realizar falsas llamadas de emergencia a la central telefónica 116 del cuerpo general de bomberos voluntarios del Perú*. (Tesis de licenciatura). Facultad de Humanidades, Universidad San Ignacio de Loyola, Lima, Perú.

Sanchez, H, y Reyes, C. (2006) *Metodología y diseño de la investigación científica*. Lima, Perú: Editorial Visión Universitaria.

Santistevan, J. (1998) El rol pedagógico de la Defensoría del Pueblo. En: P. McLauchlan & S. Cueto (Eds.) *Educación ciudadana, democracia y participación* (pp. 34-39). Lima, Perú: GRADE.

Sartori, G. (2000) *Homo videns*. Barcelona, España: Taurus.

Tarazona, R. (2013) *Metodología de la investigación científica en Educación, Arte y Cultura*. Lima, Perú: ENSF JMA.

Torney-Purta, J. & Amadeo, J. (2011) Participatory niches for emergent citizenship in early adolescence: an international perspective. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 633, *the Child as Citizen*, pp. 180-200.

Trahtemberg, L. (1998) Lo que la escuela puede y no puede hacer por la educación ciudadana. En: P. McLauchlan & S. Cueto (Eds.) *Educación ciudadana, democracia y participación* (pp.156-161). Lima, Perú: GRADE.

Trucco, D. (2014) La era digital y la escuela. En: IIPE – UNESCO – OEI (Eds.) *Políticas TIC en los sistemas educativos de América Latina* (pp. 226-228) IIPE –

UNESCO – OEI.

Vanclay, F. et al. (2015) *Evaluación de Impacto Social: Lineamientos para la evaluación y gestión de impactos sociales de proyectos*. Asociación Internacional para la Evaluación de Impactos, 2015. Tomado de:
<https://www.iaia.org/uploads/pdf/Evaluacion-Impacto-Social-Lineamientos.pdf>

ANEXOS

Anexo 1: Guía de observación a clase de Formación Ciudadana y Cívica

DOCENTE

Actividad	Realiza o no	Detalles
Realiza una introducción al tema que se va a tratar		
Usa materiales de apoyo		
Usa algunos recursos comunicacionales		
Propicia la participación de los estudiantes		
Qué hace con la participación de los estudiantes		
Resuelve dudas		

ESTUDIANTES

Actividad	Realiza o no	Detalles
Están atentos		
Son activos		
Realizan consultas		

OBSERVACIONES

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos 1 (Encuesta inicial)

Estimado/a estudiante, te invito a contestar esta pequeña encuesta, la cual me ayudará a conocer un poco más acerca de lo que conoces sobre los derechos y deberes que todos/as tenemos como ciudadano/as.

Sexo: _____

Edad: _____

Distrito donde vives: _____

1) ¿Tienes acceso a internet en casa?

- a) Sí
- b) No

2) ¿Normalmente, cómo accedes a internet?

- a) Desde mi celular
- b) Desde la computadora de mi casa
- c) Desde mi lap top
- d) Desde mi tablet
- e) Desde una cabina de internet

3) La Defensoría del Pueblo es una institución que sanciona a las instituciones públicas que no cumplen sus funciones.

Completamente de acuerdo	De acuerdo	No sé	En desacuerdo	Completamente en desacuerdo

4) Las denuncias por violencia familiar deben ser recibidas únicamente en la comisaría donde ocurrió el delito.

Completamente de acuerdo	De acuerdo	No sé	En desacuerdo	Completamente en desacuerdo

5) Si conozco algún caso de discriminación no lo denunciaría porque la discriminación en el Perú no es un delito.

Completamente de acuerdo	De acuerdo	No sé	En desacuerdo	Completamente en desacuerdo

6) Ante una emergencia médica, todas las personas tenemos derecho a ser atendidas en cualquier establecimiento de salud a nivel nacional, sin condicionar la atención a ningún tipo de documento, inclusive al DNI.

Completamente de acuerdo	De acuerdo	No sé	En desacuerdo	Completamente en desacuerdo

7) Si me roban el celular y en una comisaría no aceptan mi denuncia, me voy a otra que sí la acepten.

Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca

- 8) Si conozco algún caso de violencia familiar le aconsejaría a la víctima que denuncie al agresor/a solo en caso de que tenga huellas visibles (moretones, heridas, sangre, cicatrices), pues de lo contrario en la comisaría no le aceptarían la denuncia.

Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca

- 9) Si un compañero de salón me comenta que es constantemente molestado por otros compañeros a través de las redes sociales (cyberbullying) le recomendaría que cierre sus cuentas de redes sociales temporalmente.

Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca

- 10) La mayoría de mis amigos/as compra celulares robados porque es más barato para ellos.

Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca

- 11) Si conozco un caso de castigo físico o humillante a un compañero/a o amigo/a, denuncio el caso ante:

Anexo 3: Guías de visualización del microprograma Comparte tus Derechos de la Defensoría del Pueblo

SESIÓN 1: ¿Qué hacer frente a casos de discriminación? (31/10/2017)

Área: Formación Ciudadana y Cívica

Tema curricular a desarrollar: “La violencia familiar”

Objetivos de sesión:

- Informar a los/las estudiantes acerca de qué hacer en casos de discriminación.
- Incentivar el interés de los/las estudiantes en ejercer su ciudadanía cuando son testigos o conocen algún caso de discriminación, promoviendo el buen ejercicio de la misma en su entorno.

Capacidades curriculares a lograr:

- Analiza distintas formas de discriminación que se dan en las familias y en los grupos de amigos.
- Propone alternativas para revertir las situaciones de discriminación de todo tipo en la familia y en los grupos de amigos.

Conocimientos curriculares a lograr:

- Problemas de convivencia en el Perú: el racismo.
- Valores cívicos: el respeto y la igualdad.

Actitudes curriculares a lograr:

- Se reconoce como ciudadano comprometido con la defensa del Estado de Derecho y los Derechos Humanos.
- Demuestra respeto, tolerancia, honestidad y solidaridad en la interacción con sus pares y entorno social.

Participantes:

- Estudiantes
- Profesor/a de curso
- Facilitador/a

Duración: Un máximo de 30'

Lugar:

- Institución Educativa Vasil Levski

Estructura metodológica

Actividad	Objetivo general	Metodología	Tiempo	Materiales
1.Presentación del derecho o deber a tratar	Conocer las inquietudes previas de los/las estudiantes con respecto al derecho de ser tratados con respeto, sin distinción.	Presentación del derecho a ser tratados con respeto, a pesar de las diferencias, pues todos/as somos sujetos de derechos y deberes. Se escucharán algunos alcances previos de los estudiantes. Se entregarán tarjetas a los/las estudiantes para que realicen preguntas y/o comentarios en la parte final.	5'	Proyector Parlantes PC Tarjetas Guía etnográfica
2.Exposición-Visualización de microprograma	Informar a los estudiantes acerca de qué se debe hacer en caso de ser testigos de algún acto de discriminación.	Transmisión del microprograma a través del proyector.	3'	Video
3.Microdebate acerca del derecho o deber conocido en la sesión.	Esclarecer dudas y activar el interés de los/las estudiantes por actuar en caso de ser testigos de algún acto discriminatorio a través del análisis de ejemplos, casos, preguntas y conclusiones.	Los/las estudiantes tendrán unos minutos para conversar sobre el tema. Luego se lanzarán preguntas sobre casos hipotéticos para incentivar su participación. Quienes deseen participar podrán hacerlo de manera oral. Si no hay mucha participación, la facilitadora leerá y responderá las preguntas escritas en las cartillas de colores.	15'	-
4.Cierre	Dejar un mensaje claro que resuma la sesión desarrollada.	Se pedirá a un/a estudiante o estudiantes que cierre/n la sesión con una idea breve. A continuación la facilitadora complementa si fuese necesario y agradece a los estudiantes por la sesión desarrollada.	2'	-

Tabla 10 Estructura metodológica de la sesión 1

SESIÓN 2: ¿Cómo deben atendernos en los servicios de emergencia?
(07/11/2017)

Objetivos de sesión:

- Informar a los/las estudiantes acerca de qué hacer en casos de requerir una atención por emergencia en un establecimientos de salud.
- Incentivar el interés de los/las estudiantes en ejercer su ciudadanía cuando son testigos o conocen casos de vulneración del derecho a la salud, sobre todo como consecuencia de un acto de violencia, y promover el buen ejercicio de este derecho en su entorno.

Área: Formación Ciudadana y Cívica

Tema curricular a desarrollar: "Consecuencias de la violencia"

Capacidades curriculares a lograr:

- Analiza los factores causantes de situaciones médicas de emergencia.
- Analiza la concepción del respeto y la igualdad.

Conocimientos curriculares a lograr:

- Problemas de convivencia en el Perú: la discriminación por género.
- Las normas democráticas.

Actitudes curriculares a lograr:

- Se reconoce como ciudadano comprometido con la defensa del Estado de Derecho y los Derechos Humanos.
- Demuestra respeto, tolerancia, honestidad y solidaridad en la interacción con sus pares y entorno social.

Participantes:

- Estudiantes
- Profesor/a de curso
- Facilitador/a

Duración: Un máximo de 30'

Lugar:

- Institución Educativa Vasil Levski

Actividad	Objetivo general	Metodología	Tiempo	Materiales
1.Presentación del derecho o deber a tratar	Conocer las inquietudes previas de los/las estudiantes con respecto al derecho a la salud en casos de emergencia, en el marco de las consecuencias de la violencia.	Presentación del derecho la salud en casos de emergencia. Se escucharán algunos alcances previos de los/las estudiantes. En esta primera parte se les entregará tarjetas para que realicen preguntas y/o comentarios en la parte final.	5'	Proyector Parlantes PC Tarjetas Guía etnográfica
2.Exposición-Visualización de microprograma	Informar a las/los estudiantes acerca de qué se debe hacer en caso de necesitar la atención en salud en casos de emergencia.	Transmisión del microprograma a través de un proyector.	3'	Video
3.Microdebate acerca del derecho/deber conocido en la sesión.	Esclarecer dudas y activar el interés de los/las estudiantes por actuar en caso de necesitar atención en algún establecimiento de salud ante una emergencia, a través del análisis de ejemplos, casos, preguntas y conclusiones de parte de los estudiantes y profesor/a.	Los/las estudiantes tendrán unos minutos para conversar sobre el tema. Luego, se lanzarán preguntas sobre casos hipotéticos para incentivar la participación de los estudiantes. Quienes deseen participar podrán hacerlo de manera oral. Si no hay mucha participación, la facilitadora leerá y responderá las preguntas escritas en las cartillas de colores.	15'	-
4.Cierre	Dejar un mensaje claro que resuma la sesión desarrollada.	Se pedirá a un alumno/a voluntario/a que desee cerrar la sesión con una idea breve. A continuación la facilitadora complementa si fuese necesario y agradece a los estudiantes y profesora por la sesión desarrollada.	2'	-

Tabla 11 Estructura metodológica de la sesión 2

SESIÓN 3: ¿Qué hacer frente al maltrato infantil? (14/11/2017)

Objetivos de sesión:

- Informar a los/las estudiantes acerca de qué hacer en casos de ser víctimas o testigos de maltrato infantil.
- Incentivar el interés de los/las estudiantes en ejercer su ciudadanía cuando son testigos o víctimas de maltrato infantil y promover el ejercicio del derecho al buen trato en su entorno.

Área: Formación Ciudadana

Tema curricular a desarrollar: “Consecuencias de la violencia”

Capacidades curriculares a lograr:

- Analiza la concepción del respeto y la igualdad y su importancia para alcanzar la cohesión social.

Conocimientos curriculares a lograr:

- Valores cívicos: el respeto y la igualdad.

Actitudes curriculares a lograr:

- Se reconoce como ciudadano comprometido con la defensa del Estado de Derecho y los Derechos Humanos.

Participantes:

- Estudiantes
- Profesor/a de curso
- Facilitador/a

Duración: Un máximo de 30'

Lugar:

- Institución Educativa Vasil Levski

Actividad	Objetivo general	Metodología	Tiempo	Materiales
1. Presentación del derecho o deber a tratar	Conocer las inquietudes previas de los/las estudiantes con respecto al derecho al buen trato.	Presentación del derecho al buen trato. Se escucharán algunos alcances previos de los estudiantes. En esta primera parte se les entregará tarjetas para que realicen preguntas y/o comentarios en la parte final.	5'	Proyector Parlantes PC Tarjetas Guía etnográfica
2. Exposición- Visualización de microprograma	Informar a los estudiantes acerca de qué se debe hacer en caso ser víctima o testigo de maltrato.	Transmisión del microprograma a través de un proyector.	3'	Video
3. Microdebate acerca del derecho/deber conocido en la sesión.	Esclarecer dudas y activar el interés de los/las estudiantes por actuar en caso de ser víctimas o testigos de maltrato, a través del análisis de ejemplos, casos, preguntas y conclusiones.	Los/las estudiantes tendrán unos minutos para conversar sobre el tema. Luego se lanzarán preguntas sobre casos hipotéticos para incentivar la participación. Quienes deseen participar podrán hacerlo de manera oral. Si no hay mucha participación, la facilitadora leerá y responderá las preguntas escritas en las cartillas de colores.	15'	-
4. Cierre	Dejar un mensaje claro que resuma la sesión desarrollada.	Se pedirá a un/a estudiante que desee cerrar la sesión con una idea breve. A continuación la facilitadora complementa si fuese necesario y agradece a los estudiantes y profesora por la sesión desarrollada.	2'	-

Tabla 12 Estructura metodológica de la sesión 3

SESIÓN 4: ¿Cómo denunciar la violencia contra la mujer?(28/11/2017)

Objetivos de sesión:

- Informar a los/las estudiantes acerca de qué hacer en casos de ser víctimas o testigos de violencia contra la mujer.
- Incentivar el interés de los/las estudiantes en ejercer su ciudadanía cuando son testigos o víctimas de violencia y promover el ejercicio del derecho al respeto en su entorno.

Tema curricular a desarrollar: “La violencia contra la mujer”

Capacidades curriculares a lograr:

- Analiza la concepción del respeto y la igualdad y su importancia para alcanzar la cohesión social.

Conocimientos curriculares a lograr:

- Valores cívicos: el respeto y la igualdad.
- Problemas de convivencia en el Perú: la discriminación por género.
- Seguridad ciudadana: responsabilidad de los Gobiernos locales y regionales.
- Las normas y la convivencia democrática.

Actitudes curriculares a lograr:

- Se reconoce como ciudadano comprometido con la defensa del Estado de Derecho y los Derechos Humanos.
- Demuestra respeto, tolerancia, honestidad y solidaridad en la interacción con sus pares y entorno social.

Participantes:

- Estudiantes
- Profesor/a de curso
- Facilitador/a

Duración: Un máximo de 30’

Lugar:

- Institución Educativa Vasil Levski

Actividad	Objetivo general	Metodología	Cotejo	Tiempo	Cotejo	Materiales	Responsables
1.Presentación del derecho o deber a tratar	Conocer las inquietudes previas de los/las estudiantes con respecto a la violencia contra la mujer.	Presentación del derecho al respeto y buen trato hacia hombres y mujeres. Se escucharán algunos alcances previos de los estudiantes. En esta primera parte se les entregará tarjetas para que realicen preguntas y/o comentarios en la parte final.		5'		Proyector Parlantes PC Tarjetas Guía etnográfica	Facilitadora Docente
2.Exposición-Visualización de microprograma	Informar a los estudiantes acerca de qué se debe hacer en caso ser víctima o testigo de violencia contra la mujer.	Transmisión del microprograma a través de un proyector.		3'		Video	Facilitadora Docente
3.Microdebate acerca del derecho/deber conocido en la sesión.	Esclarecer dudas y activar el interés de los/las estudiantes por actuar en caso de ser víctimas o testigos de violencia contra la mujer, a través del análisis de ejemplos, casos, preguntas y conclusiones.	Los/las estudiantes tendrán unos minutos para conversar sobre el tema. Luego, se lanzarán preguntas sobre casos hipotéticos para incentivar la participación. Quienes deseen participar podrán hacerlo de manera oral. Si no hay mucha participación, la facilitadora leerá y responderá las preguntas escritas en las cartillas de colores.		15'		-	Facilitadora Docente
4.Cierre	Dejar un mensaje claro que resuma la sesión desarrollada.	Se pedirá a un alumno/a voluntario/a que desee cerrar la sesión con una idea breve. A continuación la facilitadora complementa si fuese necesario y agradece a los estudiantes y profesora por la sesión desarrollada.		2'		-	Facilitadora Docente

Tabla 13 Estructura metodológica de la sesión 4

SESIÓN 5: ¿Qué es el bullying?(12/12/2017)

Objetivos de sesión:

- Informar a los/las estudiantes acerca de qué hacer en casos de ser víctimas o testigos de violencia por parte de sus propios/as compañeros/as en el colegio.
- Incentivar el interés de los/las estudiantes en ejercer su ciudadanía cuando son testigos o víctimas de violencia escolar y promover el ejercicio del derecho a la convivencia pacífica en su entorno.

Tema curricular a desarrollar: "La violencia escolar"

Capacidades curriculares a lograr:

- Analiza la concepción del respeto y la igualdad y su importancia para alcanzar la cohesión social.

Conocimientos curriculares a lograr:

- Valores cívicos: el respeto y la igualdad.
- Problemas de convivencia en el Perú: la discriminación por género.
- Habilidades sociales para resolver conflictos.
- Las normas y la convivencia democrática.

Actitudes curriculares a lograr:

- Se reconoce como ciudadano comprometido con la defensa del Estado de Derecho y los Derechos Humanos.
- Demuestra respeto, tolerancia, honestidad y solidaridad en la interacción con sus pares y entorno social.

Participantes:

- Estudiantes
- Profesor/a de curso
- Facilitador/a

Duración: Un máximo de 30'

Lugar:

- Institución Educativa Vasil Levski

Actividad	Objetivo general	Metodología	Tiempo	Materiales	Responsables
1.Presentación del derecho o deber a tratar	Conocer las inquietudes previas de los/las estudiantes con respecto al derecho al buen trato dentro del contexto escolar.	Presentación del derecho al buen trato. Se escucharán algunos alcances previos de los estudiantes. En esta primera parte se les entregará tarjetas para que realicen preguntas y/o comentarios en la parte final.	5'	Proyector Parlantes PC Tarjetas	Facilitadora Docente
2.Exposición- Visualización de microprograma	Informar a los estudiantes acerca de qué se debe hacer en caso ser víctima o testigo de maltrato en la escuela.	Transmisión del microprograma a través de un proyector.	3'	Video	Facilitadora Docente
3.Microdebate acerca del derecho/deber conocido en la sesión.	Esclarecer dudas y activar el interés de los/las estudiantes por actuar en caso de ser víctimas o testigos de maltrato, a través del análisis de ejemplos, casos, preguntas y conclusiones.	Los/las estudiantes tendrán unos minutos para conversar sobre el tema. Luego, se lanzarán preguntas sobre casos hipotéticos para incentivar la participación. Quienes deseen participar podrán hacerlo de manera oral. Si no hay mucha participación, la facilitadora leerá y responderá las preguntas escritas en las cartillas de colores.	15'	-	Facilitadora Docente
4.Cierre	Dejar un mensaje claro que resuma la sesión desarrollada.	Se pedirá a un alumno/a voluntario/a que desee cerrar la sesión con una idea breve. A continuación la facilitadora complementa si fuese necesario y agradece a los estudiantes por la sesión desarrollada.	2'	-	Facilitadora Docente

Tabla 14 Estructura metodológica de la sesión 5

Anexo 4: Instrumentos de recolección de datos 2

SESIÓN 1: ¿Cómo denunciar un acto de discriminación?

¿Conociste algo nuevo?

Luego de ver el video y de conversar con tus compañeros, quisiéramos saber qué conociste hoy. Para ello, te agradeceríamos contestar las siguientes preguntas:

- 1) Si conozco algún caso de discriminación no lo denunciaría porque la discriminación en el Perú no es un delito.
 - a) V
 - b) F

 - 2) Cuando un acto discriminatorio ocurre en una escuela estatal primero puedo denunciar los hechos ante:
 - a) El/La director/a de la escuela
 - b) El/La director/a de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) correspondiente.
 - c) El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi)
 - d) A y B
 - e) Ninguna de las anteriores.

 - 3) Cuando un acto discriminatorio ocurre en un restaurante, puedo denunciar los hechos ante:
 - a) Una comisaría
 - b) Indecopi
 - c) Ministerio de Trabajo
 - d) A y B
 - e) Ninguna de las anteriores

 - 4) Menciona algún/algunos derechos que se pueden vulnerar al ocurrir un acto discriminatorio:
-

SESIÓN 2: Derecho a la atención de salud en situación de emergencia

¿Conociste algo nuevo?

Luego de ver el video y de conversar con tus compañeros, quisiéramos saber si la información que compartimos es relevante para ti. Para ello, te agradeceremos contestar las siguientes preguntas:

- 1) Una urgencia médica se diferencia de una emergencia en que si bien en los dos casos se trata de una dolencia inesperada solo en el segundo caso está en riesgo la vida del paciente:
 - a) V
 - b) F

- 2) Durante una emergencia, antes de atender al paciente el establecimiento de salud está obligado a solicitarle:
 - a) El DNI
 - b) Una constancia del seguro médico con el que cuenta
 - c) Una constancia de trabajo
 - d) Un recibo de luz o agua para registrar su dirección
 - e) Ninguna de las anteriores

- 3) En una emergencia, el establecimiento de salud debe solicitar el pago por la atención:
 - a) Antes de atender al paciente
 - b) Durante la atención al paciente, a alguno de sus familiares
 - c) Una vez superada la emergencia, después de atender al paciente

- 4) Si no tienes seguro pero eres parte de grupo poblacional vulnerable:
 - a) Deben cobrarte la atención luego de superada la emergencia
 - b) Deben afiliarte al SIS en el régimen subsidiario de manera provisional
 - c) No deben cobrar la atención de ninguna forma

SESIÓN 3: No al castigo físico y humillante

¿Conociste algo nuevo?

Luego de ver el video y de conversar un poco con tus compañeros, quisiéramos saber si la información que compartimos es relevante para ti. Para ello, te agradeceremos contestar las siguientes preguntas:

- 1) Nadie debe castigar de ninguna manera a los niños, niñas y adolescentes porque siempre los castigos afectan negativamente la vida de los niños.
 - a) V
 - b) F

- 2) Marca a continuación algunas de las secuelas que puede generarse a partir del castigo físico:
 - a) Daños físicos permanentes
 - b) Mejora de la autoestima
 - c) Aceptación de la violencia como método eficaz para resolver un conflicto
 - d) Mejora en el aprendizaje
 - e) Depresión

- 3) Si sé que los padres de mi vecino le castigan de tal manera que le dejan moretones y heridas en los brazos, lo primero que haría es:
 - a) Llevarlo al médico
 - b) Acudir a la Demuna de la municipalidad de mi distrito
 - c) Denunciar el hecho en la comisaría
 - d) Otro: _____
 - e) No hago nada porque se lo merece

- 4) Si conozco de un caso grave de castigo físico en mi colegio, lo primero que haría es:

- 5) Comenta un ejemplo de castigo físico o humillante en tu ciudad o escuela:

SESIÓN 4: ¿Cómo denunciar la violencia contra la mujer?

¿Conociste algo nuevo?

Luego de ver el video y conversar con tus compañeros, quisiéramos saber si la información que compartimos es relevante para ti. Para ello, te agradeceremos contestar las siguientes preguntas:

- 1) Las denuncias por violencia familiar solo deben hacerse en los Juzgados de familia.
 - a) V
 - b) F

 - 2) Para denunciar un caso de violencia familiar, no es necesario que la víctima acuda a la comisaría presentando moretones.
 - a) V
 - b) F

 - 3) (Marca la/s alternativa/s que no es/son correcta/as) Para presentar una denuncia por violencia familiar en una comisaría la víctima necesita:
 - a) Presentar su denuncia a través de un documento escrito.
 - b) Acudir con un abogado o abogada.
 - c) Presentar su DNI
 - d) Solo necesita acudir a cualquier comisaría
 - e) Solo necesita acudir a la comisaría más cercana al lugar donde ocurrieron las agresiones.

 - 4) ¿Qué entidad tiene la obligación de emitir las medidas para proteger a la víctima?
 - a) La comisaría
 - b) Fiscalía de la Familia
 - c) La Policía Nacional del Perú
 - d) Todas las anteriores
 - e) Ninguna de las anteriores

 - 5) ¿Qué debe hacer la PNP si encuentra al agresor/a en el momento de la agresión?
-

SESIÓN 5: ¿Qué es el bullying?

¿Conociste algo nuevo?

Luego de ver el video y conversar un poco con tus compañeros, quisiéramos saber si la información que compartimos es relevante para ti. Para ello, te agradeceremos contestar las siguientes preguntas:

- 1) El bullying se da cuando existe maltratos entre estudiantes de manera sostenida y repetida en el tiempo.
 - a) V
 - b) F

- 2) El bullying se puede dar a través de:
 - a) Insultos
 - b) Golpes
 - c) Humillaciones vía internet (redes sociales)
 - d) Ninguna de las anteriores
 - e) Todas las anteriores

- 3) Una denuncia por acoso escolar debe ser presentada a las autoridades competentes por parte de:
 - a) La víctima
 - b) Un testigo
 - c) Una persona adulta
 - d) Todas las anteriores

- 4) ¿A qué institución puedes acudir si la institución educativa no toma la denuncia?

- 5) ¿En tu colegio has conocido algún caso de bullying? Descríbelo:

Anexo 5: Instrumento de recolección de datos 3 (Guía de observación)

SESIÓN: _____

I. INTRODUCCIÓN

El estudiante presenta interés en **conocer** sus derechos y deberes:

El estudiante presenta interés en **poner en ejercicio** sus derechos y deberes:

El estudiante presenta interés en **promover** el buen ejercicio de sus derechos y deberes:

II. VISUALIZACIÓN

El estudiante presenta interés en **conocer** sus derechos y deberes:

III. MICRODEBATE

El estudiante presenta interés en **conocer** sus derechos y deberes

El estudiante presenta interés en **poner en ejercicio** sus derechos y deberes

El estudiante presenta interés en **promover** el buen ejercicio de sus derechos y deberes

IV. CONCLUSIÓN

El estudiante presenta interés en **conocer** sus derechos y deberes

El estudiante presenta interés en **poner en ejercicio** sus derechos y deberes

El estudiante presenta interés en **promover** el buen ejercicio de sus derechos y deberes
